

(2012-
2016)

II PLAN CASTELLÓN CIUDAD INTERCULTURAL





Este trabajo ha sido realizado en el periodo comprendido entre el 2º semestre de 2011 y el primer semestre de 2012 a través de un proceso participativo liderado por el equipo del Negociado de Inmigración y Convivencia Socia-AMICS del Ayuntamiento de Castellón.



Alfonso Bataller Vicent
Alcalde de Castellón de la Plana

[PRESENTACIÓN]

El Ayuntamiento de Castellón de la Plana, consciente de que un pilar fundamental para la construcción de una sociedad cohesionada es la adecuada gestión de la diversidad cultural, aprobó en fecha 6 de julio de 2012, el II Plan Castellón Ciudad Intercultural que constituye una importante herramienta de trabajo para la consecución de este fin.

Con este documento, el Ayuntamiento pretende dar un paso más allá de la acogida de personas recién llegadas, que motivó el diseño de acciones diferenciadas para personas inmigradas por la transcendencia que el hecho migratorio tuvo en la ciudad durante la vigencia del I Plan, y centrar su prioridad en una actuación de carácter integral, a través de acciones que favorezcan la integración de las personas culturalmente diversas, y de carácter global dirigidas a la totalidad de sus vecinos y vecinas diseñando y desarrollando medidas que favorezcan la convivencia.

Asimismo, la atribución de competencias locales en materia de integración, exigen la elaboración y ejecución de medidas que, basadas en el principio de corresponsabilidad, garanticen la interacción ciudadana para lograr una verdadera convivencia entre culturas y una coordinación entre las actuaciones de los diferentes departamentos del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, especialmente, en el Área de Servicios a la Ciudadanía.

El carácter abierto y solidario de los y las castellonenses ha permitido la acogida y adaptación a los importantes cambios sociales producidos en poco tiempo. Pese a la complejidad que este proceso exige, los esfuerzos compartidos por toda la población han hecho posible la convivencia pacífica entre las personas, produciéndose un intercambio de culturas que nos ha enriquecido y nos ha hecho crecer a toda la ciudadanía.



Carmen Querol Blanco

Concejala de Bienestar Social, Fomento del Empleo e Igualdad

[PRESENTACIÓN]

La Concejalía de Bienestar Social, Fomento del Empleo e Igualdad tiene entre sus objetivos prioritarios aunar esfuerzos para lograr la igualdad real y efectiva de toda la ciudadanía y evitar así cualquier situación de exclusión social que pueda darse en la ciudad de Castellón.

La diversidad de orígenes, lenguas, creencias, valores y costumbres de la ciudadanía que conforma actualmente el municipio de Castellón, plantea nuevos retos para la convivencia y nuevas oportunidades para abordar su gestión desde una perspectiva global e integradora que fije sus esfuerzos en visibilizar y unir los puntos comunes y en saber aprovechar la riqueza derivada de la diversidad cultural.

El II Plan Castellón Ciudad Intercultural se aprueba para responder a esos retos y aprovechar esas oportunidades.

El Ayuntamiento lidera esta oportunidad a través de un Plan integral, transversal y coordinado fruto de un proceso participativo en el que se ha contado con las aportaciones de diferentes departamentos municipales, así como de las entidades públicas y privadas, tejido asociativo y agentes sociales integrados en el Foro Municipal de Convivencia Intercultural.

[ÍNDICE DE CONTENIDOS]

	Página
INTRODUCCIÓN	1
PRIMERA PARTE: FUNDAMENTOS DEL PLAN	6
1. Evaluación del I Plan Municipal de Inmigración y Convivencia Social (2006-2009)	8
1.1 Recomendaciones finales de la Evaluación externa del I Plan Municipal de Inmigración y Convivencia Social	8
2. Diagnóstico de situación y tendencias de la población inmigrada en Castellón de la Plana.	12
2.1 Aspectos demográficos: Estructura y composición de la población inmigrante en Castellón de la Plana.	12
2.2 Situación laboral: Contrataciones y desempleo.	16
2.3 Conclusiones	20
2.4 Actualización de datos básicos (2012).	22
3. Marco jurídico y normativo.	26
4. Elaboración del II Plan Castellón Ciudad Intercultural: un proceso participativo.	28
5. Principios, propósitos generales y áreas del II Plan Castellón Ciudad Intercultural	34
5.1 Principios.	34
5.2 Propósitos generales y áreas.	37
SEGUNDA PARTE: ÁREAS DE INTERVENCIÓN	39
6. Áreas específicas.	41
6.1 Acogida y normalización.	41
6.2 Interculturalidad y comunicación.	53
6.3 Participación y asociacionismo.	66
6.4 Análisis de la realidad migratoria e intercultural.	70
6.5 Trabajo en red.	74

7. Áreas transversales.	97
7.1 Estrategia de comunicación.	97
7.1.1 La Comunicación en el Plan Interdepartamental del Negociado de Inmigración y Convivencia Social (2011).	97
7.1.2 Marco general de la Estrategia de Comunicación.	97
7.1.3 Estrategia de comunicación del II Plan Castellón Ciudad Intercultural (2012-2016).	98
7.1.4 Procedimiento.	103
7.1.5 Aspectos a destacar y acciones más relevantes.	104
7.2 Estrategia para la aplicación del principio de igualdad de oportunidades.	106
7.2.1 Marco general de la Estrategia para la aplicación del principio de igualdad de oportunidades.	106
7.2.2 Compromisos con el Plan Igualdad de Oportunidades (P.I.O) del Ayuntamiento de Castellón.	107
7.2.3 Medidas a aplicar conforme al enfoque integrado de género.	109
7.2.4 Medidas específicas contempladas en el II Plan Castellón Ciudad Intercultural (2012-2016).	110
TERCERA PARTE: GOBERNANZA DEL PLAN	113
8. Gobernanza del II Plan Castellón Ciudad Intercultural: Estrategia de participación.	115
8.1 Marco general: Foro Municipal de Convivencia Intercultural.	115
8.2 Foro Municipal de Convivencia Intercultural: Objeto y funciones.	116
9. Seguimiento y evaluación del Plan.	118
CUARTA PARTE: RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTO	121
10. Presupuesto	123
11. Recursos humanos.	124



INTRODUCCIÓN

[INTRODUCCIÓN]

El mundo globalizado en el que vivimos tiene en la movilidad humana una de sus características estructurales y la ciudad de Castellón no es ajena a este fenómeno. En los últimos años la llegada de personas migrantes ha contribuido a alterar el rostro de las plazas y calles de nuestra ciudad mediante flujos de población que constituyen un reto en nuestra sociedad, que se enfrenta al fenómeno de la diversidad cultural y que cuestiona el modo de vivir juntos, el modo de entender la sociedad y que invita a pensar en una humanidad como comunidad, en la que convivir, aceptarse, entenderse, respetarse y construir juntos.

Así pues, las ciudades contemporáneas son necesariamente diversas, productoras de pluralidad humana y el futuro de las mismas depende precisamente de su capacidad para gestionar esa diversidad.

El reto de la convivencia, siempre presente en nuestra sociedad, incorpora nuevos matices y dimensiones por las migraciones que deben basarse en el principio de corresponsabilidad. Pide que las administraciones y la sociedad en su conjunto elaboren estrategias orientadas a la integración y al fomento de la cohesión social. La integración social es un proceso de adaptación mutua que afecta a todas las personas que forman la sociedad, y no únicamente a las personas recién llegadas. En este sentido, entendemos la integración como el proceso a través del cual las personas culturalmente diversas alcanzan una incorporación plena, libre y autónoma en la sociedad. El proceso de integración supone un triple movimiento: un esfuerzo por parte de las personas inmigrantes, un trabajo de acomodo por parte de la sociedad, que se ve involucrada en el esfuerzo, y unas políticas públicas que deben impulsar, facilitar y verificar la realización de dicho proceso. Esto quiere decir que en esta política existe un componente fundamental de corresponsabilidad.

Adjetivamos la convivencia como intercultural para ubicar esa noción de convivencia ciudadana en el contexto de la creciente pluralidad sociocultural y para hacer énfasis en la perspectiva intercultural, la cual añade a la igualdad y no discriminación y a la valoración positiva de la diversidad y el respeto por la diferencias, el principio de unidad en la diversidad basado enriquecer los proyectos comunes a partir de las especificidades.

El presente documento del *II Plan Castellón Ciudad Intercultural (2012-2016)* es la herramienta que ponemos a disposición de este fin desde el ámbito municipal. Para trabajar por dicha idea de integración y convivencia, el *II Plan Castellón Ciudad Intercultural* parte de una concepción de ciudadanía inclusiva. El resultado que busca la política de convivencia es el de una sociedad inclusiva, en la que todas las personas que contribuyen en su construcción cuenten con las mismas oportunidades y se sientan parte corresponsable de ella, con derechos y deberes. Entendemos que no es posible la integración efectiva y la convivencia sin reconocer a todas las personas residentes la condición de ciudadanos y ciudadanas y, en consecuencia, su titularidad en pie de igualdad de todos los derechos y deberes a los que la ciudadanía da acceso. En este sentido, es necesario incorporar en la categoría de ciudadana a toda persona que está en la ciudad y, queriendo formar parte de ella, tiene un proyecto de vida vinculado a nuestra sociedad. La idea anterior se vincula al hecho de que las personas inmigradas son habitantes permanentes y no trabajadores temporales. Se trata de ciudadanos y ciudadanas ya implicadas en el futuro de la sociedad y de la ciudad. Esta clave se quiere recoger en el propio nombre del plan, al incorporar el concepto de ciudad y, por extensión, de ciudadanía.

En los últimos quince años se ha producido un flujo intenso y amplio de llegada de personas extranjeras a la ciudad de Castellón, en el contexto del gran flujo migratorio acaecido en esos mismos años en el conjunto de España. En la actualidad hay un total de 38.471 personas extranjeras empadronadas en la ciudad de Castellón (INE: Padrón Municipal 2011), lo que supone el 21,35% de la población.

Existe un consenso amplio en señalar que en la actualidad nos hallaríamos ante un ciclo migratorio distinto, donde el ritmo de llegada de población extranjera se ralentiza considerablemente, con la perspectiva de que esto se mantenga así durante unos años. De hecho, la ciudad de Castellón ha visto reducida ligeramente, por primera vez en la última década, el número de personas extranjeras en 2011 respecto al año anterior (-0,21%). No obstante, a medio y largo plazo casi nadie duda de que el movimiento migratorio sea uno de los ingredientes necesarios para hacer frente a los desequilibrios demográficos previstos en el conjunto de Europa.

En este contexto, este Plan quiere subrayar algunas orientaciones particulares que este nuevo tiempo exige. Señalamos a continuación dos de los puntos que se pretenden enfatizar.

En primer lugar, a diferencia de lo ocurrido en la década anterior, el esfuerzo social e institucional debe centrarse no tanto en la acogida como en la integración y en la convivencia. Sin duda la acogida seguirá siendo importante, pero en este momento es preciso centrar los esfuerzos en la integración social. Para ello, las vías principales de integración son el empleo y la educación, por un lado, y la capacidad de los diferentes servicios públicos de gestionar la diversidad y garantizar la igualdad de trato y la no discriminación de la ciudadanía. Lo fundamental para que los hijos e hijas de la inmigración se identifiquen con una sociedad y, por ende, para la cohesión social futura, son las oportunidades de formación que dicha sociedad ofrece y el trato social que ha recibido su familia.

En segundo lugar, entendemos que existe una necesidad de articulación intra e interinstitucional: culminada una primera fase de política pública relacionada con la inmigración, entramos en una fase de madurez de dichas políticas en la que se hace absolutamente necesario estructurar y asentar la arquitectura institucional de gobernanza de la política pública de integración y convivencia desde el ámbito municipal a través del fortalecimiento de unos instrumentos estructurados que faciliten el liderazgo compartido de las diferentes instituciones y la sociedad civil.

Una vez conceptualizado el marco teórico del que parte el *II Plan Castellón Ciudad Intercultural*, sólo nos resta realizar una breve descripción de la estructura del documento, basada en cuatro partes:

- Primera Parte: Fundamentos del Plan. Recoge las fuentes de información utilizadas para fundamentar el plan así como el marco jurídico y normativo, el proceso de elaboración y los principios, propósitos generales y áreas que lo componen.
- Segunda Parte: Áreas de Intervención. Incluye una descripción exhaustiva de las áreas específicas del plan, prestando especial atención a los objetivos, programas e indicadores de seguimiento y resultado para cada una de ellas. Del mismo modo, incorpora las estrategias de comunicación e igualdad como áreas transversales.
- Tercera Parte: Gobernanza del Plan. Recoge los instrumentos para la gobernanza del plan desde una perspectiva participativa, con el Foro Municipal de Convivencia Intercultural como herramienta principal junto a las acciones previstas de seguimiento y evaluación.
- Cuarta Parte: Recursos Humanos y Presupuesto. Incluye los recursos humanos y el presupuesto necesario para el desarrollo de las acciones previstas en el plan.



PRIMERA PARTE: FUNDAMENTOS DEL PLAN

[PRIMERA PARTE: FUNDAMENTOS DEL PLAN]

Recoge las fuentes de información utilizadas para fundamentar el plan así como el marco jurídico y normativo, el proceso de elaboración y los principios, propósitos generales y áreas que lo componen.

1 /// EVALUACIÓN DEL I PLAN MUNICIPAL DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA SOCIAL (2006-2009)

2 /// DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN Y TENDENCIAS DE LA POBLACIÓN INMIGRADA EN CASTELLÓN DE LA PLANA.

3 /// MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO.

4 /// ELABORACIÓN DEL II PLAN CASTELLÓN CIUDAD INTERCULTURAL: UN PROCESO PARTICIPATIVO.

5 /// PRINCIPIOS, PROPÓSITOS GENERALES Y ÁREAS DEL II PLAN CASTELLÓN CIUDAD INTERCULTURAL.

[1. EVALUACIÓN DEL I PLAN MUNICIPAL DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA SOCIAL (2006-2009)]

Desde el Negociado Municipal de Inmigración y Convivencia Social, en el que se enmarca la Agencia de Mediación para la Integración y Convivencia Social (AMICS) de Castellón se decidió realizar una evaluación externa del I Plan de Inmigración y Convivencia Social desarrollado en la ciudad entre los años 2006 y 2009.

La realización de esta evaluación externa no programada y, por lo tanto, de carácter totalmente voluntario, obedeció a la voluntad por parte del Negociado de Inmigración y Convivencia Social de analizar y evaluar el trabajo realizado, así como de encontrar fórmulas que permitieran mejorar la calidad de la intervención en un futuro plan.

En esta evaluación se analizaron tres aspectos o facetas fundamentales en la concepción y desarrollo del Plan: la calidad de su diseño inicial, la gestión de los recursos asignados y los resultados obtenidos aplicando cuatro de los criterios básicos de evaluación: pertinencia, coherencia, eficiencia y eficacia.

Lo que sigue a continuación es una síntesis del resumen ejecutivo del Informe Final de Evaluación del Plan de Inmigración y Convivencia Social (2006-2009), cuyas recomendaciones se han tenido en cuenta en el proceso de elaboración del presente plan, II Plan Castellón Ciudad Intercultural (2012-2016).

1.1 RECOMENDACIONES FINALES DE LA EVALUACIÓN EXTERNA DEL I PLAN MUNICIPAL DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA SOCIAL

a) Diseño del Plan.

Se considera conveniente cambiar la denominación de un futuro Plan, de forma que se recojan las nuevas perspectivas de “interculturalidad”, “corresponsabilidad” y “reciprocidad” en sustitución de “inmigración”.

La formulación generalista de los objetivos es un factor que favorece la flexibilidad del Plan. No obstante, se considera conveniente realizar un esfuerzo en la formulación de objetivos dirigido a facilitar su conexión con los programas y actuaciones en vistas a la adecuada evaluación de su cumplimiento.

Analizar las necesidades del colectivo desde el enfoque de los ejes de exclusión social (económico, social y personal), con el objeto de identificar posibles carencias, especialmente en los ejes menos representados, como son el personal y el económico, y planificar, en su caso, acciones coordinadas con otros departamentos municipales que tienen competencias específicas en estas áreas para el futuro Plan.

Estudiar la conveniencia de incluir la “corresponsabilidad” y la “bidireccionalidad” en el proceso de integración específicamente como principios.

Incluir formalmente los nuevos programas creados durante el desarrollo del I Plan en la estructura del nuevo Plan, así como ceñirse en la medida de lo posible a los ámbitos de actuación y denominaciones establecidas en los Planes de ámbito superior (Plan de Inmigración y Convivencia de la Generalitat y Plan de Ciudadanía e Integración del Estado) con objeto de facilitar la evaluación comparativa y la visibilidad de las actuaciones.

Optimizar dos mecanismos de integración ya utilizados en el I Plan: redes locales de integración y trabajo conjunto con la Universidad.

Estudiar la posibilidad de reforzar en un futuro Plan el ámbito de Igualdad entre mujeres y hombres, manteniendo y profundizando en la coordinación con el SIO.

b) Optimización de registros.

Se recomienda destinar recursos suficientes para mantener un adecuado sistema de control de la documentación en vistas a facilitar la evaluación continua de las acciones, la evaluación interna y periódica del Plan y la evaluación externa del mismo, así como en vistas a apoyar la visibilidad y difusión de las acciones desarrolladas.

Igualmente, se recomienda reforzar el sistema de indicadores que asegure:

- La existencia de indicadores y la recogida de los registros correspondientes para la totalidad de acciones desarrolladas sin excepción.
- La coherencia, en su caso, con sistemas de indicadores de referencia como puedan ser los generales de la red AMICS o los establecidos en las bases de las convocatorias a líneas de ayuda para el desarrollo de proyectos.
- La disponibilidad para cada indicador de valores objetivos cuantitativos siempre que sea posible que permitan discernir el grado de cumplimiento de los objetivos marcados.
- La disponibilidad de indicadores cualitativos cuando no sea posible o apropiado establecer indicadores cualitativos.

La recogida de registros relativos a los indicadores cualitativos debe preverse del mismo modo que se hace con los cuantitativos; para ello deben articularse los instrumentos adecuados.

c) Difusión.

Se recomienda elaborar una “Estrategia de Comunicación y Difusión” que planifique de forma periódica las acciones a realizar en este ámbito, de forma que dote de estructura y planificación mediante protocolos sencillos a las acciones puntuales que pueden realizarse dotándolas de mayor visibilidad.

Se recomienda asegurar la difusión del trabajo realizado entre organismos y entidades colaboradoras mediante la redacción y distribución de memorias anuales.

d) Coordinación.

Tanto en el caso de colaboraciones con otros departamentos municipales como con entidades no municipales, se considera recomendable establecer o, en su caso, consolidar los procedimientos y protocolos que formalicen estas colaboraciones.

e) Mecanismos.

Se considera conveniente realizar un esfuerzo en la definición clara de objetivos, metas y actuaciones, así como una estrategia a seguir por los grupos de trabajo del Foro Municipal con vistas a mejorar su operatividad.

Se apunta hacia la posibilidad de optimizar la estructura del Foro Municipal con objeto de conseguir una mayor coherencia interna en cuanto a las funciones e intereses representados por las entidades participantes. Puede estudiarse la posibilidad de establecer niveles competenciales como puedan ser el político, el gestor y el técnico; este último puede asimismo abordarse mediante el establecimiento de grupos de trabajo especializados por tema.

Se considera necesario concluir la puesta en marcha del Observatorio Municipal de Castellón en sustitución del Observatorio Municipal de la Inmigración y Convivencia Social previsto en el I Plan.

Es necesaria la asignación de una partida presupuestaria adecuada y suficiente que garantice la posibilidad de acometer el proceso a lo largo de toda su vigencia y realizar las acciones establecidas en el Plan.

[2. DIAGNÓSTICO DE SITUACIÓN Y TENDENCIAS DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN CASTELLÓN DE LA PLANA 2010]

El Estudio – Diagnóstico de la Población Inmigrante en Castellón de la Plana 2010, pretende aportar datos básicos de las características y tendencias de la población migrada en Castellón de la Plana con objeto de fundamentar la renovación del I Plan Municipal de Inmigración y Convivencia Social de este municipio.

El estudio se centra en el municipio de Castellón de La Plana con desglose a nivel de distrito. No obstante, con el objeto de disponer de marcos de referencia, se incluyen para algunos indicadores los ámbitos territoriales sucesivamente más amplios: provincia, comunidad autónoma y Estado.

El ámbito temporal cubierto por el estudio es el quinquenio 2006 – 2010, con las limitaciones que para este último año impone la fecha de realización del estudio.

2.1 ASPECTOS DEMOGRÁFICOS: ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN DE LA POBLACIÓN INMIGRANTE EN CASTELLÓN DE LA PLANA.

En la última década, España ha experimentado el aumento más intenso de población migrante registrado entre los países de la OCDE. Este aumento, superior a 4,7 millones de personas, ha conducido a que el porcentaje de inmigrantes en España pase del 2,28 % al 12,16 % entre los años 2000 y 2010.

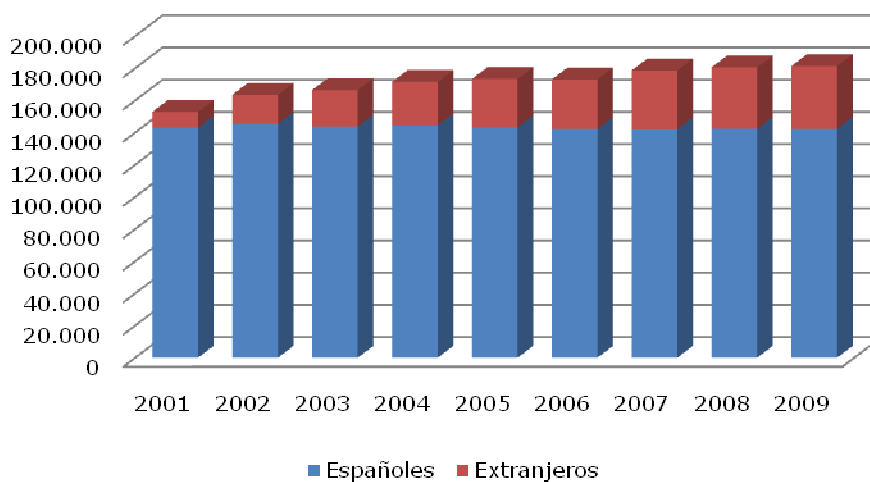
Como consecuencia de la crisis económica, la llegada de migrantes a España se ha visto frenada hasta el punto que en el año 2010, la población inmigrante sólo ha experimentado un aumento testimonial del 0,2 %.

La Comunidad Valenciana ha sido una de las que ha registrado mayor crecimiento de su población extranjera durante la década. Sin embargo, en la actualidad es una de las más afectadas por el descenso de la inmigración, mostrando por primera vez en el año 2010 un balance negativo con una disminución de la población inmigrante de 4.718 personas respecto al año anterior.

A pesar de esta tendencia, la Comunidad Valenciana continúa siendo la tercera comunidad autónoma por número de personas inmigrantes en el conjunto de España, tras Cataluña y la Comunidad de Madrid, y la segunda en porcentaje de población extranjera tras las Islas Baleares.

La llegada de migrantes ha tenido un gran impacto demográfico, de forma que tres cuartas partes del aumento de población en la Comunidad Valenciana durante la última década ha obedecido a este proceso.

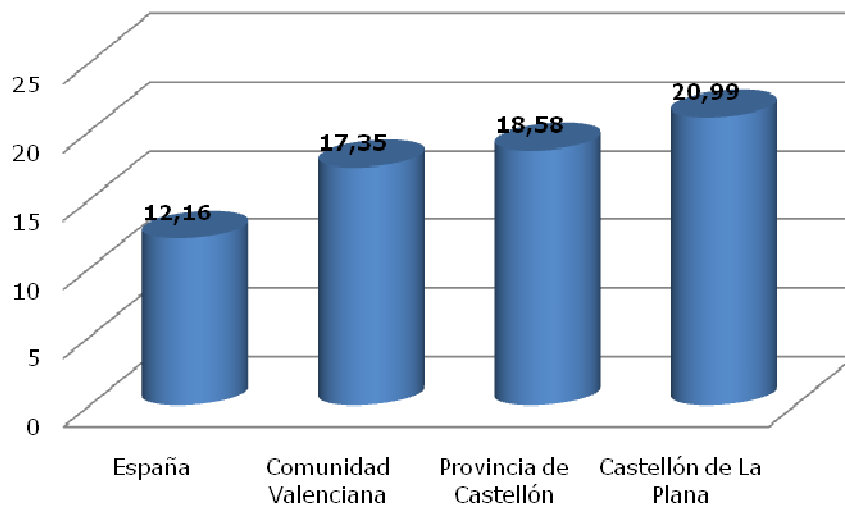
Evolución de la población española y extranjera en Castellón de La Plana



En Castellón de la Plana el efecto demográfico ha sido aún mayor: entre el año 2000 y el 2010 la población de nacionalidad española en la ciudad ha disminuido en 689 personas, cuando la población total ha aumentado en más de 29.000 personas. La totalidad del crecimiento demográfico en la ciudad de Castellón de La Plana debe atribuirse a la llegada de migrantes, sin los cuales la ciudad presentaría pérdida de población.

En la provincia de Castellón, el 18,6 % de la población en el año 2010 es de nacionalidad extranjera, lo que la sitúa 6,4 puntos por encima de la media Española y 1,2 puntos por encima de la media de la Comunidad Valenciana. El porcentaje de población extranjera en la ciudad de Castellón de la Plana es todavía superior, situándose alrededor del 21 %, valor especialmente relevante a efectos de mercado de trabajo considerando que, en su inmensa mayoría, la inmigración de la ciudad obedece a motivos laborales.

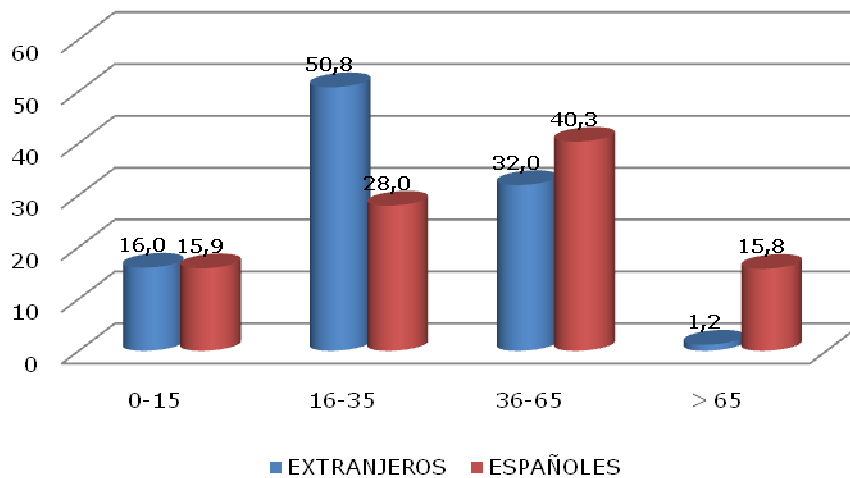
Porcentaje de población extranjera en los ámbitos territoriales considerados (2010)



La motivación laboral de la inmigración de Castellón de la Plana tiene incidencia sobre la estructura de la población, de forma que dominan las clases de edad comprendidas entre los 16 y los 65 años que, entre la población inmigrante, alcanzan el 82,8 %, muy por encima del 68,3 % de la población de nacionalidad española. Esta diferencia se acentúa si nos centramos en las clases jóvenes en edad laboral (16 a 35 años), donde el porcentaje en la población extranjera (50,8 %) casi duplica al registrado en la población de nacionalidad española (28 %).

En consecuencia, la fuerza laboral que aporta la población inmigrante está muy por encima del peso demográfico de este colectivo. En algunos distritos de la ciudad, como sucede en el distrito 2, la población inmigrante en edad laboral supera el 37 % del total de este tramo de edad, y la población joven en edad laboral llega a ser casi la mitad (48,9 %) del total.

Distribución de la población por nacionalidad y tramos de edad (2006)



En lo referente a la composición de la población extranjera por su origen, Castellón de La Plana se caracteriza por el predominio absoluto de la población rumana. Con alrededor de 25.000 personas de nacionalidad rumana empadronadas, este colectivo representa algo más del 63 % del total de extranjeros residentes en la ciudad.

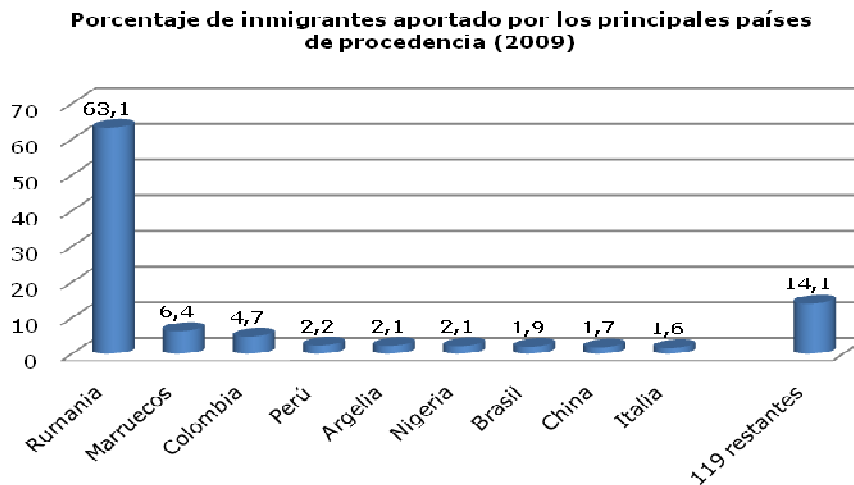
Otras nacionalidades con presencia significativa en la ciudad, a considerable distancia del colectivo rumano, son la marroquí con el 6,4 % de la población inmigrante, la colombiana con el 4,7 %, la peruana con el 2,2 %, la argelina y la nigeriana con el 2,1 %, la brasileña con el 1,9 %, la china con el 1,7 % y la italiana con el 1,6 %.

Estas 8 nacionalidades representan el 85,9 % de la población inmigrante en Castellón de La Plana, de forma que las otras 119 nacionalidades que cuentan con empadronados en la ciudad se reparten el 14,1 % restante.

Si analizamos esta composición por distritos, el porcentaje conjunto de población extranjera por distritos varía entre un máximo de 35,8 % en el distrito 2 y un mínimo de 15,5 % en el distrito 9.

Del mismo modo, su composición no resulta homogénea. Puede destacarse que la población de origen rumano representa casi el 25 % de la población total en el distrito 2 y alrededor del 6 % en el distrito 9; la marroquí alcanza su representación máxima en el distrito 9 con el 3,3 % y mínima en el 4 con un 0,6 %,

la nigeriana alcanza el 1 % en el distrito 2 y no llega al 0,1 en los distritos 7 y 9, y la procedente de China supera el 1 % de la población en el distrito 1 y sólo el 0,15 % en el 8.



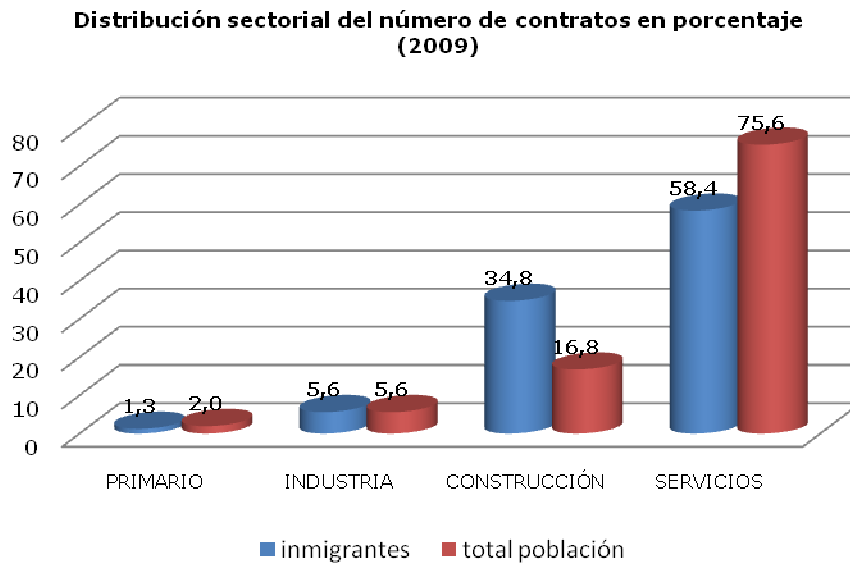
Con frecuencia, la población migrada de cada nacionalidad tiende a agruparse formando concentraciones; puede destacarse que el 45,7 % de la población marroquí empadronada en Castellón de la Plana reside en los distritos 8 y 9, el 39,7 % de la colombiana reside en los distritos 4 y 6, el 70 % de la nigeriana reside en los distritos 2, 6 y 8 y el 22,9 % de peruana y el 27,4 % de china residen en el distrito 4.

2.2 SITUACIÓN LABORAL: CONTRATACIONES Y DESEMPLEO.

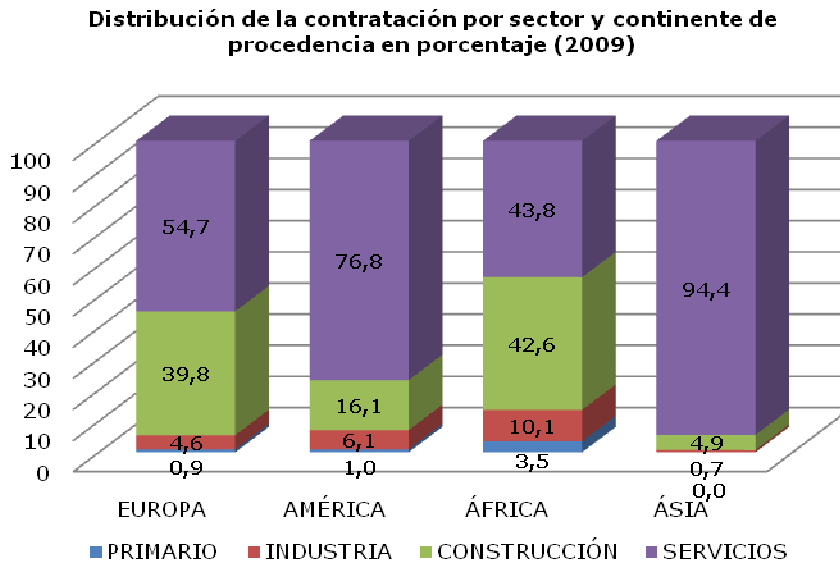
La población inmigrada de Castellón de la Plana es contratada en su mayor parte en el sector servicios (58 %) seguido del sector de la construcción (35 %). Como consecuencia de la crisis económica, el número de contratos a personas inmigradas ha disminuido un 50,6 % en 2009 respecto a 2007¹. El número de contrataciones ha disminuido en todos los sectores económicos, aunque el descenso más sangrante se ha registrado en el sector de la construcción, con disminución del 59,4 % respecto a 2007, lo que supone la pérdida de 6.087 contratos.

¹ Año en que se registró el mayor número de contrataciones.

La población inmigrada es especialmente dependiente del sector de la construcción: el 34,8 % de los contratos realizados a personas inmigradas se incluye en este sector, cuando en el conjunto de la población sólo el 16,8 % de los contratos se incluyen en el sector de la construcción.



Los colectivos más dependientes del sector de la construcción son el africano (42,6 % de contratos en construcción) y el europeo (39,8 %). Las personas procedentes de Asia y América son contratados mayoritariamente en el sector servicios (94,4 y 76,8 % respectivamente).

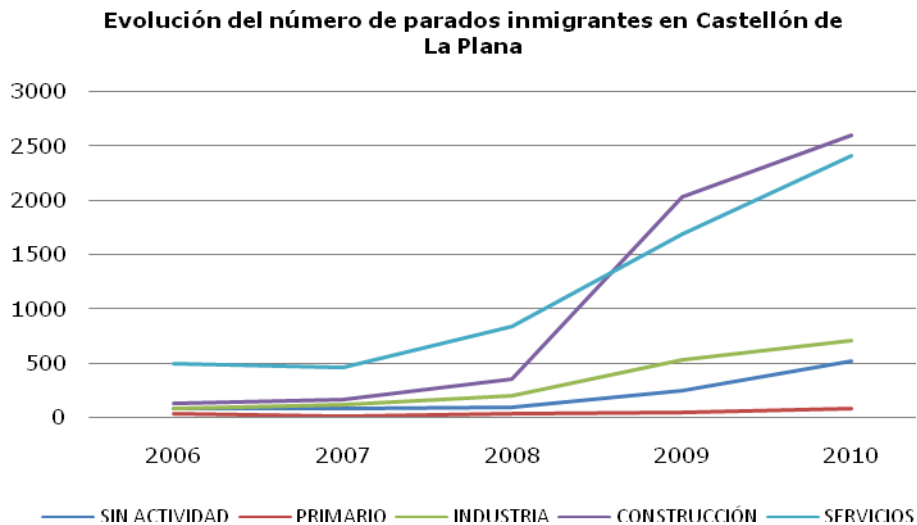


Otra consecuencia de la crisis económica ha sido el aumento de la precariedad laboral: el 20 % de los contratos realizados en 2006 fueron indefinidos o conversiones de temporal a indefinido; este porcentaje ha disminuido hasta el 11 % en 2009.

El colectivo más afectado por el aumento de la temporalidad ha sido el de personas procedentes de Europa, entre los que el 24,6 % de los contratos en 2006 fueron indefinidos o conversiones de temporal a indefinido, porcentaje que ha disminuido hasta el 11,5 % en 2009.

Como ha sucedido en el conjunto del mercado laboral, el número de personas inmigradas paradas ha aumentado a partir de 2007, en especial durante 2009 y 2010. Nuevamente, el colectivo más afectado ha sido el procedente de Europa, cuyo número de personas paradas se ha multiplicado por 12 entre 2006 y 2010.

Los hombres han sufrido un mayor aumento del paro que las mujeres entre estos dos años de referencia; en los primeros el paro se ha multiplicado por 12 mientras que en las segundas se ha multiplicado por 5. Como referencia, en este mismo periodo, el número de parados del conjunto de la población de Castellón de la Plana se ha multiplicado por 5 en el caso de los hombres y por 2 en el caso de las mujeres.

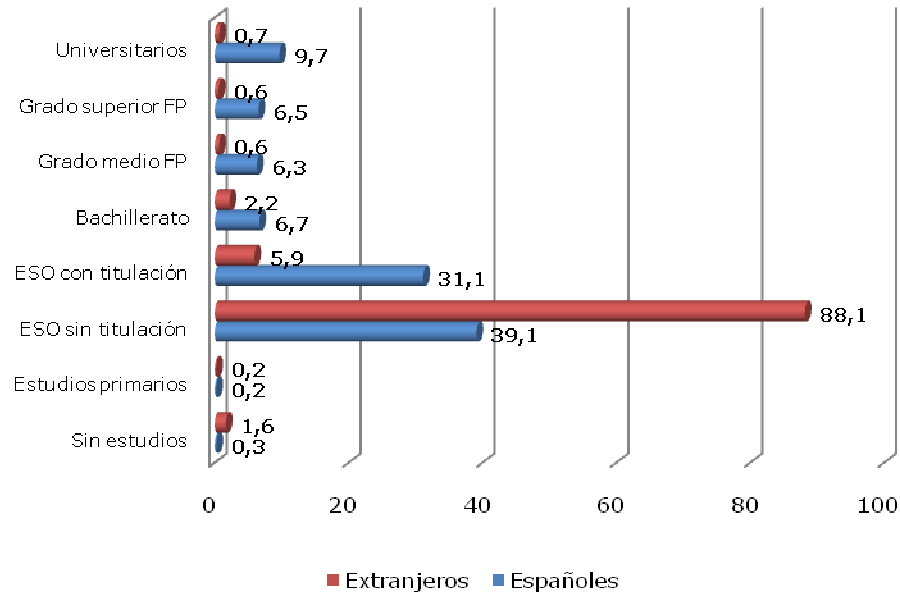


La mayor parte de población migrante parada se encuentra en el tramo de edad comprendido entre los 25 y 45 años (72 %); sin embargo, el mayor crecimiento del paro entre 2006 y 2010 se ha producido entre las personas mayores de 45 años de edad, cuyo número se ha multiplicado por 9. En el conjunto de la población, el número de personas paradas mayores de 45 años se ha multiplicado por 3 durante este periodo.

De forma coherente con los datos de contratación expuestos en párrafos anteriores, el mayor número de personas paradas entre la población inmigrada se encuentra en el sector de la construcción (41,2 %), seguido del sector servicios (38,1 %). En el periodo 2006 – 2010, el número de personas inmigradas paradas en el sector de la construcción se ha multiplicado por 19 y en el sector servicios se ha multiplicado por 5.

Como aspecto fuertemente ligado a la empleabilidad, a continuación se expone el nivel formativo de las personas inmigradas. El 90 % de las personas inmigradas paradas de Castellón de la Plana no puede acreditar estudios superiores a la enseñanza secundaria obligatoria y sólo el 1,2 % acredita formación profesional superior o estudios universitarios. Entre las personas paradas de nacionalidad española estas cifras se sitúan en el 39,6 y 16,3 % respectivamente. No obstante, la complejidad de los procesos de homologación de títulos, probablemente explique parte de estos datos.

Nivel de formación acreditada por los parados según nacionalidad en porcentaje (2010)



2.3 CONCLUSIONES.

1. Castellón de la Plana cuenta con un elevado porcentaje de población inmigrada, sensiblemente superior al de los ámbitos territoriales provincial, autonómico y estatal, lo que justifica la necesidad de un Plan Municipal. Especialmente si se considera que la mayor parte de los colectivos inmigrados son de implantación reciente y acelerada, lo que dificulta la adecuada adaptación tanto de la población recién llegada como de la población de acogida.
2. El número de personas inmigradas ha aumentado en 8.391 personas desde la redacción del último Plan Municipal en 2006, lo que supone un crecimiento del 28,5 % de la población inmigrada. No obstante, este crecimiento se ha estabilizado en los últimos años como consecuencia de la crisis económica, siendo de esperar en el futuro un aumento moderado de la población inmigrada o incluso una contracción de la misma.

3. La llegada de personas migradas ha permitido el crecimiento demográfico de la ciudad que, de otro modo, se habría estancado o incluso habría disminuido dificultando la captación de recursos por parte del municipio.
4. Del mismo modo, la llegada de personas migradas ha sido decisiva para el mantenimiento de una estructura por edades equilibrada en la población, así como la disponibilidad de una potente población activa, especialmente en los segmentos jóvenes en edad laboral, lo que potencialmente actúa en beneficio del mercado de trabajo.
5. Pese a que en Castellón de la Plana están representadas 129 nacionalidades diferentes, la gran masa de población migrada de la ciudad se concentra en apenas 8 nacionalidades que cuentan cada una de ellas con un elevado número de personas. Esta situación facilita el refugio de las personas migradas en redes de apoyo social, al tiempo que puede derivar en la generación de círculos excluyentes capaces de dificultar la integración.
6. La población inmigrada ha sido especialmente vulnerable a los efectos de la crisis económica, lo que se debe tanto a su menor vertebración social como a su mayor participación en el sector de la construcción que ha sido el más afectado. En consecuencia, la disminución de contratos y el aumento del paro han afectado en mayor medida a la población inmigrada que a la de nacionalidad española. Adicionalmente, la población inmigrada tiene mayor precariedad laboral, que se ha visto incrementada con importante aumento de la tasa de temporalidad.
7. Dentro de la población inmigrada, los colectivos proporcionalmente más afectados por la disminución de la contratación y el aumento del desempleo y la precariedad laboral, han sido los procedentes de los Países del Este, los hombres y los mayores de 45 años.
8. El nivel de formación acreditado por las personas paradas migradas es sensiblemente inferior al de las paradas de nacionalidad española. Es posible que esta situación obedezca en mayor medida a la dificultad de homologación de las titulaciones que a diferencias reales en los niveles de formación.

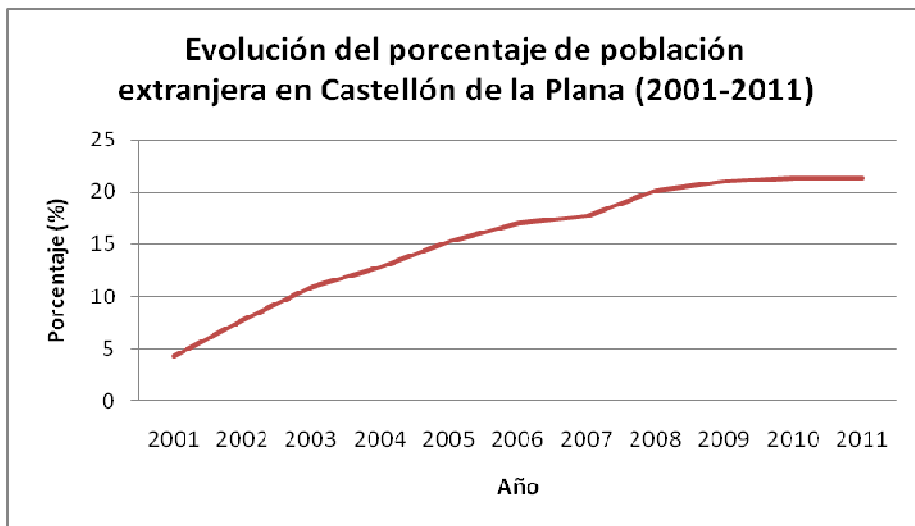
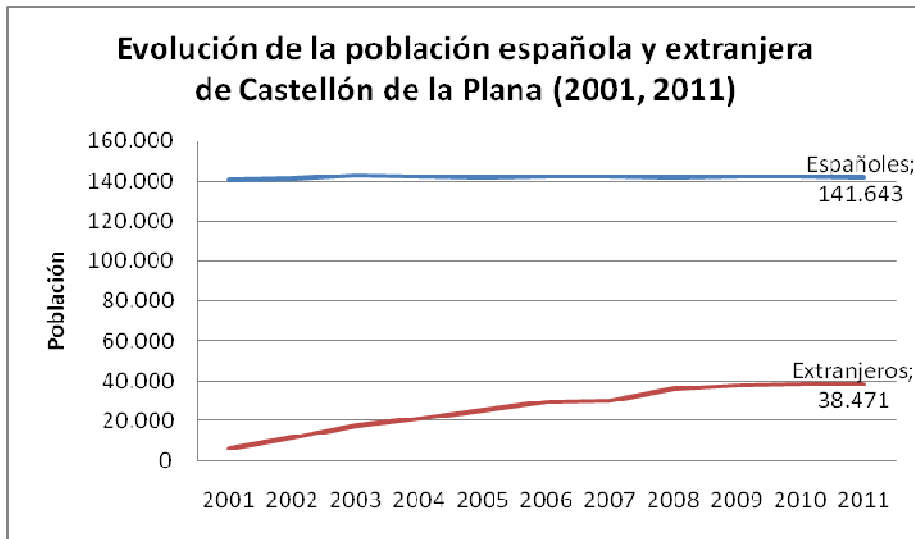
9. Se observa una mayor concentración de la población inmigrada en los distritos del centro de la ciudad, seguidos de los situados al este del casco urbano. La concentración de población migrada en el núcleo antiguo de las poblaciones refleja habitualmente procesos de exclusión residencial y segregación espacial, derivados al tiempo que causantes del deterioro y falta de renovación urbana de estos enclaves. La verificación de la existencia de este tipo de procesos en el centro de Castellón de la Plana requiere de estudios específicos.
10. La población migrada muestra cierta tendencia a agruparse por nacionalidad concentrándose espacialmente en determinados distritos. Este rasgo, sin llegar a adquirir grandes proporciones, se observa en algunas de las principales nacionalidades de la población extranjera de Castellón de la Plana.

2.4 ACTUALIZACIÓN DE DATOS BÁSICOS (2012)

EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EXTRANJERA EN CASTELLÓN DE LA PLANA				
Año	Instituto Nacional de Estadística			
	Total	Españoles	Extranjeros	
			Nº	%
2001	146.563	140.213	6.350	4,33
2002	153.225	141.289	11.936	7,79
2003	160.714	143.150	17.564	10,93
2004	163.088	142.062	21.026	12,89
2005	167.455	141.956	25.499	15,23
2006	172.110	142.712	29.398	17,08
2007	172.624	142.133	30.491	17,66
2008	177.924	142.029	35.895	20,17
2009	180.005	142.207	37.789	20,99
2010	180.690	142.138	38.552	21,33
2011	180.114	141.643	38.471	21,35

El número absoluto de personas extranjeras empadronadas en Castellón de la Plana ha disminuido en 82 personas en 2011 respecto a 2010, resultando, aunque ligero, el primer descenso de extranjeros/as en la última década de un año respecto al anterior y confirmando esta tendencia a la ralentización de entrada de personas extranjeras.

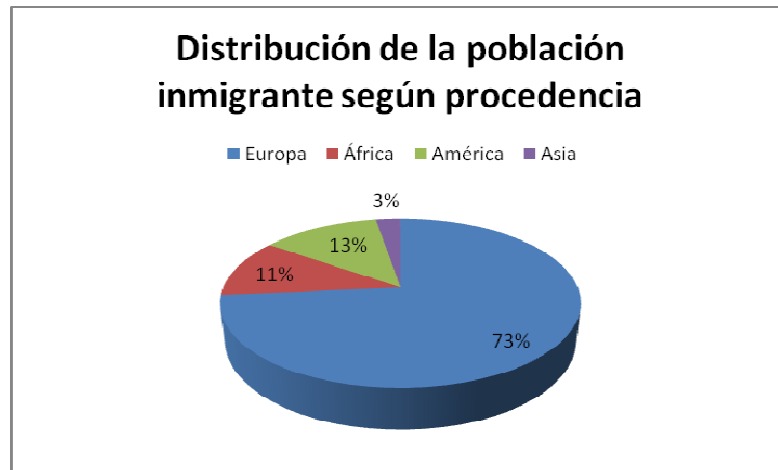
Los gráficos de evolución siguiente, muestran esta tendencia.



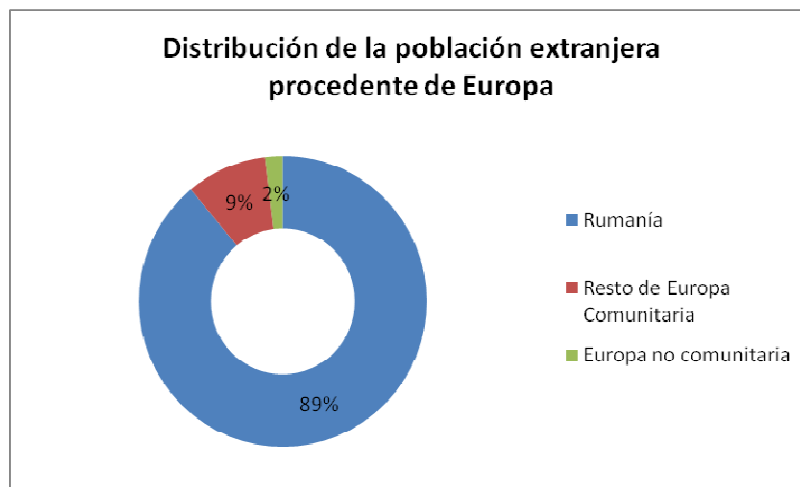
Según la procedencia por grandes zonas, el 73,59% de la población extranjera en Castellón de la Plana procede de Europa, seguido por un 12,63% de personas procedentes de América y un 11,12% de África, siendo más residual el 2% de personas procedentes de Asia.

Distribución de la población inmigrada según procedencia (INE: Padrón Municipal 2011)

Procedencia	Nº	%
Europa	28312	73,5930961
África	4279	11,1226638
América	4858	12,6276936
Asia	1016	2,64095033
Oceanía y apátridas	6	0,01559616

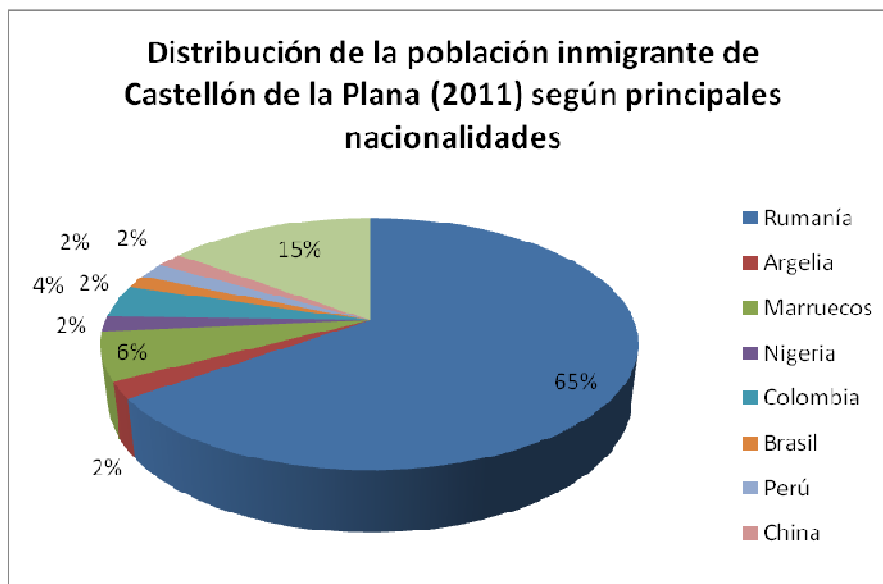


La población de origen europeo procede en su mayor parte de Europa del Este, siendo Rumania el principal país de origen con 25.094 personas, representando por sí sola el 88,63% de las europeas y el 65,22 % del total de la población inmigrada de Castellón de la Plana.



Por principales nacionalidades, según describíamos anteriormente, Rumania ocupa la primera posición, representando el 65,22% de toda la población extranjera empadronada en Castellón. Marruecos, con un 6,23% del total y Colombia, con un 4,16%, son las siguientes en cuanto a porcentaje de nacionales respecto al total de personas extranjeras.

Principales nacionalidades (INE: Padrón Municipal 2011)	N	%
Rumania	25094	65,22
Argelia	826	2,14
Marruecos	2398	6,23
Nigeria	723	1,87
Colombia	1604	4,16
Brasil	620	1,61
Perú	766	1,99
China	716	1,86
Resto	5724	14,87



[3. MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO.]

Ámbito internacional

- Las Declaraciones de Derechos y Convenciones promovidas por las Naciones Unidas (Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948).
- Los Pactos Internacionales de Derechos Civiles y Políticos (1966) y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966).
- Los convenios promovidos por la OIT.
- Los convenios y acuerdos europeos como los convenios para la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales (Roma, 1950, Estrasburgo, 1963)

Normativa comunitaria

- El Tratado de la Unión Europea (Maastricht, 1992)
- El Acuerdo de Schengen (1985; vigente desde 1995) para la supresión gradual de los controles en las fronteras comunes.
- El Tratado de Ámsterdam (1997; vigente desde 1999) que aborda por primera vez en el ámbito de la Unión Europea la regulación de la inmigración y del asilo.
- Las normas relativas a la libre circulación de personas dentro de la comunidad, como son el Tratado constitutivo de la CEE (Roma, 1957) y los distintos consejos (Tampere, 1999) reglamentos, directivas y convenios firmados entre los Estados miembros al efecto.
- El Programa ARGO, relativo a la cooperación administrativa en los ámbitos de las fronteras exteriores, visados, asilo e inmigración.

Legislación /normativa estatal

- Constitución de 1978, artículos 149.1.2 y 148 (apartados 1.17, 1.20, 1.21) sobre las competencias estatales y autonómicas.
- Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE núm. 10, de 12 de enero), en su redacción dada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; por la Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre; por la Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre y por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre.
- II Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2011-2014 (Secretaría de Estado de Inmigración Y Emigración), publicado durante la elaboración del II Plan Castellón Ciudad Intercultural.

Legislación autonómica

- Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana. (Competencias en asistencia social).
- Ley 15/2008, de 5 de diciembre, de la Generalitat, de Integración de las Personas Inmigrantes en la Comunitat Valenciana.
- Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011.

Legislación local

- Ley 7/1985, de 2 de abril, que regula las Bases del Régimen Local, concretamente las competencias en materia de servicios sociales se establecen los artículos 25.2.k y 26.1.c de la ley. Según esta norma, y por lo que se refiere a personas inmigrantes, se justifica el diseño y desarrollo de programas locales de integración.

[4. ELABORACIÓN DEL II PLAN CASTELLÓN CIUDAD INTERCULTURAL: UN PROCESO PARTICIPATIVO]

A nivel general, un Plan Municipal referente a políticas de interculturalidad es la articulación, a nivel local, de una actuación integral, transversal, coordinada y participativa de un conjunto de programas y acciones cuya finalidad genérica es la integración de las personas migradas en la vida política, económica, cultural y social del municipio, dentro de un marco de cohesión social y convivencia.

El proceso de construcción del II Plan Castellón Ciudad Intercultural se ha compuesto de una serie de etapas que a continuación desarrollamos. Para ello, se creó un grupo de trabajo, compuesto por personal técnico del Negociado de Inmigración y Convivencia Social con el apoyo y acompañamiento de una asistencia técnica externa. La siguiente tabla muestra fases estratégicas de este proceso participativo que, a continuación, describimos de forma más detallada.

PROCESO PARTICIPATIVO: ESTRATEGIA GENERAL

- 1.-Constitución Equipo de trabajo interno.
- 2.-Elaboración del borrador del Documento.
- 3.-Participación abierta del Documento: Departamentos municipales y Foro de Convivencia Intercultural.
- 4.-Periodo de enmiendas al borrador
- 5.-Redacción definitiva e inicio del proceso de aprobación.

a) Justificación del plan.

Consistió en establecer el **marco ideológico** impulsor del plan, la referencia a la situación-evolución de la población inmigrada en los ámbitos territoriales de referencia y la justificación de la necesidad de elaborar un plan municipal. Es decir, la primera parte que recoge el II Plan Castellón Ciudad Intercultural.

En cuanto al marco ideológico, se tomó a García Roca (2007)² como referencia cuando manifiesta que en una sociedad global como la actual, el estatuto de ciudadanía no puede depender de la pertenencia a una determinada comunidad nacional, sino a la vecindad y convivencia. En este contexto, los municipios se configuran como espacios sociales clave, puesto que como institución política deben erigirse en defensores de los derechos de las personas inmigrantes y como institución social de proximidad, se convierten en espacios de sociabilidad. Por tanto, lo necesario no sería sólo limitarse al reconocimiento de la ciudadanía (acto jurídico y político) sino también promover la convivencia entre todos los residentes. “La ciudadanía nos hace propietarios de bienes y derechos; la vecindad nos hace amigos (García Roca, 2007)”.

Por lo que se refiere a la **situación-evolución de la población inmigrada a nivel local**, se tomó como referencia el *Estudio-diagnóstico de la Población Inmigrante en Castellón de la Plana 2010*³ que aportaba datos básicos de las características y tendencias de la población inmigrada en Castellón de la Plana en el ámbito temporal 2006-2010 y que fue elaborado con objeto de fundamentar la renovación del Plan Municipal de Inmigración y Convivencia Social de este municipio, como puede leerse en sus conclusiones. Además, se actualizaron los datos demográficos más importantes. Se puede consultar un resumen operativo de este estudio en el apartado correspondiente del II Plan.

b) Marco legislativo y normativo.

La segunda etapa en la elaboración del II Plan correspondió al análisis del marco legislativo y normativo referente al objeto que nos ocupaba en distintos ámbitos: internacional, comunitario, estatal, autonómico y local con el objetivo de asegurar la **coherencia** del plan con el marco legislativo y normativo correspondiente. Las leyes y normas analizadas se recogen en el apartado correspondiente.

c) Establecimiento de principios, objetivos y áreas.

Para el establecimiento de la estructura fundamental del plan, es decir, principios, objetivos y áreas se partió, junto con las fuentes anteriormente descritas: (1) las recomendaciones finales de la evaluación externa del I Plan Municipal de

² García Roca, X. (2007). Vecindad y ciudadanía. Prólogo de la Guía de Trabajo Plan municipal de Integración y Convivencia. Proyecto Compass.

³ Ayuntamiento de Castellón. Estudio – diagnóstico de la población inmigrante en Castellón de la Plana 2010.

Inmigración y Convivencia Social (2006-2009) y (2) el estudio-diagnóstico de la población inmigrada en Castellón de la Plana (2010), de otra importante aportación, las propuestas para un II Plan municipal formuladas por los/as profesionales inscritos en el Curso de Planes de Inmigración (Universitat Jaume I, mayo 2011) que, impulsado desde el Órgano Directivo del Foro Municipal de inmigración y Convivencia Social (actualmente, y en todo el documento, Foro Municipal de Convivencia Intercultural) y financiado por la Universitat Jaume I, tuvo como destinatarios/as fundamentales a los/as integrantes del órgano directivo y de los grupos de trabajo del propio Foro. Estas propuestas están recogidas en un documento en el que se describen, analizando la frecuencia, ideas y sugerencias para el nombre del plan, su estructura, principios, objetivos, áreas y programas.

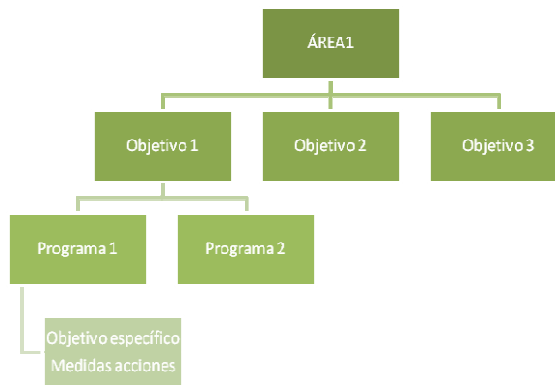
Partiendo de toda esta información, la primera acción desarrollada por el grupo fue el análisis de toda esta información de partida. Además, se analizaron los planes municipales de otras localidades similares a la ciudad de Castellón de la Plana, bien por su tamaño o bien por su tasa de población extranjera, haciendo comparativas entre ellos en cuanto a principios, objetivos, áreas, programas y acciones/proyectos. Los planes municipales de inmigración analizados fueron los siguientes:

- Barcelona: Plan de Trabajo por la Inmigración 2008-2011.
- Mataró: Pla Municipal per la Nova Ciutadania (2008-2011)
- Terrassa: Pla Estratègic de Ciutadania de Terrassa (2009-2011)
- Madrid: II Plan Madrid de Convivencia Social e Intercultural (2009)
- Parla: I Plan Municipal de Integración Ciudadana (2009)
- Alcalá de Henares: I Plan local de Integración de la Ciudad de Alcalá de Henares (2010-2013).
- Zaragoza: Plan municipal de Integración Social y Convivencia Intercultural (2006-2010).

También se analizaron en profundidad el I Plan Municipal de Castellón(2006-2009), el I y II Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración (2006-2009 y 2011-2014) de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración y el Plan Director de Inmigración y Convivencia 2008-2011 de la Generalitat Valenciana como referentes normativos.

Con todo ello, se hizo una propuesta inicial de denominación, principios y áreas de actuación. Posteriormente, se establecieron subgrupos por áreas que trabajaron de forma exhaustiva cada uno de los apartados establecidos.

Una vez consensuada la denominación, principios y áreas, se diseñó una ficha para estructurar cada una de las áreas en programas y acciones/proyectos, indicando además la temporalización, identificando al personal técnico responsable y estableciendo una serie de indicadores de seguimiento y resultado tal como se recoge en el gráfico y la tabla siguientes:



PROGRAMA (nombre del programa)	
ÁREA	Identificación del eje al que pertenece el programa.
Objetivo general	Enunciado del objetivo al que responde dentro del eje.
Descripción	Descripción breve del programa.
Objetivos específicos	Enumeración objetivos específicos.
Actuaciones	Enumeración de actuaciones.
Población destinataria	Indicar además si es una actuación específica para la atención a la población extranjera o si va dirigida a la población general.
Identificación de los responsables de su ejecución	Identificación de los/as responsables.
Calendario de ejecución	Fechas de ejecución
Indicadores de seguimiento y resultado	Indicadores de seguimiento e indicadores de resultado cuantificados

A partir de la elaboración de esta ficha modelo, cada subgrupo la adaptó a cada uno de los programas incluidos en cada área, proponiendo indicadores de seguimiento y resultado, de forma que cada objetivo específico y acción/proyecto dispusiera, al menos, de un indicador de seguimiento y resultado para poder ser evaluado posteriormente. La asistencia técnica revisó cada una de las fichas.

Paralelamente a la parte de estructura, se elaboraron los instrumentos relativos a las áreas transversales, la Estrategia de Comunicación y la Estrategia de aplicación de igualdad de oportunidades así como el instrumento participativo para el funcionamiento de la gobernanza del plan, la Estrategia de Participación.

d) Agentes implicados, evaluación y presupuesto.

En cuanto a los agentes implicados, en el Plan se detallan todas aquellas entidades u organismos que se encargan de ejecutar cada una de las acciones desarrolladas. Se consideró apropiado por parte del grupo de trabajo encargado de la elaboración del plan la incorporación de un área de trabajo en red que visualizara la coordinación del Negociado de Inmigración y Convivencia Social-AMICS con otros departamentos municipales así como con otras entidades de la ciudad que trabajan en este campo. Se establecieron igualmente en este caso los objetivos y un sistema de indicadores de realización y calendario de las mismas.

Respecto a la evaluación, se realizó una propuesta de metodología de evaluación externa por parte de la asistencia técnica basada en el análisis del grado de cumplimiento de los objetivos y el proceso de desarrollo del propio Plan, combinando datos cuantitativos y cualitativos. Posteriormente la propuesta se consensuó con el grupo. Además, se consideró oportuno que anualmente se realizarán también evaluaciones internas o mixtas tal como se ha ido haciendo durante la vigencia del I Plan y se realizará seguimiento a través del Foro municipal de Convivencia Intercultural como instrumento de gobernanza del plan.

Por lo que se refiere al presupuesto, desde el Negociado se elaboró un presupuesto de carácter anual, calculado con datos de 2012 y las previsiones de 2013, estableciendo la base para los siguientes años, siempre de conformidad a las directrices presupuestarias municipales condicionadas por la actual situación de crisis económica, que garantiza la asignación de una partida presupuestaria

adecuada y suficiente para acometer el proceso y realizar las acciones establecidas.

e) Redacción del Plan

Finalmente, se pasó a la recopilación de todo el material generado, la presentación y envío a todos los departamentos del ayuntamiento implicados de alguna forma en el plan para recoger sugerencias y a la presentación de la propuesta inicial al Foro Municipal Convivencia Intercultural con el mismo objetivo. Con la incorporación de todas estas sugerencias se realizó la redacción final del II Plan Castellón Ciudad Intercultural.

[5. PRINCIPIOS, PROPÓSITOS Y ÁREAS DEL II PLAN CASTELLÓN CIUDAD INTERCULTURAL 2012-2015.]

5.1 PRINCIPIOS

Nueve principios inspiran la acción estratégica que se diseña en este Plan, los objetivos que propone y las actuaciones que pretende poner en marcha o fomentar. Distinguiremos entre principios teóricos, que aportan el marco de referencia, es decir, los ideales y valores propios de una sociedad democrática y de un estado social de derecho que inspiran y dan coherencia al Plan y principios operativos, que marcan las líneas ejecutivas en el desarrollo de las actuaciones.

Principios teóricos	Principios operacionales
Participación	Transversalidad
Igualdad	Normalización
Interculturalidad	Enfoque integral
Convivencia	Cooperación y coordinación
Ciudadanía	

a) Principios teóricos:

- **Participación.** La implicación e intervención activa de diferentes departamentos municipales así como organizaciones sociales, profesionales, civiles y culturales de todo tipo en todas las fases del ciclo del Plan (identificación, diseño, desarrollo y evaluación) es imprescindible para que las medidas y actuaciones derivadas del mismo sean asumidas por el conjunto de la sociedad. Dando prioridad a la participación como uno de sus principios fundamentales, el II Plan Castellón Ciudad Intercultural promueve la consolidación del Foro Municipal de Convivencia Intercultural, como consejo sectorial y órgano consultivo que posibilitará la participación real de todos los sectores de la sociedad, mediante el debate y la búsqueda de soluciones, aportando ideas, datos y recursos, para promover la plena

inserción social de la población culturalmente diversa y la convivencia intercultural en la ciudad de Castellón de la Plana.

- **Igualdad.** Siguiendo el mismo principio rector del Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración de la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración (PECI 2011-2014), el principio de igualdad busca la construcción y consolidación de una sociedad justa. Igualdad como equiparación de derechos y obligaciones básicas de la población inmigrada y autóctona; igualdad de trato y no discriminación por razón de origen racial o étnico, nacionalidad, sexo, discapacidad, edad, orientación sexual o cualquier otro motivo; e igualdad de oportunidades como garantía de una sociedad inclusiva. Pero, además, esta igualdad de trato y de oportunidades es también condición imprescindible para la cohesión social, puesto que ésta se pone en riesgo si no se posibilita la movilidad social, si no se combaten decididamente las discriminaciones que puedan afectar a sectores de la población y, en definitiva, si no se evita que puedan existir sobre un mismo territorio ciudadanos de primera y de segunda categoría.
- **Interculturalidad.** De nuevo en consonancia con el PECI 2011-2014) otro de los principios inspiradores de este plan es la interculturalidad, entendiendo el interculturalismo como un modelo sociopolítico y ético de gestión incluyente de la diversidad. Además de la igualdad de las culturas y del necesario respeto y valoración positiva de la diversidad, la interculturalidad pone el énfasis en lo común y lo que une, en la interacción positiva entre los diferentes, para desarrollar relaciones no solo de respeto sino de aprendizaje mutuo, cooperación y regulación pacífica y preventiva de la conflictividad.
- **Convivencia.** Toda sociedad debe respetar las diferentes identidades, tradiciones y culturas que alberga. Convertir los espacios públicos en espacios de encuentro bajo un marco de respeto mutuo y tolerancia es imprescindible para convivir. Junto a ello se hace necesaria una normalizada interacción entre todas las personas, sintiéndose parte de una misma sociedad. La tolerancia es un valor que difícilmente se materializa donde no hay convivencia.

- Ciudadanía. Se propone una concepción de ciudadanía orientada a jugar un papel activo en la transformación de la propia realidad, de la más cercana: participando en la toma de decisiones de la gestión de lo público, de lo cercano, de aquello que afecta a todas las personas de una comunidad en cuanto vecinas (en las comunidades vecinales, en los colegios, en las asociaciones, en los centros de servicios públicos, en los barrios...). Una ciudadanía local, que permitiría entender más fácilmente cómo todas las personas del vecindario, independientemente de su origen, del tiempo que lleve en la comunidad y de otras variables, comparten tareas, necesidades, deberes y derechos. Una ciudadanía, por tanto, inclusiva, plural e igualitaria, que permite sentir a todas y todos juntos, libres e iguales.

b) Principios operacionales:

- Transversalidad. Las políticas de integración y gestión de la diversidad deben incorporarse de modo transversal a todas las políticas públicas en el ámbito local orientadas a la ciudadanía. Entendemos la transversalidad, como una estrategia metodológica que responde a problemáticas comunes e interrelacionadas presentes en las actuaciones, dispositivos y programas y no como problemática separada de éstos. Esta perspectiva transforma la concepción, métodos y criterios con que se diseñan, aplican y evalúan las políticas públicas dirigida a todos y todas para que integren perspectivas como género, interculturalidad o ciudadanía. Implica la introducción de ejes, problemáticas y temáticas comunes, compartidas en todos los ámbitos y áreas de trabajo.
- Normalización. Las actuaciones y medidas municipales que el Plan contemple no podrán ser excepcionales y/o distintas. No se trata de crear estructuras paralelas sino de dotarlas de medios y estrategias adecuadas.
- Enfoque integral. La integración es un proceso que afecta a todas las facetas de la vida cívica, social, económica, cultural y política de las personas y de los grupos sociales. Un enfoque global de la inmigración, y la integración

viene siendo recomendado por las instituciones europeas desde las Conclusiones del Consejo Europeo de Tampere de 1999 y diversas Comunicaciones de la Comisión Europea desde el año 2000. Exige abordar, además de los aspectos económicos, laborales, educativos, sanitarios, de alojamiento y sociales de la integración, las cuestiones relacionadas con la diversidad cultural y religiosa, la ciudadanía, la participación y los derechos políticos de las personas migradas. Y exige hacerlo en un marco global y coherente a largo plazo que tenga en cuenta las diversas condiciones regionales o locales y las necesidades específicas de grupos particulares.

- Cooperación y coordinación. El momento actual en cuanto a política pública relacionada con la diversidad cultural, sobre todo en el ámbito municipal, es absolutamente necesario estructurar y asentar la arquitectura institucional de gobernanza a través del fortalecimiento de unos instrumentos estructurados que faciliten el liderazgo compartido de las diferentes instituciones y la sociedad civil en el marco de la cooperación y la coordinación.

5.2 PROPÓSITOS GENERALES Y ÁREAS DEL II PLAN CASTELLÓN CIUDAD INTERCULTURAL.

Los **propósitos** son las grandes metas a las que el Plan quiere contribuir a nivel local y que, a su vez, se concretan en objetivos más específicos para cada una de las diferentes áreas de actuación en las que se articula en Plan.

Así, en el contexto de la ciudad de Castellón, como realidad culturalmente diversa, los propósitos generales del Plan son los siguientes:

- Facilitar la convivencia.
- Establecer relaciones interculturales.
- Garantizar los derechos humanos.
- Garantizar unas condiciones de vida dignas para todos/as.
- Construir entre todos/as una sociedad común e incluyente.

Por lo que se refiere a las **áreas**, el plan recoge, tal como se describirá en la Segunda Parte del Plan: Áreas de Intervención, cinco áreas específicas y dos áreas transversales.

ÁREAS ESPECÍFICAS	ÁREAS TRANSVERSALES
1. ACOGIDA Y NORMALIZACIÓN.	ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.
2. COMUNICACIÓN E INTERCULTURALIDAD.	ESTRATEGIA DE APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.
3. PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO.	
4. ANÁLISIS DE LA REALIDAD MIGRATORIA E INTERCULTURAL.	
5. TRABAJO EN RED.	



SEGUNDA PARTE: ÁREAS DE INTERVENCIÓN

[SEGUNDA PARTE: ÁREAS DE INTERVENCIÓN]

Incluye una descripción exhaustiva de las áreas específicas del plan, prestando especial atención a los objetivos, programas e indicadores de seguimiento y resultado para cada una de ellas. Del mismo modo, incorpora las estrategias de comunicación e igualdad como áreas transversales.

6 /// ÁREAS ESPECÍFICAS

6.1 ACOGIDA Y NORMALIZACIÓN

6.2 INTERCULTURALIDAD Y COMUNICACIÓN

6.3 PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO

6.4 ANÁLISIS DE LA REALIDAD MIGRATORIA

6.5 TRABAJO EN RED

7 /// ÁREAS TRANSVERSALES.

7.1 ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

7.2 ESTRATEGIA DE IGUALDAD

[6. ÁREAS ESPECÍFICAS]

6.1 ACOGIDA Y NORMALIZACIÓN

ÁREA 1: ACOGIDA Y NORMALIZACIÓN			
ÁREA	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	ACCIONES / ACTIVIDADES /PROYECTOS
1. ACOGIDA Y NORMALIZACIÓN	1.1. Servicio de Información y Orientación	Facilitar información a las personas migradas sobre sus derechos y deberes, así como sobre los recursos de atención primaria existentes en el municipio de Castellón y su forma de acceso a los mismos, como vía que permita fomentar una plena integración e impulsar la participación de la población y entidades en los diferentes programas llevados a cabo desde el Negociado de Inmigración y Convivencia Social -AMICS.	<p>1.1.1. Atención personalizada, presencial, por teléfono o correo electrónico sobre las consultas planteadas.</p> <p>1.1.2. Derivación, en su caso con cita previa, a los servicios municipales y extramunicipales competentes en función de la demanda.</p> <p>1.1.3 Difusión de actividades (talleres, charlas, etc.) entre los usuarios/as del NICS-AMICS como acción que favorezca el intercambio de opiniones entre autóctonos y aulóctonos.</p> <p>1.1.4. Información sobre las actividades realizadas por entidades públicas y privadas adecuadas a la demanda.</p> <p>1.1.5. Creación de nuevos puntos de información y atención a jóvenes de programas propios y de difusión de las acciones programadas desde el Negociado de Juventud.</p>
	1.2. Programa de accesibilidad a la comunicación	Eliminar las barreras lingüísticas entre la población del municipio	<p>1.2.1. Cursos de castellano y valenciano para personas adultas.</p> <p>1.2.2. Cursos de castellano y valenciano para menores.</p> <p>1.2.3. Servicio de traducción oral y escrita.</p>
	1.3. Escuela de Acogida	Garantizar a las personas inmigradas empadronadas en Castellón el conocimiento de los valores y reglas de convivencia democrática, de sus derechos	<p>1.3.1. Cursos de Escuela de Acogida</p>

		<p>y deberes, de la estructura política, la cultura y los idiomas oficiales de la Comunitat Valenciana y de las implicaciones de la diversidad cultural, como instrumento necesario para dotar de autonomía personal a los nuevos ciudadanos y ciudadanas para que puedan ejercer plenamente su ciudadanía. Todo ello, siempre desde el respeto a la identidad religiosa y cultural de los/as ciudadanos/as que se acogen a este programa y en el marco constitucional vigente en España.</p>	
	<p>1.4. Orientación Jurídica en materia de derecho de extranjería</p>	<p>Informar, orientar y formar en materia de derecho de extranjería y, en especial, sobre situaciones administrativas.</p>	<p>1.4.1. Servicio de información jurídica, presencial, martes y jueves de 10 a 13 horas. 1.4.2. Servicio de atención telefónica o e-mail a profesionales de servicios sociales generales y especializados, así como de otros servicios públicos y privados 1.4.3. Formación en derecho de extranjería a profesionales municipales, así como a los/as de otras entidades que lo soliciten. 1.4.4. Formación, en calidad de profesor/a voluntario/a, al alumnado de la Escuela de Acogida mediante la impartición del módulo o módulos correspondientes. 1.4.5. Actualización de la legislación y formularios mediante la utilización de diferentes medios: revisión periódica de páginas Web especializadas en la materia; participación en foros especializados; coordinación con oficina de extranjeros...). 1.4.6. Realización de consultas concretas y responder las realizadas por los/as profesionales de la Oficina de Extranjeros, así como recoger propuestas y</p>

			sugerencias respecto a la tramitación.
	1.5. Atención Social Especializada	Prestar atención social especializada e individualizada, realizando acciones de orientación, tramitación, derivación e intervención en problemáticas específicas que afectan a la población migrada.	<p>1.5.1. Servicio permanente de atención social especializada.</p> <p>1.5.2. Realización de acciones de orientación, derivación, tramitación e intervención social.</p> <p>1.5.3. Realización de informes de derivación de usuarios/as a las entidades públicas y privadas que pueden dar respuesta a sus necesidades.</p> <p>1.5.4. Realización de informes de inserción social y exención de contrato de trabajo.</p> <p>1.5.5. Realización de entrevistas e intervención social en casos de mendicidad y “gorrillas” derivados al NICS-AMICS por la Policía Local por haber cometido una infracción contra la Ley 1/92 de la Ordenanza Municipal sobre Convivencia Ciudadana.</p>
	1.6. Informe de Adecuación de la vivienda.	Tramitar la emisión de los informes preceptivos para la solicitud de la Reagrupación Familiar y, en su caso, para su posterior renovación.	<p>1.6.1. Gestión de la recepción de solicitudes de emisión de informes de adecuación de vivienda, preceptivos para la tramitación de la Reagrupación Familiar y, en su caso, para su posterior renovación, para remitirlas a los departamentos municipales competentes y la posterior entrega de los informes al/la interesado/a y remisión de forma telemática a la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación de Gobierno.</p> <p>1.6.2. Elaboración / Actualización de un folleto informativo con los recursos existentes en el NICS-AMICS que puedan necesitar las personas que lleguen a España a través de una reagrupación familiar.</p>

PROGRAMA 1.1: SERVICIO DE INFORMACIÓN Y ORIENTACIÓN	
ÁREA	1. ACOGIDA Y NORMALIZACIÓN.
OBJETIVO GENERAL	Facilitar información a las personas migradas sobre sus derechos y deberes, así como sobre los recursos de atención primaria existentes en el municipio de Castellón y la forma de acceso a los mismos, como vía que permita fomentar una plena integración e impulsar la participación de la población y entidades en los diferentes programas llevados a cabo desde el Negociado de Inmigración y Convivencia Social-AMICS.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1) Proporcionar información general sobre los recursos de atención primaria existentes en el Municipio de Castellón. 2) Disponer de una información actualizada que favorezca un acceso eficaz a los diferentes recursos 3) Atender las demandas derivadas de los Equipos Municipales de Base y otros recursos municipales que requieran una atención especializada por su condición de personas migradas. 4) Establecer líneas de coordinación con otros servicios sociales municipales 5) Establecer líneas de coordinación con otros servicios especializados existentes en el municipio
ACTUACIONES	<p>1.1.1. Atención personalizada, presencial, por teléfono o correo electrónico sobre las consultas planteadas. (Objetivos Específicos⁴, 1-2-3)</p> <p>1.1.2. Derivación, en su caso con cita previa, a los servicios municipales y extramunicipales competentes en función de la demanda. (O.E. 3-4-5)</p> <p>1.1.3 Difusión de actividades (talleres, charlas, etc.) entre los usuarios/as del NICS-AMICS como acción que favorezca el intercambio de opiniones entre autóctonos y aulóctonos. (O.E. 1-2)</p> <p>1.1.4. Información sobre las actividades realizadas por entidades públicas y privadas adecuadas a la demanda. (O.E. 1-2)</p> <p>1.1.5. Creación de nuevos puntos de información y atención a jóvenes de programas propios y de difusión de las acciones programadas desde el Negociado de Juventud. (O.E. 3-4-5)</p>
POBLACION DESTINATARIA	Población en general y la migrada en particular.
IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	Servicio de información y orientación (Mediador/a 1, 2, 3, 4 y Técnica Superior en Integración Social) Protocolos de Coordinación (Trabajador Social)
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Anual. Horario general de 9.00 a 13.30 de L a V y de 17.00 a 19.00 de L a J.

⁴ A partir de este momento, O.E.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	SEGUIMIENTO⁵ Nº de personas atendidas desagregadas por sexo, país de origen por trimestre. Nº de personas atendidas desagregadas por sexo, país de origen por primera vez por trimestre. Nº de solicitudes de información según áreas por trimestre.	RESULTADO Nº de personas desagregadas por sexo y país de origen atendidas por trimestre en relación al año anterior. Nº de personas desagregadas por sexo y país de origen atendidas por primera vez por trimestre en relación al año anterior. Nº de solicitudes de información según áreas por trimestre en relación al año anterior.
---	---	---

PROGRAMA 1.2: ACCESIBILIDAD EN LA COMUNICACIÓN	
ÁREA	1. ACOGIDA Y NORMALIZACIÓN
OBJETIVO GENERAL	Eliminar las barreras lingüísticas entre la población del municipio
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1) Posibilitar a las personas migradas el conocimiento de las lenguas cooficiales: castellano y valenciano. 2) Facilitar la comunicación lingüística oral y escrita entre las personas migradas y profesionales de entidades públicas y privadas como apoyo a su intervención.
ACTUACIONES	1.2.1 Cursos de castellano y valenciano para personas adultas. (O.E. 1) 1.2.2 Cursos de castellano y valenciano para menores. (O.E. 1) 1.2.3 Servicio de traducción lingüística oral y escrita. (O.E. 2)
POBLACION DESTINATARIA	Profesionales de entidades públicas y privadas. Toda la población empadronada en Castellón.
IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	Técnica Superior en Integración Social.
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Servicio de traducción: anual. Cursos de castellano y valenciano: cuatrimestrales.

⁵ Todos los indicadores de cada programa se desagregarán, en la medida de lo posible, según sexo y país de origen

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	SEGUIMIENTO	RESULTADO
	<p>Cursos castellano y valenciano: Nº de solicitudes recibidas de cursos de castellano por cuatrimestre. Nº de personas derivadas para castellano en relación a las solicitudes por cuatrimestre. Nº de personas matriculadas para castellano en relación a las derivas por cuatrimestre. Nº de plazas ofertadas de castellano en relación a las solicitudes por cuatrimestre. Nº de solicitudes recibidas de cursos de valenciano por cuatrimestre. Nº de personas derivadas para valenciano en relación a las solicitudes por cuatrimestre. Nº de personas matriculadas para valenciano en relación a las derivas por cuatrimestre.</p> <p>Nº de plazas ofertadas de valenciano en relación a las solicitudes por cuatrimestre.</p> <p>Traducción: Nº y % de idiomas de las solicitudes al año. Nº de traducciones lingüísticas orales y escritas solicitadas, desagregadas por sexo y país de origen. (Anual)</p>	<p>Cursos castellano y valenciano: Nº de solicitudes recibidas de cursos de castellano al año con respecto al año anterior. Nº de personas derivadas para castellano en relación a las solicitudes. Anual con respecto al año anterior. Nº de personas matriculadas para castellano en relación a las derivadas. Anual con respecto al año anterior. Nº de plazas ofertadas de castellano en relación a las solicitudes. Al año. Nº de solicitudes recibidas de cursos de valenciano al año, con respecto al año anterior. Nº de personas derivadas para valenciano en relación a las solicitudes. Anual con respecto al año anterior. Nº de personas matriculadas para valenciano en relación a las derivadas. Anual con respecto al año anterior. Nº de plazas ofertadas de valenciano en relación a las solicitudes. Anual con respecto al año anterior.</p> <p>Traducción: Nº y % de idiomas de solicitudes, en relación al año anterior. Nº de traducciones lingüísticas orales y escritas solicitadas, desagregadas por sexo y nacionalidad en relación al año anterior. Nº y % de traducciones realizadas a los servicios municipales en relación a los extra municipales. Atender al 90% de las solicitudes de los equipos sociales de base.</p>

PROGRAMA 1.3: ESCUELA DE ACOGIDA											
ÁREA	1. ACOGIDA Y NORMALIZACIÓN.										
OBJETIVO GENERAL	Garantizar a las personas inmigradas empadronadas en Castellón el conocimiento de los valores y reglas de convivencia democrática, de sus derechos y deberes, de la estructura política, la cultura y los idiomas oficiales de la Comunitat Valenciana y de las implicaciones de la diversidad cultural, como instrumento necesario para dotar de autonomía personal a los/as nuevos/as ciudadanos/as para que puedan ejercer plenamente su ciudadanía. Todo ello, siempre desde el respeto a la identidad religiosa y cultural de los/as ciudadanos/as que se acogen a este programa y en el marco constitucional vigente en España.										
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1) Programar las ediciones de la Escuela de Acogida necesarias para dar respuesta a toda la demanda. 2) Mantener el profesorado voluntario necesario para impartir las ediciones que se programen 3) Implicar al mayor número de entidades sociales en la captación de alumnado. 4) Acercar la Escuela de Acogida a la ciudadanía mediante la difusión y, en su caso, programación y ejecución de cursos en los distritos de la ciudad. 5) Incluir en el proyecto transversal con los servicios sociales municipales, la asistencia de los/as usuarios/as de prestaciones económicas en concepto de emergencia social a la Escuela de Acogida. 										
ACTUACIONES	1.3.1 Cursos de Escuela de Acogida (O.E. 1-5)										
POBLACION DESTINATARIA	Población migrada en general y de terceros países en particular										
IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	Técnica Superior en Integración Social.										
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Dos ediciones al año.										
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGUIMIENTO</th> <th>RESULTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº de ediciones realizadas. Al año.</td> <td>Nº de alumnos/as desagregado por sexo y nacionalidad en relación a las solicitudes anual y en relación al año anterior.</td> </tr> <tr> <td>Nº de solicitudes recibidas. Al año.</td> <td>Impartir como mínimo dos ediciones al año.</td> </tr> <tr> <td>Nº de profesores/as voluntarios/as. Por edición realizada.</td> <td>Mantener el nivel de calidad alcanzado, en concreto la certificación de la Escuela de Acogida conforme a la ISO 9001:2008</td> </tr> <tr> <td>Nº de alumnos/as desagregado por sexo y país de origen por cada edición realizada.</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	SEGUIMIENTO	RESULTADO	Nº de ediciones realizadas. Al año.	Nº de alumnos/as desagregado por sexo y nacionalidad en relación a las solicitudes anual y en relación al año anterior.	Nº de solicitudes recibidas. Al año.	Impartir como mínimo dos ediciones al año.	Nº de profesores/as voluntarios/as. Por edición realizada.	Mantener el nivel de calidad alcanzado, en concreto la certificación de la Escuela de Acogida conforme a la ISO 9001:2008	Nº de alumnos/as desagregado por sexo y país de origen por cada edición realizada.	
SEGUIMIENTO	RESULTADO										
Nº de ediciones realizadas. Al año.	Nº de alumnos/as desagregado por sexo y nacionalidad en relación a las solicitudes anual y en relación al año anterior.										
Nº de solicitudes recibidas. Al año.	Impartir como mínimo dos ediciones al año.										
Nº de profesores/as voluntarios/as. Por edición realizada.	Mantener el nivel de calidad alcanzado, en concreto la certificación de la Escuela de Acogida conforme a la ISO 9001:2008										
Nº de alumnos/as desagregado por sexo y país de origen por cada edición realizada.											

PROGRAMA 1.4: ORIENTACIÓN JURIDICA EN MATERIA DE EXTRANJERÍA	
ÁREA	1. ACOGIDA Y NORMALIZACIÓN
OBJETIVO GENERAL	Informar, orientar y formar en materia de derecho de extranjería y, en especial, sobre situaciones administrativas.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>1) Informar y orientar, presencialmente y mediante cita previa, en derecho de extranjería a los/as usuarios/as derivados/as desde el servicio de información del NICS-AMICS, así como desde otros servicios públicos o privados.</p> <p>2) Responder a las demandas de información en la materia, realizadas telefónicamente o vía e-mail, por profesionales de los servicios sociales generales o especializados del Ayuntamiento, así como de otras entidades públicas y privadas.</p> <p>3) Formar en materia de derecho de extranjería a profesionales de servicios sociales municipales y extramunicipales, así como al alumnado de la Escuela de Acogida.</p> <p>4) Mantener actualizada la legislación aplicable y los formularios, así como informar al resto del equipo y, en su caso, a otros departamentos municipales o extramunicipales de las modificaciones que puedan repercutir en la calidad del servicio que prestan.</p> <p>5) Mantener e impulsar las líneas de coordinación creadas con la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación del Gobierno de Castellón.</p> <p>6) Mantener e impulsar las líneas de coordinación, debate y propuesta creadas desde el Foro Municipal de Convivencia Intercultural con las entidades públicas y privadas con competencia en la materia.</p>
ACTUACIONES	<p>1.4.1 Servicio de información jurídica presencial (O.E. 1)</p> <p>1.4.2 Servicio de atención telefónica o e-mail a profesionales de servicios sociales generales y especializados, así como de otros servicios públicos y privados (O.E. 2)</p> <p>1.4.3 Formación en derecho de extranjería a profesionales municipales, así como a los/as de otras entidades que lo soliciten. Formar, en calidad de profesor/a voluntaria, al alumnado de la escuela de acogida mediante la impartición del módulo o módulos correspondientes. (O.E. 3)</p> <p>1.4.4 Actualización de la legislación y formularios mediante la utilización de diferentes medios: revisión periódica de páginas Web especializadas en la materia; participación en foros especializados; coordinación con oficina de extranjeros...). (O.E. 4)</p> <p>1.4.5 Realización de las consultas concretas y responder las realizadas por los/as profesionales de la Oficina de Extranjeros, así como recoger propuestas y sugerencias respecto a la tramitación. (O.E. 5)</p>
POBLACION DESTINATARIA	Toda población empadronada en el municipio de Castellón.

	Profesionales de otros departamentos municipales Profesionales de otros servicios públicos y privados Alumnado de Escuela de Acogida.	
IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	Licenciada en Derecho con formación específica en materia de extranjería, Jefa del Negociado. Licenciada en Derecho, con formación específica en materia de extranjería, Administrativa.	
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Anual. De forma general, los martes y jueves de 10:00 a 13:00 horas	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	<p>SEGUIMIENTO</p> <p>Nº de atenciones presenciales anuales desagregadas por sexo y país de origen</p> <p>Nº de atenciones telefónicas y/o telemáticas desagregadas por sexo y país de origen</p> <p>Nº de atenciones telefónicas y/o telemáticas de servicios municipales</p> <p>Nº de atenciones telefónicas y/o telemáticas de servicios extramunicipales</p> <p>Nº de formaciones anuales ofertadas en derecho de extranjería</p> <p>Nº de personas formadas</p> <p>Nº de sesiones y/u horas de formación</p> <p>Nº de reuniones previstas del grupo de trabajo de garantías jurídicas del Foro</p> <p>Nº de personas y entidades participantes en el grupo de trabajo de garantías jurídicas del Foro</p>	<p>RESULTADO</p> <p>Nº de atenciones presenciales desagregadas por sexo y país de origen, en relación con el año anterior.</p> <p>Nº y % de atenciones a los servicios municipales en relación a los extramunicipales.</p> <p>Nº y % de formaciones anuales realizadas en derecho de extranjería en relación con las ofertadas.</p> <p>Nº de quejas y sugerencias</p>

PROGRAMA 1.5: ATENCION SOCIAL ESPECIALIZADA									
ÁREA	1. ACOGIDA Y NORMALIZACIÓN								
OBJETIVO GENERAL	Prestar atención social especializada e individualizada, realizando acciones de orientación, tramitación, derivación e intervención en problemáticas específicas que afectan a la población migrada.								
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>1) Orientar y derivar a las personas usuarias a los recursos adecuados que pueden dar respuesta a sus necesidades y solución a las problemáticas que les afectan.</p> <p>2) Favorecer el acceso a los recursos normalizados.</p> <p>3) Cumplir con la obligación legal, según lo dispuesto en el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, en la realización de los trámites preceptivos para la regularización administrativa de la población inmigrada por arraigo social.</p>								
ACTUACIONES	<p>1.5.1. Servicio permanente de atención social especializada. (O.E. 1-2)</p> <p>1.5.2. Realización de acciones de orientación, derivación, tramitación e intervención social. (O.E. 1-2)</p> <p>1.5.3. Realización de informes de derivación de usuarios/as a las entidades públicas y privadas que pueden dar respuesta a sus necesidades. (O.E. 1)</p> <p>1.5.4. Realización de informes de inserción social y exención de contrato de trabajo. (O.E. 3)</p> <p>1.5.5. Realización de entrevistas e intervención social en casos de mendicidad y “gorrillas” derivados al NICS-AMICS por la Policía Local por haber cometido una infracción contra la Ley 1/92 de la Ordenanza Municipal sobre Convivencia Ciudadana. (O.E. 1-2)</p>								
POBLACION DESTINATARIA	Toda la población migrada empadronada en el municipio de Castellón.								
IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	Trabajador social.								
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Anual. Días de Atención: martes y jueves de 09:00 a 13:00 horas.								
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGUIMIENTO</th> <th>RESULTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nº de usuarios/as según sexo y país de origen.</td> <td>Nº de usuarios/as según sexo y país de origen en relación al año anterior.</td> </tr> <tr> <td>Nº de solicitudes de informes de arraigo social, desagregadas por sexo y país de origen.</td> <td>Nº de solicitudes de informes de arraigo social, desagregadas por sexo y país de origen, en relación a las solicitudes recibidas el año anterior.</td> </tr> <tr> <td>Nº de informes de arraigo social emitidos en el plazo reglamentario de un mes desde</td> <td>Emitir al menos el 90% de los informes de inserción social en el plazo reglamentario de un mes desde la fecha de</td> </tr> </tbody> </table>	SEGUIMIENTO	RESULTADO	Nº de usuarios/as según sexo y país de origen.	Nº de usuarios/as según sexo y país de origen en relación al año anterior.	Nº de solicitudes de informes de arraigo social, desagregadas por sexo y país de origen.	Nº de solicitudes de informes de arraigo social, desagregadas por sexo y país de origen, en relación a las solicitudes recibidas el año anterior.	Nº de informes de arraigo social emitidos en el plazo reglamentario de un mes desde	Emitir al menos el 90% de los informes de inserción social en el plazo reglamentario de un mes desde la fecha de
SEGUIMIENTO	RESULTADO								
Nº de usuarios/as según sexo y país de origen.	Nº de usuarios/as según sexo y país de origen en relación al año anterior.								
Nº de solicitudes de informes de arraigo social, desagregadas por sexo y país de origen.	Nº de solicitudes de informes de arraigo social, desagregadas por sexo y país de origen, en relación a las solicitudes recibidas el año anterior.								
Nº de informes de arraigo social emitidos en el plazo reglamentario de un mes desde	Emitir al menos el 90% de los informes de inserción social en el plazo reglamentario de un mes desde la fecha de								

	la fecha de registro de entrada. Nº de informes sociales solicitados por Policía Local "casos de mendicidad" Nº de informes sociales solicitados por Policía Local "casos de gorrillas".	registro de entrada. Nº de informes sociales solicitados y emitidos "casos de mendicidad" en relación al año anterior. Nº de informes sociales solicitados y emitidos "casos de gorrillas" en relación al año anterior. Nº de sugerencias y/o quejas relacionadas con el servicio
--	--	--

PROGRAMA 1.6: INFORMES DE ADECUACION DE VIVIENDA	
ÁREA	1. ACOGIDA Y NORMALIZACIÓN
OBJETIVO GENERAL	Cumplir con la obligación legal, según lo dispuesto en el Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por la Ley Orgánica 2/2009, en la realización de los informes preceptivos para la tramitación de la reagrupación familiar y, en su caso, para su posterior renovación.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>1) Tramitar la emisión de los informes preceptivos para la solicitud de la Reagrupación Familiar y, en su caso, para su posterior renovación.</p> <p>2) Facilitar la integración de las personas recién llegadas a España a través de la reagrupación familiar</p>
ACTUACIONES	<p>1.6.1 Gestión de la recepción de las solicitudes de emisión de los informes de adecuación de vivienda, preceptivos para la tramitación de la Reagrupación Familiar y, en su caso, para su posterior renovación, para remitirlas a los departamentos municipales competentes y la posterior entrega de los informes al/la interesado/a y remisión de forma telemática a la Oficina de Extranjeros de la Subdelegación de Gobierno. (O.E. 1)</p> <p>1.6.2 Elaboración y actualización periódica de un folleto informativo con los recursos existentes en el Negociado de Inmigración y Convivencia Social-AMICS que puedan necesitar las personas que lleguen a España a través de una reagrupación familiar. (O.E. 2)</p>
POBLACION DESTINATARIA	Toda la población extranjera extracomunitaria empadronada en el municipio de Castellón.
IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	Administrativa. Trabajador Social.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Anual.	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	<p>SEGUIMIENTO</p> <p>Nº de solicitudes de informes anuales, desagregadas por sexo y país de origen. Nº de informes realizados.</p>	<p>RESULTADO</p> <p>Nº de solicitudes de informes, desagregadas por sexo y país de origen en relación a las solicitudes recibidas el año anterior. Nº de informes realizados en el plazo reglamentario de un mes desde la fecha de registro de entrada. Gestionar la tramitación de, al menos, el 90% de los informes en el plazo reglamentario de un mes desde la fecha de registro de entrada Nº de sugerencias y/o quejas relacionadas con el servicio</p>

6.2 INTERCULTURALIDAD Y COMUNICACIÓN

ÁREA 2: INTERCULTURALIDAD Y COMUNICACIÓN			
ÁREA	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	ACCIONES / ACTIVIDADES /PROYECTOS
2. INTERCULTURALIDAD Y COMUNICACIÓN	2.1 Estrategias para la comunicación y la convivencia.	Identificar, estudiar y promover estrategias, buenas prácticas y herramientas a desarrollar en materia de comunicación y mediación intercultural, para mejorar las actitudes ciudadanas hacia la diversidad.	2.1.1 Encuentro de mediadores/as interculturales 2.1.2 Jornada de formación/reflexión dirigida a los medios de comunicación 2.1.3 Talleres de Comunicación Intercultural en el Centro Penitenciario y en el Centro Integral de Mujeres 2.1.4 Jornadas de otros temas de interés.
	2.2 Gestión de la diversidad en el ámbito educativo.	Introducir la perspectiva intercultural en el aula, para fomentar la convivencia entre personas de diferentes culturas o países de origen, apoyando a través del trabajo con el profesorado, el alumnado y las AMPA a la comunidad educativa.	2.2.1 Talleres de Educación Intercultural dirigidos a profesorado, alumnado y AMPA 2.2.2 Alumnado mediador. 2.2.3 Patio Educador. 2.2.4 Aula de convivencia. 2.2.5 Profesorado Mediador. 2.2.6 Educación Vial 2.2.7 Proyecto Chavi. 2.2.8 Mesa de absentismo. 2.2.9 Mediación intercultural 2.2.10 Programa en materia de intervención socioeducativa con menores infractores 2.2.11 Espacio intercultural de menores 2.2.12 Atención a propuestas de padres y madres
	2.3 Gestión de la diversidad en el ámbito comunitario	Favorecer la convivencia intercultural, creando espacios de encuentro que faciliten el acercamiento y el reconocimiento entre todos/as los/as	2.3.1 Por la convivencia en los barrios. 2.3.2 Día Internacional de las personas migradas. 2.3.3 Acercamiento entre culturas.

	vecinos/as del municipio.	<p>2.3.4 Mediación intercultural.</p> <p>2.3.5 Grupos de autogestión de jóvenes.</p> <p>2.3.6 Programa maneja-t.</p> <p>2.3.7 Mesa de coordinación intercultural por distritos/barrios.</p> <p>2.3.8 Mesa de coordinación Grupos de Autogestión.</p>
2.4 Formación	<p>Formar a los/as profesionales de los departamentos municipales y/o entidades extramunicipales y agentes sociales, en materia de interculturalidad para mejorar sus capacidades y adaptar su intervención a las nuevas características de la población de Castellón.</p>	<p>Ofrecer formación en interculturalidad a:</p> <p>2.4.1 Profesionales y alumnado de la Escuela Taller.</p> <p>2.4.2 Profesionales de los Servicios Sociales Generales y especializados.</p> <p>2.4.3 Profesionales de las Escuela de verano: Temps d'Esplai y Ven al pinar.</p> <p>2.4.4 Profesionales de Centros de atención a la mujer víctimas de violencia de género.</p> <p>2.4.5 Profesorado de centros educativos, en coordinación con el CEFIRE.</p> <p>2.4.6 Agentes de la Policía Local.</p> <p>2.4.7 Profesionales de la Administración Central vinculados/interesados con la extranjería.</p> <p>2.4.8 Integrantes de las Juntas Directivas y asociados/as del tejido asociativo del municipio.</p>
2.5 Gestión de la diversidad en el ámbito sanitario.	<p>Introducir la perspectiva intercultural en la atención sanitaria a personas de otras culturas y analizar y promover estrategias para mejorar la interacción comunicativa entre profesionales y pacientes.</p>	<p>2.5.1 Charlas a profesionales del ámbito sanitario.</p> <p>2.5.2 Módulos formativos y sensibilización a profesionales del ámbito sanitario.</p> <p>2.5.3 Charlas de prevención de la salud a personas autóctonas.</p> <p>2.5.4 Protocolos de coordinación.</p> <p>2.5.5 Mediación intercultural.</p> <p>2.5.6 Módulo práctico salud.</p> <p>2.5.7 Servicio de Traducción.</p>

	2.6. Diversidad en el ámbito religioso.	Mostrar el pluralismo religioso existente en el municipio, impulsando la colaboración entre las diferentes confesiones, para favorecer el conocimiento de las mismas y potenciar las actitudes de tolerancia hacia las personas, tanto con creencias religiosas como sin ellas.	2.6.1 Encuentro de religiones 2.6.2 Mediación Intercultural. 2.6.3 Mesa interreligiosa.
	2.7 Gestión de la diversidad a través del deporte.	Favorecer la convivencia intercultural a través del deporte.	2.7.1. Organización de encuentros deportivos que fomenten la interculturalidad y la convivencia. 2.7.2 Participación en proyectos deportivos de otras entidades que fomenten la interculturalidad y la convivencia. 2.7.3 Difusión de la campaña de deporte escolar en colaboración con el Patronat d'Esport.

PROGRAMA: 2.1 ESTRATEGIAS PARA LA COMUNICACIÓN Y LA CONVIVENCIA	
ÁREA	2. INTERCULTURALIDAD Y COMUNICACIÓN
OBJETIVO GENERAL	Identificar, estudiar y promover estrategias, buenas prácticas y herramientas a desarrollar en materia de comunicación y mediación intercultural, para mejorar las actitudes ciudadanas hacia la diversidad.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1) Ofrecer un espacio formativo, de reflexión conjunta y de encuentro entre profesionales de la mediación y personas interesadas en la materia. 2) Mejorar competencias y habilidades necesarias para el ejercicio profesional de la mediación intercultural. 3) Reflexionar sobre la influencia de los medios de comunicación en la percepción hacia el "otro". 4) Reconocer a las personas y/o entidades que hayan contribuido a cambiar esta percepción. 5) Dotar a los/as profesionales de herramientas y estrategias para trabajar con personas de diferentes culturas.

ACTUACIONES	2.1.1 Encuentro de mediadores/as interculturales. (O.E. 1-2) 2.1.2 Jornada de formación/reflexión dirigida a los medios de comunicación (O.E. 3-4) 2.1.3 Talleres de Comunicación Intercultural en el Centro Penitenciario y en Centros de atención a la mujer víctimas de violencia de género. (O.E. 5) 2.1.4 Jornadas de otros temas de interés (O.E. 1-2-3-4-5)	
POBLACION DESTINATARIA	Mediadores/as Interculturales (así como mediadores/as de otro ámbito de intervención), formadores/as y gestores/as de formación en mediación, personas formadas en mediación e interculturalidad y público en general que apuestan por la Mediación. Profesionales de los medios de comunicación. Internos/as del centro penitenciario. Profesionales de los Centros de atención a la mujer víctimas de violencia de género. Mujeres usuarias de los Centros de atención a la mujer víctimas de violencia de género.	
IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	Mediador/a Intercultural 3 (Jornada de formación/reflexión dirigida a los medios de comunicación) Mediador/a Intercultural 5 (Encuentro de mediadores/as interculturales - Talleres de Comunicación Intercultural en el Centro Penitenciario y en los Centros de atención a la mujer víctimas de violencia de género)	
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Anual	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	<p>SEGUIMIENTO</p> <p>Nº de profesionales vinculados/as a la mediación intercultural desagregados por sexo y por país de origen</p> <p>Nº de medios de comunicación participantes en la Jornada de formación/reflexión desagregados por topología: prensa, radio, tv, Internet, fotografía.</p> <p>Nº profesionales de medios de comunicación participantes en la Jornada de formación/reflexión desagregados por sexo</p> <p>Grado de satisfacción de los/as participantes</p>	<p>RESULTADO</p> <p>Participación de al menos 40 profesionales.</p> <p>Al menos 5 medios de comunicación participantes en la Jornada de formación/reflexión</p> <p>Al menos 1 profesional por cada medio participante</p> <p>Satisfacción de al menos un 80 % de los/as participantes.</p>

PROGRAMA: 2.2 GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD EN EL ÁMBITO EDUCATIVO	
ÁREA	2. INTERCULTURALIDAD Y COMUNICACIÓN
OBJETIVO GENERAL	Introducir la perspectiva intercultural en el aula, para fomentar la convivencia entre personas de diferentes culturas u origen, apoyando a través del trabajo con el profesorado, el alumnado y AMPA a la comunidad educativa.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1) Potenciar valores de solidaridad, no violencia e interculturalidad entre el alumnado / profesorado del centro educativo como vía de prevención de actitudes discriminatorias en el aula. 2) Crear un espacio de reflexión , reconocimiento y respeto mutuo en el aula a cerca de la nueva realidad multicultural de la Ciudad de Castellón 3) Implantar la creación de equipos de alumnos/as mediadores/as que fomente la transformación pacífica del conflicto. 4) Formar a jóvenes gitanas con abandono prematuro de la Educación Secundaria Obligatoria en habilidades sociales que favorezcan su desarrollo personal y su autonomía. 5) Propiciar el encuentro intercultural de forma práctico-vivencia en el seno del centro educativo como espacio integrador fomentando el intercambio y la creación de lazos y redes en los patios de los colegios. 6) Apoyar a los recursos municipales y extramunicipales en la intervención que realizan en los centros educativos 7) Formar y sensibilizar a la población migrada en materia de seguridad vial. 8) Colaborar con el Servicio de Igualdad de Oportunidades en la introducción de la coeducación y la perspectiva de género en los servicios y/o programas objeto de convenio de colaboración municipal suscritos a través de NICS-AMICS con entidades privadas: Espacio Intercultural para Menores y Proyecto Chaví.
ACTUACIONES	<p>2.2.1 Talleres de Educación Intercultural dirigidos a profesorado, alumnado y AMPA. (OE 1 , 2)</p> <p>2.2.2 Alumnado mediador. (O.E. 1-3)</p> <p>2.2.3 Patio Educador. (O.E. 2-5)</p> <p>2.2.4 Aula de convivencia. (O.E. 1-3)</p> <p>2.2.5 Profesorado Mediador. (O.E. 1-3)</p> <p>2.2.6 Educación Vial (O.E. 7)</p> <p>2.2.7 Proyecto Chavi. (O.E. 4)</p> <p>2.2.8 Mesa de absentismo. (O.E. 4)</p> <p>2.2.9 Mediación intercultural (O.E. 6)</p> <p>2.2.10 Programa en materia de intervención socioeducativa con menores infractores. (O.E. 6-8)</p> <p>2.2.11 Espacio Intercultural de Menores (O.E. 6-8)</p> <p>2.2.12 Atención a propuestas de padres y madres. (O.E. 1-2-3-4-5-6-7-8)</p>

POBLACION DESTINATARIA	Alumnado de Primaria, Secundaria y Bachiller. Profesorado de los centros educativos. Madres y padres del alumnado. Profesionales de equipo Base, SEAFI, absentismo escolar, SPAM, CEFIRE.	
IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	Mediador/a intercultural: 2.	
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Anual.	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	<p>SEGUIMIENTO</p> <p>Talleres De Interculturalidad y Educación en Valores</p> <p>2.2.1.1 Profesorado : Nº de centros interesados Nº de Profesorado participante. Nivel de satisfacción.</p> <p>2.2.1.2 Alumnado : Nº de centros interesados. Nº de sesiones realizadas por centro Nivel de satisfacción</p> <p>2.2.1.3 AMPAS : Nº de AMPAS interesadas Nivel de satisfacción</p> <p>Programa Patio Educador Nº de centros interesados</p> <p>Programa de Mediación Escolar</p> <p>2.2.2.1 Alumnado Mediador Nº de centros interesados Nº de alumnos/as en cada centro en relación</p>	<p>RESULTADO</p> <p>Al menos 25% de los centros existentes Conseguir formar al menos al 5% del equipo docente Obtener una satisfacción de al menos el 75%</p> <p>Interés de al menos 25% de los centros Conseguir la participación de, al menos 2 más por año Obtener una satisfacción de al menos el 75%</p> <p>2 AMPAS 1 AMPA más por año Obtener una satisfacción de al menos el 75%</p> <p>Lograr el interés y participación de al menos dos centros</p> <p>Responder al menos al interés de 2 centros al año. Formar al menos un grupo nuevo de mediadores/as al año</p>

	<p>al número que muestra interés</p> <p>Nº de alumnos/as de cada centro por sexo y país de origen.</p> <p>2.2.2.2 Profesorado Mediador Nº de profesores/as en cada centro en relación al número que muestra interés.</p> <p>2.2.2.3 Aula de Convivencia Nº de Aulas en relación a los centros interesados Nº de alumnos/as participantes por sexo y país de origen.</p> <p>2.2.3 Proyecto Chavi Nº de entidades que colaboran en el Proyecto Nº de alumnas gitanas formadas</p> <p>2.2.4 Mesa de Absentismo Nº de reuniones asistidas</p> <p>2.2.5 Educación Vial Nº de participantes por sexo y país de origen. Nº de nacionalidades. Nº de asociaciones de personas migradas informadas Nº de asociaciones de personas migradas participantes</p> <p>2.2.6 Mediación Intercultural Nº de solicitudes recibidas.</p>	<p>Conseguir formar a un grupo de profesorado mediadores/as que represente al 5% del equipo docente.</p> <p>Responder a la demanda de al menos el 50 % de los centros interesados. Al menos 10 alumnos/as por Aula de Convivencia.</p> <p>4 entidades durante todo el año 60 % de las alumnas derivadas.</p> <p>80% de las convocadas.</p> <p>Al menos 30 personas de, al menos, 5 países de origen. Al menos al 60% de las registradas en el municipio en dicho epígrafe Al menos un 60% de las informadas</p> <p>Responder, al menos, al 90 % de las solicitudes presentadas.</p>
--	---	---

PROGRAMA: 2.3 GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD EN EL ÁMBITO COMUNITARIO	
ÁREA	2. INTERCULTURALIDAD Y COMUNICACIÓN
OBJETIVO GENERAL	Favorecer la convivencia intercultural, creando espacios de encuentro que faciliten el acercamiento y el reconocimiento entre todos/as los/as vecinos/as del municipio.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1) Impulsar el reconocimiento mutuo como base para la igualdad y plantear alternativas frente a los prejuicios. 2) Favorecer la comunicación y la convivencia entre las personas de diferentes culturas, mediante la dinamización de los agentes sociales de la ciudad en general y los barrios en particular. 3) Dinamizar los diferentes barrios de la ciudad haciéndoles partícipes en las actividades. 4) Acercar los servicios y los recursos de AMICS a los diferentes barrios y distritos de la ciudad. 5) Acercar los/as jóvenes a los recursos de atención primaria y de ocio y tiempo libre dotándolos de los conocimientos necesarios para hacer un uso racional de los mismos. 6) Generar un espacio de autogestión por parte de los/las jóvenes que contribuya a su desarrollo integral a través de una pedagogía vivencial y cotidiana de donde ellos sean partícipes de las decisiones que marquen la evolución del proyecto. 7) Detectar necesidades sociales emergentes con el fin de favorecer una rápida respuesta que permita atender a carencias de los/las jóvenes interviniendo a través de la educación, la participación e intervención social. 8) Trabajar en y para los distritos y barrios, tratando de conocer lo mejor posible las características socio demográficas, de estructura social, cultural e identitaria de los/as vecinos/as autóctonos/as y aulóctonos/as. 9) Realizar una labor de prevención y re-formulación positiva de conflictos en el ámbito comunitario y vecinal.
ACTUACIONES	<p>2.3.1 Por la convivencia en los barrios. (O.E. 2-3-4-5-7-9)</p> <p>2.3.2 Día Internacional de las personas migradas. (O.E. 1-3)</p> <p>2.3.3 Acercamiento entre culturas. (O.E. 1-2-3-4-9-10)</p> <p>2.3.4 Mediación en el ámbito comunitario (O.E. 1-5-9)</p> <p>2.3.5. Grupos de autogestión de jóvenes. (O.E. 1-2-3-6-7-8)</p> <p>2.3.6 Programa maneja-t. (O.E. 6)</p> <p>2.3.7 Mesa de coordinación intercultural por distritos/barrios .(O.E. 2-3-4-5-9)</p> <p>2.3.8 Mesa de coordinación Grupos de Autogestión. (O.E. 2-3-4-5-9)</p>
POBLACION DESTINATARIA	<p>Población del municipio de Castellón en general y de los barrios en particular.</p> <p>Agentes sociales</p> <p>Profesionales de entidades municipales y extramunicipales.</p> <p>Jóvenes</p>

IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	Mediadora Intercultural 3 (Responsable de mesa de coordinación por distritos/barrios, las actividades Por la convivencia en los barrios, Día Internacional de las personas migradas y Acercamiento entre culturas). Mediadora Intercultural 2 (Grupos autogestión jóvenes y Programa maneja-t). Mediadora Intercultural 4 (Responsable Comisión Técnica Mediación).	
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Anual	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	SEGUIMIENTO Nº asociaciones participantes autóctonas en relación a las registradas. Nº asociaciones participantes de inmigrantes en relación a las registradas Nº participantes en el día internacional de las personas migradas. Nº distritos/ barrios en los que se interviene. Nº personas participantes desagregadas por sexo y país de origen en la acción que resulte medible en los grupos de autogestión. Nº propuestas de actividades conjuntas propuestas entre distintas asociaciones.	RESULTADO Al menos 4 asociaciones participantes autóctonas. Al menos 4 asociaciones participantes inmigrantes. Al menos 20 personas participantes. Intervenir en, al menos, 2 distritos/barrios en el primer año, aumentando 1 barrio más por año. Participación de, al menos, un 30% de mujeres. Al menos 3 propuestas al año para realizar actividades conjuntas.

PROGRAMA: 2.4 FORMACIÓN	
ÁREA	2. INTERCULTURALIDAD Y COMUNICACIÓN
OBJETIVO GENERAL	Formar a los/as profesionales de los departamentos municipales y entidades extramunicipales y agentes sociales, en materia de interculturalidad para mejorar sus capacidades y adaptar su intervención a las nuevas características de la población de Castellón.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1) Detectar y analizar las necesidades formativas para planificar acciones que puedan facilitar el trabajo diario de los/as profesionales. 2) Diseñar, si es posible, las acciones, conforme a las necesidades manifestadas por el colectivo al que se dirige. 3) Ofertar módulos de formación a entidades susceptibles de trabajar con personas de otras culturas o tenerlas entre sus plantillas.

	4) Dotar a los/as profesionales de conocimientos, habilidades y/o actitudes para dar respuesta a la realidad social del municipio, mediante la introducción de la competencia intercultural.	
ACTUACIONES	2.4.1 Módulos formativos dirigidos a 2.4.1.1 Los/as profesionales de la Escuela Taller. (O.E. 1-2-3-4) 2.4.1.2 Profesionales de SS.SS. y servicios especializados. (O.E. 1-2-3-4) 2.4.1.3 Personal de entidades prestadoras de servicios municipales en Temps d'Esplai y Ven al Pinar. (O.E.1-2-3-4) 2.4.1.4 Centro Integral de Mujeres y Centro Mujer 24 horas. (O.E. 1-2-3-4) 2.4.1.5 CEFIRE. (O.E. 1-2-3-4) 2.4.1.6 Juntas directivas y/o socias/as del tejido asociativo del municipio.(O.E. 1-2-3-4) 2.4.1.7. Profesionales de la Administración Central vinculados/interesados en extranjería. (O.E. 1-2-3-4)	
POBLACION DESTINATARIA	Profesionales de entidades municipales y/o extramunicipales. Técnicos/as y entidades vinculados/as al sector de empleo y formación.	
IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	Mediador Intercultural: 5	
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Anual.	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	SEGUIMIENTO Nº de entidades/departamentos con los que se trabaja Nº de profesionales de Equipos de Base Nº total de profesionales formados según ámbito de trabajo Nº de reuniones con profesionales y/o informantes clave Nº de acciones formativas Nº de asociaciones participantes	RESULTADO Trabajo conjunto con, al menos, 5 entidades. 80% de las solicitantes. 50 % de profesionales de los equipos base durante la vigencia del Plan 90% de la demanda 2 reuniones al año 90% de las solicitadas 1 al año.

PROGRAMA: 2.5 GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD EN EL ÁMBITO SANITARIO		
ÁREA	2. INTERCULTURALIDAD Y COMUNICACIÓN	
OBJETIVO GENERAL	Introducir la perspectiva intercultural en la atención sanitaria a personas de otras culturas y apoyar a los /as profesionales en su intervención, colaborando con los servicios de salud en acciones preventivas y en el uso racional de recursos.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1) Sensibilizar a los/as profesionales de los centros sanitarios sobre la realidad multicultural del municipio y la importancia de los códigos culturales durante la atención sanitaria. 2) Formar a los/as profesionales y dotarlos/as de competencia intercultural. 3) Apoyar a los servicios sanitarios en las tareas de prevención y sensibilización en salud, en especial a la mujer, desde una perspectiva intercultural. 4) Estrechar lazos, crear líneas de coordinación y establecer sinergias con los diversos centros de Salud del Municipio de Castellón. 5) Apoyar a los servicios de salud en la prevención y la resolución de conflictos derivados de una multiculturalidad significativa. 6) Favorecer el acceso de la mujer migrada a los servicios sanitarios. 7) Favorecer la comunicación entre usuarios/as y profesionales. 	
ACTUACIONES	2.5.1 Charlas a profesionales del ámbito sanitario (O.E 1). 2.5.2 Módulos formativos y sensibilización a profesionales del ámbito sanitario (O.E.2). 2.5.3 Charlas de prevención de la salud a personas autóctonas (O.E. 3). 2.5.4 Protocolos de coordinación (O.E 4). 2.5.5 Mediación intercultural (O.E 5). 2.5.6 Módulo práctico salud (O.E. 6). 2.5.7 Servicio de Traducción (O.E 7).	
POBLACION DESTINATARIA	Población migrada. Profesionales de los servicios sanitarios.	
IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	Mediador/a Intercultural: 2	
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	ANUAL	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	SEGUIMIENTO Nº de charlas o módulos formativos realizados Nº de profesionales desagregadas por sexo y país de origen y edad. Nº de charlas/horas de sensibilización y prevención sanitaria.	RESULTADO Al menos, 1 charla o módulo formativo al año. Aumentar 10 % por año los/as profesionales participantes. Al menos, 1 charla de 2 horas al año Nº de participantes (10% más que el año

	<p>Nº de personas participantes en charlas sanitarias desagregadas por sexo y país de origen.</p> <p>Nº de casos de mediación</p> <p>Nº de servicios de traducción verbal y escrita</p> <p>Grado de satisfacción</p>	<p>anterior). 50 % de mujeres</p> <p>Atendidos el 90 % de los casos de mediación demandados.</p> <p>Realizados el 90 % de los servicios de traducción demandados.</p> <p>Satisfacción de al menos el 80%</p>
--	--	--

PROGRAMA: 2.6 GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD EN EL ÁMBITO RELIGIOSO		
ÁREA	2. INTERCULTURALIDAD Y COMUNICACIÓN	
OBJETIVO GENERAL	Mostrar el pluralismo religioso existente en el municipio, impulsando la colaboración entre las diferentes confesiones, para favorecer el conocimiento de las mismas y potenciar las actitudes de tolerancia hacia las personas, tanto con creencias religiosas como sin ellas.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>1) Sensibilizar acerca de la realidad religiosa de la ciudad de Castellón.</p> <p>2) Crear un espacio de reflexión, reconocimiento y respeto mutuo para mostrar el pluralismo religioso existente, a través del conocimiento de los rasgos relevantes de las principales religiones.</p> <p>3) Prevenir las actitudes discriminatorias e intolerantes hacia las personas de otras confesiones y potenciar actitudes de tolerancia hacia las personas, tanto con creencias religiosas como sin ellas.</p>	
ACTUACIONES	<p>2.6.1 Encuentro de religiones (O.E. 1, 2 y 3)</p> <p>2.6.2 Mediación Intercultural. (O.E. 3)</p> <p>2.6.3 Mesa interreligiosa (O.E. 2)</p>	
POBLACION DESTINATARIA	<p>Población en general.</p> <p>Las confesiones religiosas existentes en el municipio.</p> <p>Profesionales y técnicos/as vinculados/as o no vinculados/as a las entidades religiosas.</p>	
IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	<p>Mediador/a intercultural: 5. (Encuentro de religiones, Mesa interreligiosa)</p> <p>Mediador/a intercultural: 4. (Mediación Intercultural)</p>	
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	ANUAL	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	<p>SEGUIMIENTO</p> <p>Nº personas participantes desagregadas por sexo y país de origen.</p> <p>Nº de confesiones religiosas participantes.</p> <p>Nº de actividades realizadas.</p>	<p>RESULTADO</p> <p>Participación de, al menos, 20 personas. 50 % mujeres</p> <p>Participación de, al menos, 3 confesiones religiosas</p> <p>Realización de 2 actividades al año.</p>

PROGRAMA: 2.7 GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD A TRAVÉS DEL DEPORTE					
ÁREA	2. INTERCULTURALIDAD Y COMUNICACIÓN				
OBJETIVO GENERAL	Favorecer la convivencia intercultural a través del deporte.				
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1) Introducir la perspectiva intercultural en la organización de distintos encuentros deportivos dirigidos a jóvenes y adultos/as. 2) Apoyar proyectos y participación conjunta de personas migradas y autóctonas en actividades deportivas. 3) Fomentar la participación de la mujer migrada en el deporte. 				
ACTUACIONES	<p>2.7.1 Organización de encuentros deportivos que fomenten la interculturalidad y la convivencia. (O.E. 1-3)</p> <p>2.7.2 Participación en proyectos deportivos de otras entidades que fomenten la interculturalidad y la convivencia.(O.E. 1-2-3)</p> <p>2.7.3 Difusión de la campaña de deporte escolar entre padres y madres e hijos/as culturalmente diversos, en colaboración con el Patronat d'Esport. (O.E. 1-2-3)</p>				
POBLACION DESTINATARIA	<p>Población autóctona y aulóctona.</p> <p>Tejido asociativo.</p> <p>Entidades municipales y extramunicipales.</p>				
IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	Mediador/a Intercultural: 1				
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	ANUAL				
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	<table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGUIMIENTO</th> <th>RESULTADO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>Nº de actividades deportivas realizadas, por año, desagregadas por tipología.</p> <p>Tipología de entidades participantes</p> <p>Nº de personas participantes en cada actividad desagregadas por sexo y país de origen.</p> </td> <td> <p>Al menos una actividad deportiva 1 al año</p> <p>Implicar, al menos, a un grupo formal o informal de mujeres migradas.</p> <p>Participación de personas de, al menos, 5 países de origen.</p> <p>Conseguir anualmente un aumento de, al menos, el 10 % de mujeres participantes.</p> </td> </tr> </tbody> </table>	SEGUIMIENTO	RESULTADO	<p>Nº de actividades deportivas realizadas, por año, desagregadas por tipología.</p> <p>Tipología de entidades participantes</p> <p>Nº de personas participantes en cada actividad desagregadas por sexo y país de origen.</p>	<p>Al menos una actividad deportiva 1 al año</p> <p>Implicar, al menos, a un grupo formal o informal de mujeres migradas.</p> <p>Participación de personas de, al menos, 5 países de origen.</p> <p>Conseguir anualmente un aumento de, al menos, el 10 % de mujeres participantes.</p>
SEGUIMIENTO	RESULTADO				
<p>Nº de actividades deportivas realizadas, por año, desagregadas por tipología.</p> <p>Tipología de entidades participantes</p> <p>Nº de personas participantes en cada actividad desagregadas por sexo y país de origen.</p>	<p>Al menos una actividad deportiva 1 al año</p> <p>Implicar, al menos, a un grupo formal o informal de mujeres migradas.</p> <p>Participación de personas de, al menos, 5 países de origen.</p> <p>Conseguir anualmente un aumento de, al menos, el 10 % de mujeres participantes.</p>				

6.3 PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO

ÁREA 3: PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO			
ÁREA	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	ACCIONES / ACTIVIDADES /PROYECTOS
3. PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO.	3.1. Apoyo técnico al asociacionismo.	Impulsar la autonomía del tejido asociativo inmigrante.	3.1.1 Información y orientación al tejido asociativo inmigrante en relación a la normativa específica. 3.1.2 Curso de formación dirigido a las asociaciones de inmigrantes sobre el régimen de organización y funcionamiento de las mismas.
	3.2. Corresponsabilidad intercultural.	Creación e impulso de espacios de encuentro y coordinación de acciones que promuevan el diálogo en materia de migraciones, diversidad e interculturalidad con objeto de favorecer la convivencia intercultural y la plena inserción social de toda la población de Castellón de la Plana.	3.2.1 Consolidación de los grupos de trabajo existentes, especialmente en las áreas de mujer y juventud. 3.2.2 Participación del tejido asociativo en las de Mesas de Coordinación Intercultural. 3.2.3 Proyecto Acercando. 3.2.4 Convenios de colaboración y contratos de servicios con entidades privadas. 3.2.5 Blogs y Perfil Facebook Programas Paso a Paso y Participa. 3.2.6 Dones Solidàries. 3.2.7 Taula Intercultural de la Dona 3.2.8 Grupo de Asociaciones de terceros países 3.2.9 Encuentro de asociaciones

PROGRAMA: 3.1 APOYO TÉCNICO AL ASOCIACIONISMO		
ÁREA	3. PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO	
OBJETIVO GENERAL	Impulsar la autonomía del tejido asociativo inmigrante.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1) Informar, orientar y apoyar al tejido asociativo inmigrante en relación a la normativa específica. 2) Formar a las asociaciones en los conocimientos necesarios que les permitan gestionar con autonomía la asociación.	
ACTUACIONES	3.1.1 Información, orientación y apoyo al tejido asociativo inmigrante en relación a la normativa específica (O.E. 1) 3.1.2 Curso de formación dirigido a las asociaciones de inmigrantes sobre el régimen de organización y funcionamiento de las mismas. (O.E. 2)	
POBLACION DESTINATARIA	Asociaciones inmigrantes. Integrantes de las asociaciones con responsabilidad en la materia.	
IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	Administrativa Mediadora intercultural 3	
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Anual	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	SEGUIMIENTO N° asociaciones inmigrantes informadas. N° asociaciones inmigrantes que participan en los cursos. N° de participantes en los cursos según sexo y país de origen.	RESULTADO Informadas el 50% de las asociaciones inmigrantes inscritas en el Registro Municipal. Lograr una participación de al menos 10 asociaciones de inmigrantes registradas en Castellón. Al menos 1 persona por asociación interesada inscrita en el curso.

PROGRAMA: 3.2 CORRESPONSABILIDAD INTERCULTURAL	
ÁREA	3. PARTICIPACIÓN Y ASOCIACIONISMO
OBJETIVO GENERAL	Creación e impulso de espacios de encuentro y coordinación de acciones que promuevan el diálogo en materia de migraciones, diversidad e interculturalidad con objeto de favorecer la convivencia intercultural y la plena inserción social de toda la población de Castellón de la Plana.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1) Promover la corresponsabilidad de las entidades públicas y privadas de la ciudad en el diseño y ejecución de acciones en materia de convivencia intercultural. 2) Crear y consolidar canales de coordinación y colaboración entre asociaciones de inmigrantes y de éstas con las autóctonas que permitan aunar esfuerzos en la consecución de objetivos comunes 3) Impulsar y apoyar la participación de asociaciones de mujeres inmigrantes en las acciones del Plan. 4) Introducir la perspectiva intercultural en las actividades desarrolladas por el tejido asociativo de la ciudad. 5) Fomentar la participación de las asociaciones en las publicaciones municipales y extramunicipales. 6) Promover la autoayuda entre mujeres. 7) Consolidar un espacio de encuentro y reflexión entre mujeres procedentes de las diversas culturas que coexisten en la ciudad.
ACTUACIONES	<p>3.2.1 Consolidación de los grupos de trabajo existentes, especialmente en las áreas de mujer y juventud. (O.E.1)</p> <p>3.2.2 Participación del tejido asociativo en las de Mesas de Coordinación Intercultural. (O.E. 2)</p> <p>3.2.3 Proyecto Acercando (O.E. 3)</p> <p>3.2.4. Convenios de colaboración y contratos de servicios con entidades privadas. (O.E. 4)</p> <p>3.2.5 Blogs y Perfil Facebook Programas Paso a Paso y Participa.(O.E. 5)</p> <p>3.2.6 Dones Solidàries. (O.E.6)</p> <p>3.2.7 Taula Intercultural de la Dona (O.E.7)</p> <p>3.2.8 Grupo de Asociaciones de terceros países (O.E. 1)</p> <p>3.2.9 Encuentro de asociaciones (O.E. 1)</p>
POBLACION DESTINATARIA	Población autóctona e inmigrante del municipio de Castellón en general y de los distritos en particular. Asociaciones autóctonas e inmigrantes. Profesionales de entidades municipales y extramunicipales.
IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	Mediadores/as Interculturales 1, 2, 3, 4 y 5.

CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Anual	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	SEGUIMIENTO Número de grupos de trabajo consolidados. Número de Mesas de coordinación creadas. Número de sesiones de cada grupo de trabajo. Nº de actividades conjuntas de las asociaciones. Nº de asociaciones nuevas que participan en actividades conjuntas. Nº de actividades realizadas con los/as mayores. Número de visitas en cada blog. Número actualizaciones en cada perfil Facebook. Número de mujeres participantes en el Proyecto Dones Solidàries. Número de acciones propuestas por la Taula Intercultural de la Dona.	RESULTADO Mantener el 80 % de los existentes. Participación de, al menos, el 50 % de las asociaciones en cada Mesa. Realizadas el 65% de las sesiones previstas. Realizada, al menos, 1 actividad conjunta al año. Incorporada, al menos una asociación nueva respecto al año anterior. Aumentar un 10 % el número de visitas cada año. Al menos una actualización al mes en los perfiles de las redes sociales. Mantener un grupo de 10 mujeres al final de la vigencia del Plan. Diseñar y ejecutar al menos una propuesta de la Taula por año.

6.4 ANÁLISIS DE LA REALIDAD MIGRATORIA E INTERCULTURAL

ÁREA 4: ANÁLISIS DE LA REALIDAD MIGRATORIA E INTERCULTURAL			
ÁREA	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	ACTIVIDADES/ACCIONES/PROYECTOS
4. ANÁLISIS DE LA REALIDAD MIGRATORIA E INTERCULTURAL EN EL MUNICIPIO	4.1 Análisis de la población migrada.	Adecuar la acción municipal a la realidad sociodemográfica y disponer de una visión global de su alcance, mediante la actualización de datos básicos sobre las características y tendencias de la población migrada en Castellón.	4.1.1. Adaptación de los sistemas de recogida de información estadística de los servicios municipales y otros recursos comunitarios a la realidad migratoria del municipio. 4.1.2. Evaluación y estudio del impacto de las acciones del Plan a partir de los indicadores de resultado. 4.1.3. Actualización de los datos de población migrada de la ciudad desagregando por distritos, género, país de origen y edad 4.1.4 Actualización del Directorio de Asociaciones de Inmigrantes.
	4.2 Análisis de la población gitana	Diseñar acciones coordinadas de inserción social de la población gitana, a través del conocimiento de su realidad sociocultural y de las acciones que se desarrollan por las diferentes entidades públicas y privadas de la ciudad.	4.2.1 Observatorio técnico de las diversas entidades públicas y privadas que promueven la integración social gitana en Castellón.

PROGRAMA 4.1. ANALISIS DE LA POBLACION MIGRADA		
ÁREA	4. ANALISIS DE LA REALIDAD MIGRATORIA E INTERCULTURAL EN EL MUNICIPIO.	
OBJETIVO GENERAL	Adecuar la acción municipal a la realidad sociodemográfica y disponer de una visión global de su alcance, mediante la actualización de datos básicos sobre las características y tendencias de la población migrada en Castellón.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>1) Adaptar los sistemas de recogida de información estadística de los servicios municipales y otros recursos comunitarios, para que reflejen la realidad migratoria del municipio, incluyendo, entre otras, las variables de país de origen y nacionalidad.</p> <p>2) Evaluar el impacto de las acciones del Plan a partir de los indicadores de resultado, para poder introducir en la planificación las modificaciones necesarias que permitan alcanzar los objetivos previstos.</p> <p>3) Disponer de información actualizada acerca de la situación de la población migrada en Castellón de la Plana, para poder planificar acciones que den respuesta a los requerimientos de la situación "real" con la mayor objetividad posible.</p> <p>4) Disponer de información actualizada sobre el tejido asociativo inmigrante, que permita mantener un contacto permanente con las asociaciones y establecer sinergias en la programación de acciones desde una perspectiva intercultural.</p>	
ACTUACIONES	<p>4.1.1. Adaptación de los sistemas de recogida de información estadística de los servicios municipales y otros recursos comunitarios a la realidad migratoria del municipio. (O.E. 1)</p> <p>4.1.2. Evaluación y estudio del impacto de las acciones del Plan a partir de los indicadores de resultado. (O.E. 2)</p> <p>4.1.3. Actualización de los datos de población migrada de la ciudad desagregando por distritos, género, país de origen y edad. (O.E. 3).</p> <p>4.1.4 Actualización del Directorio de Asociaciones de Inmigrantes. (O.E. 4)</p>	
POBLACION DESTINATARIA	Toda la población empadronada en el municipio de Castellón de la Plana.	
IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	Equipo de profesionales del NCIS-AMICS. Unidad de Estadística Municipal. Profesionales de servicios implicados. Profesionales de la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística.	
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Anual.	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y	SEGUIMIENTO	RESULTADO

RESULTADO	Nº de servicios municipales u otros recursos comunitarios que han adaptado sus sistemas de recogida de información estadística a la realidad migratoria del municipio.	Al menos un servicio/recurso al año ha adaptado sus sistemas de recogida estadística a la realidad migratoria del municipio.
	Nº de informes de evaluación intermedia acerca del impacto de las acciones del Plan a partir de los indicadores de resultado.	Realización de un informe de evaluación intermedia anualmente.
	Nº de actualizaciones de información de población migrada.	Realización de una actualización de información estadística al año.
	Nº de actualizaciones del Directorio de Asociaciones.	Realización de una actualización anual del Directorio de Asociaciones.

PROGRAMA 4.2. ANALISIS DE LA POBLACION GITANA	
ÁREA	4. ANALISIS DE LA REALIDAD MIGRATORIA E INTERCULTURAL EN EL MUNICIPIO.
OBJETIVO GENERAL	Diseñar acciones coordinadas de inserción social de la población gitana, a través del conocimiento de su realidad sociocultural y de las acciones que se desarrollan por las diferentes entidades públicas y privadas de la ciudad.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Favorecer la coordinación de los diversos recursos que trabajan con población gitana para el intercambio de información y el análisis de la situación. 2. Unificar criterios de actuación, procedimientos y metodologías de intervención que permita diseñar acciones conjuntas con un mayor alcance y rentabilidad de esfuerzos.
ACTUACIONES	<p>4.2.1 Observatorio técnico de las diversas entidades públicas y privadas que promueven la integración social gitana en Castellón. (O.E. 1)</p> <p>4.2.2. Acciones conjuntas propuestas por el Observatorio. (O.E.2)</p>
POBLACION DESTINATARIA	Toda la población gitana empadronada en el municipio de Castellón de la Plana. Recursos del municipio que trabajan con población gitana.

IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	Mediadora Intercultural (convenio de colaboración para la ejecución del proyecto Arpujar). Diplomado en Trabajo Social.	
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Anual.	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	<p>SEGUIMIENTO</p> <p>Nº de reuniones.</p> <p>Nº de entidades participantes en relación a las que integran el Observatorio.</p> <p>Nº de acciones propuestas y desarrolladas.</p>	<p>RESULTADO</p> <p>4 reuniones anuales como mínimo (periodicidad trimestral)</p> <p>Al menos el 80 % de las entidades que integran el Observatorio participan en las reuniones.</p> <p>Desarrolladas, al menos el 50 % de las acciones propuestas en el observatorio, según disponibilidad presupuestaria.</p>

6.5 TRABAJO EN RED

ÁREA 5: TRABAJO EN RED			
ÁREA	PROGRAMA	OBJETIVO GENERAL	ACTIVIDADES/ACCIONES/PROYECTOS
5. TRABAJO EN RED	5.1 Trabajo en red en el ámbito del empleo.	Introducir la perspectiva intercultural en el ámbito laboral y facilitar la inserción laboral de las personas migradas, a través de las líneas de coordinación establecidas con la Agencia Municipal de Desarrollo Local, así como con otras entidades competentes en materia de empleo.	<p>5.1.1. Protocolo de coordinación entre el NCIS-AMICS y la Agencia de Desarrollo Local. <i>(Correspondiente al Área 1. Acogida y Normalización. Actuación 1.1.3)</i></p> <p>5.1.2. Módulos formativos en materia de extranjería y de códigos interculturales, al personal municipal adscrito a la Agencia de Desarrollo Local. <i>(Correspondiente al Área 2. Interculturalidad y Comunicación. Actuación 2.4.1.1)</i></p> <p>5.1.3.- Coordinación con otros servicios de empleo y formación.</p> <p>5.1.4.- Comisiones técnicas de empleo y formación.</p>
	5.2 Trabajo en red en el ámbito de servicios sociales municipales generales y especializados.	Facilitar a la población migrada y tejido asociativo de la ciudad, el acceso normalizado a los programas y servicios de los Servicios Sociales Municipales, y apoyar a los/as profesionales en su intervención.	<p>5.2.1 Protocolo de coordinación con los Servicios Sociales Generales: Emergencia Social (Contraprestación emergencia, acceso a cursos, escuela de acogida, etc.) e Información, Mediación Intercultural y otros que puedan desarrollarse. <i>(Correspondiente al Área 1. Acogida y Normalización. Actuación 1.1.3)</i></p> <p>5.2.2 Servicio de Orientación Jurídica en Derecho de Extranjería. <i>(Correspondiente al Área 1. Acogida y Normalización. Actuación 1.4.1)</i></p> <p>5.2.3 Mediación Intercultural. <i>(Correspondiente al Área 2. Interculturalidad y Comunicación)</i></p> <p>5.2.4. Traducción Lingüística. <i>(Correspondiente</i></p>

			<p><i>al Área 2. Interculturalidad y Comunicación)</i></p> <p>5.2.5. Módulos formativos en materia de extranjería y de códigos interculturales, al personal municipal adscrito a Servicios Sociales Generales. <i>(Correspondiente al Área 2. Interculturalidad y Comunicación. Actuación 2.4.1.2)</i></p> <p>5.2.6. Participación en la Comisión Técnica municipal de valoración de solicitudes de subvenciones destinadas a Entidades Prestadoras de Servicios Sociales.</p> <p>5.2.7. Participación de técnicos de Servicios Sociales Generales en las Mesas de coordinación intercultural de recursos en distritos/barrios impulsadas desde el NICS-AMICS. <i>(Correspondiente al Área 3.Participación y Asociacionismo Actuación 3.2.2)</i></p> <p>5.2.8. Estrategia de aplicación del principio de igualdad de oportunidades. Documento Marco contenido en este Plan.</p> <p>5.2.9 Charlas de prevención de trastornos adictivos.</p> <p>5.2.10 Adaptación de los sistemas de recogida de información estadística de los servicios municipales y otros recursos comunitarios a la realidad migratoria del municipio. <i>(Correspondiente al Área 4. Análisis de realidad migratoria intercultural. Actuación 4.1.1)</i></p>
	5.3 Trabajo en red en el ámbito educativo/formativo	Favorecer la convivencia intercultural en la comunidad educativa y la eliminación de barreras en la comunicación, estableciendo y/o consolidando espacios de coordinación con las entidades públicas y privadas con competencia en	<p>5.3.1 Mesa Local de Coordinación de Recursos Formativos.</p> <p>5.3.2. Mesa Local de Absentismo. <i>(Correspondiente al Área 2. Interculturalidad y Comunicación. Actuación 2.2.8)</i></p> <p>5.3.3.- Talleres de Educación Intercultural</p>

		<p>la materia.</p>	<p>dirigidos a profesorado, alumnado y AMPA. <i>(Correspondiente al Área 2. Interculturalidad y Comunicación. Actuación 2.2.1)</i> 5.3.4 Alumnado mediador <i>(Correspondiente al Área 2. Interculturalidad y Comunicación. Actuación 2.2.2)</i> 5.3.5 Patio educador <i>(Correspondiente al Área 2. Interculturalidad y Comunicación. Actuación 2.2.3)</i> 5.3.6 Aula de convivencia <i>(Correspondiente al Área 2. Interculturalidad y Comunicación. Actuación 2.2.4)</i> 5.3.7 Profesorado educador <i>(Correspondiente al Área 2. Interculturalidad y Comunicación. Actuación 2.2.5)</i></p>
	<p>5.4 Trabajo en red en el ámbito de la salud</p>	<p>Introducir la perspectiva intercultural en la atención sanitaria a personas de otras culturas y apoyar a los/as profesionales en su intervención, colaborando con los servicios de salud en acciones preventivas y el uso racional de los recursos.</p>	<p>5.4.1 Charlas a profesionales del ámbito sanitario. <i>(Correspondiente al Área 2. Interculturalidad y Comunicación. Actuación 2.5.1)</i> 5.4.2. Módulos formativos y sensibilización a profesionales del ámbito sanitario. <i>(Correspondiente al Área 2. Interculturalidad y Comunicación. Actuación 2.5.2)</i> 5.4.3 Charlas preventivas en materia de salud a personas autóctonas. <i>(Correspondiente al Área 2. Interculturalidad y Comunicación. Actuación 2.5.3)</i> 5.4.4 Estrategias de coordinación con servicios de salud. <i>(Correspondiente al Área 2. Interculturalidad y Comunicación. Actuación 2.5.4)</i> 5.4.5 Mediación intercultural. <i>(Correspondiente al Área 2. Interculturalidad y Comunicación. Actuación 2.5.5)</i></p>

			<p>5.4.6 Módulo práctico Salud Escuela de Acogida. <i>(Correspondiente al Área 2. Interculturalidad y Comunicación. Actuación 2.5.6)</i></p> <p>5.4.7 Servicio de Traducción. <i>(Correspondiente al Área 2. Interculturalidad y Comunicación 2.5.7)</i></p>
	<p>5.5 Trabajo en red en el ámbito de infancia y juventud</p>	<p>Fomentar valores de convivencia entre menores y jóvenes de las culturas coexistentes en la ciudad, impulsando su implicación y participación, en coordinación con otros departamentos municipales y entidades públicas y privadas.</p>	<p>5.5.1 Programa Paso a Paso: Jóvenes por la Interculturalidad</p> <p>5.5.1.1 Mesa de Coordinación de los grupos de autogestión de jóvenes. <i>(Correspondiente al Área 2. Interculturalidad y Comunicación. Actuación 2.3.8)</i></p> <p>5.5.1.2 Espacios de autogestión de jóvenes. <i>(Correspondiente al Área 2. Interculturalidad y Comunicación. Actuación 2.3.5)</i></p> <p>5.5.1.3 Atención a propuestas de padres y madres. <i>(Correspondiente al Área 2. Interculturalidad y Comunicación. Actuación 2.2.12)</i></p> <p>5.5.2 Plan Municipal de Juventud 2010-2013</p> <p>5.5.2.1 Transversalidad al Plan Castellón Ciudad Intercultural.</p> <p>5.5.2.2 Diseño y ejecución de acciones de formación a propuesta del Negociado Municipal de Juventud.</p> <p>5.5.4 Proyecto Chaví <i>(Correspondiente al Área 2. Interculturalidad y Comunicación. Actuación 2.2.7)</i></p> <p>5.5.5 Agenda Educando <i>(Correspondiente a la estrategia de comunicación)</i></p> <p>5.5.6 Programa en materia de intervención socioeducativa con menores infractores <i>(Correspondiente al Área 2. Interculturalidad y Comunicación. Actuación 2.2.10)</i></p>

			<p>5.5.7 Espacio Intercultural de menores (Correspondiente al Área 2. Interculturalidad y Comunicación. Actuación 2.2.11)</p>
	<p>5.6 Trabajo en red con Policía local</p>	<p>Incorporar la perspectiva intercultural en acciones desarrolladas por la Policía Local con especial atención a la mediación vecinal, convivencia ciudadana y educación en materia de seguridad vial.</p>	<p>5.6.1 Protocolo de Coordinación con Policía Local en materia de Educación Vial. Charlas formativas de Educación Vial. (Correspondiente al Área 2. Interculturalidad y Comunicación. Actuación 2.2.6)</p> <p>5.6.2. Mesa de Coordinación con Policía Local y otras entidades para intervenir con personas que ejercen la actividad de “gorrillas” o mendicidad. (Correspondiente al Área 1. Acogida y Normalización. Actuación 1.5.5, 1.5.6)</p> <p>5.6.3. Colaboración docente de la Unidad de Gestión Policial de la Diversidad en la Escuela de Acogida mediante la impartición de un módulo formativo sobre la ordenanza de convivencia.</p> <p>5.6.4. Ofrecer formación en interculturalidad a la unidad de mediación de la Policía de Proximidad. (Correspondiente al Área 2. Interculturalidad y Comunicación. Actuación 2.4.6)</p> <p>5.6.5. Proyecto PROXPOL y otras propuestas.</p> <p>5.6.6. Diseño y establecimiento de procedimientos, protocolos e instrumentos que faciliten las relaciones de la Policía Local con la sociedad culturalmente diversa de la ciudad.</p> <p>5.6.7. Campañas informativas dirigidas a la sociedad culturalmente diversa sobre los derechos y obligaciones de la ciudadanía y sobre las obligaciones legales de la Policía en relación con las identificaciones policiales.</p> <p>5.6.8. Charlas sobre proyectos policiales y/o</p>

			seguridad pública a colectivos específicos con un perfil concreto. 5.6.9. Participación de la Policía Local en las Mesas de Coordinación Intercultural por distritos y/o barrios.
	5.7 Trabajo en red con el servicio municipal de prevención y extinción de incendios y salvamento	Formar a la población culturalmente diversa para que responda adecuadamente ante emergencias en colaboración con el Servicio Municipal de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.	5.7.1. Módulos formativos impartidos por el Servicio Municipal de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento. 5.7.2 Módulos formativos al personal docente impartidos desde AMICS. 5.7.3 Elaboración de un protocolo de coordinación.
	5.8 Trabajo en red con otras entidades públicas del municipio	Establecer sinergias con entidades públicas del municipio en materia de diversidad cultural, con la finalidad de alcanzar un mayor grado de eficacia y eficiencia de los recursos.	5.8.1 Coordinación de acciones conjuntas con instituciones universitarias del municipio. 5.8.2 Talleres de comunicación intercultural en el centro penitenciario. <i>(Correspondiente al Área 2. Interculturalidad y Comunicación. Actuación 2.1.3)</i> 5.8.3 Talleres de comunicación intercultural en Centros de atención a la mujer víctimas de violencia de género. <i>(Correspondiente al Área 2. Interculturalidad y Comunicación. Actuación 2.1.3)</i> 5.8.4. Formación en interculturalidad al personal de la Administración Central vinculado/interesado en materia de extranjería. <i>(Correspondiente al Área 2. Interculturalidad y Comunicación. Actuación 2.4.1.7)</i> 5.8.5. Coordinación de acciones conjuntas para la realización de estudios de análisis de la población migrante con la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística. 5.8.6. Colaboración del personal de la Administración Central (Oficina de Extranjeros,

			Unidad de Violencia contra la Mujer, Área de Sanidad Exterior) como docentes en programas de formación organizados desde el NCIS-AMICS.
	5.9 Trabajo en red con tejido asociativo y otras entidades privadas de la ciudad	Creación e impulso de espacios y coordinación de acciones que promuevan el diálogo en materia de migraciones, diversidad e interculturalidad.	<p>5.9.1 Observatorio técnico de las diversas entidades públicas y privadas que promueven la integración social gitana en Castellón. <i>(Correspondiente al Área 4. Análisis de la realidad migratoria e intercultural. Actuación 4.2.1)</i></p> <p>5.9.2 Proyecto Acercando. <i>(Correspondiente al Área 3.Participación y Asociacionismo Actuación 3.2.3)</i></p> <p>5.9.3 Grupo de asociaciones terceros países <i>(Correspondiente al Área 3.Participación y Asociacionismo Actuación 3.2.9)</i></p> <p>5.9.4 Encuentro de asociaciones <i>(Correspondiente al Área 3.Participación y Asociacionismo Actuación 3.2.10)</i></p> <p>5.9.5 Mesa Interreligiosa <i>(Correspondiente al Área 2.Interculturalidad y comunicación Actuación 2.6.3)</i></p> <p>5.9.6 Acciones conjuntas con tejido asociativo y ONG de la ciudad. <i>(Correspondiente al Área 3.Participación y Asociacionismo Actuación 3.2.3, 3.2.10)</i></p> <p>5.9.7 Coordinación con asociaciones y entidades benéficas que proporcionan alojamiento y manutención temporal a personas en situación de urgente necesidad. <i>(Correspondiente al Área 1.Acogida y normalización. Actuación 1.5.3)</i></p>
	5.10 Punto de encuentro	Facilitar la puesta en marcha de programas y servicios de carácter cultural, informativo, formativo, educativo y lúdico, tendentes a promover	<p>5.10.1 Autorización temporal de uso de espacios y/o equipamiento para actividades interculturales.</p> <p>5.10.2 Autorización temporal de uso de espacios</p>

		la convivencia social e intercultural y favorecer la integración, optimizando los recursos municipales.	y/o equipamiento a otros departamentos municipales y extramunicipales.
	5.11 Intercambio de buenas prácticas.	Identificar, estudiar y promover estrategias, buenas prácticas y herramientas a desarrollar en materia de comunicación y mediación intercultural, para mejorar las actitudes ciudadanas hacia la diversidad.	5.11.1 Encuentro de mediadores/as interculturales. <i>(Correspondiente al Área 2. Interculturalidad y Comunicación. Actuación 2.1.1)</i>

PROGRAMA 5.1. TRABAJO EN RED EN EL AMBITO DEL EMPLEO	
ÁREA	5. TRABAJO EN RED
OBJETIVO GENERAL	Introducir la perspectiva intercultural en el ámbito laboral y facilitar la inserción laboral de las personas migradas, a través de las líneas de coordinación establecidas con la Agencia Municipal de Desarrollo Local, así como con otras entidades competentes en materia de empleo.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1) Favorecer el acceso de la población migrada a los programas de formación profesional ocupacional y empleo prestados desde la Agencia de Desarrollo Local. 2) Introducir la perspectiva intercultural en el ámbito laboral formando tanto al personal municipal como al de empresas adjudicatarias de servicios municipales y al alumnado de programas de empleo municipales. 3) Propiciar la formación de la población migrada en técnicas de búsqueda de empleo y orientación laboral, en colaboración con otros servicios de empleo 4) Participar en iniciativas que, promovidas por otras administraciones públicas y entidades privadas, tengan por objeto buscar alternativas coordinadas de capacitación profesional e inserción laboral adecuadas a la realidad social, laboral y económica.
ACTUACIONES	5.1.1. Protocolo de coordinación entre el NICS-AMICS y la Agencia de Desarrollo Local. (O.E.1) 5.1.2. Módulos formativos en materia de extranjería y de códigos interculturales, al personal municipal adscrito a la Agencia de Desarrollo Local. (O.E. 2)

	5.1.3.- Coordinación con otros servicios de empleo y formación. (O.E. 4) 5.1.4.- Comisiones técnicas de empleo y formación. (O.E. 4)	
POBLACION DESTINATARIA	Toda la población migrada empadronada en el municipio. Profesionales y alumnado municipal y extramunicipal	
IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	Mediador Intercultural 5 Diplomado en Trabajo Social.	
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Anual.	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	SEGUIMIENTO Nº de reuniones con la Agencia de Desarrollo Local. Nº de módulos ofrecidos/impartidos al personal técnico de la Escuela Taller y del Taller de Empleo "Ciudad de la Solidaridad". Nº de reuniones de coordinación con otras entidades Nº de reuniones de la Comisión técnica autonómica de empleo y de otras.	RESULTADO Al menos una reunión al año con la ADL. Al menos un módulo al año al personal técnico de la Escuela Taller y del Taller de Empleo "Ciudad de la Solidaridad". Al menos una reunión de coordinación al año. Asistir al menos al 80% de las reuniones que se convoquen de la Comisión técnica autonómica de empleo y de otras.

PROGRAMA 5.2. TRABAJO EN RED EN EL AMBITO DE SERVICIOS SOCIALES MUNICIPALES GENERALES Y ESPECIALIZADOS	
ÁREA	5. TRABAJO EN RED
OBJETIVO GENERAL	Facilitar a la población migrada y tejido asociativo de la ciudad, el acceso normalizado a los programas de Servicios Sociales Municipales Generales y Especializados, así como apoyar a los/as profesionales en su intervención.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1) Apoyar a la población migrada en situación de emergencia social mediante la información y derivación al centro municipal de servicios sociales correspondiente. 2) Apoyar a los/as profesionales de estos programas y servicios en su intervención orientándolos en

	<p>derecho de Extranjería.</p> <p>3) Apoyar a los/as profesionales de estos programas y servicios en su intervención mediante el servicio de mediación intercultural en cualquiera de sus ámbitos.</p> <p>4) Apoyar a los/as profesionales de estos programas y servicios en su intervención mediante la eliminación de barreras lingüísticas.</p> <p>5) Introducir la perspectiva intercultural en el ámbito de los Servicios Sociales Generales y Especializados formando, a la carta, tanto al personal municipal como al de empresas prestadoras de servicios municipales.</p> <p>6) Introducir la perspectiva intercultural en las convocatorias municipales de subvenciones económicas destinadas a entidades prestadoras de Servicios Sociales.</p> <p>7) Informar a los Negociados del Área de Bienestar Social acerca de las acciones promovidas desde el NCIS-AMICS e implicarlos para su participación conforme a sus respectivos ámbitos de competencia.</p>
ACTUACIONES	<p>5.2.1 Protocolo de coordinación con los Servicios Sociales Generales: Emergencia Social, Información, Mediación Intercultural y otros que puedan desarrollarse. (O.E. 1)</p> <p>5.2.2 Servicio de Orientación Jurídica en Derecho de Extranjería. (O.E. 2)</p> <p>5.2.3 Mediación Intercultural. (O.E. 3)</p> <p>5.2.4. Traducción Lingüística. (O.E. 4)</p> <p>5.2.5. Módulos formativos en materia de extranjería y de códigos culturales, al personal municipal adscrito a Servicios Sociales Generales. (O.E. 5)</p> <p>5.2.6. Participación en la Comisión Técnica municipal de valoración de solicitudes de subvenciones destinadas a Entidades Prestadoras de Servicios Sociales. (O.E. 6)</p> <p>5.2.7. Participación de técnicos de Servicios Sociales Generales en las Mesas de coordinación intercultural de recursos en distritos/barrios impulsadas desde el NICS-AMICS. (O.E. 7)</p> <p>5.2.8. Estrategia de aplicación del principio de igualdad de oportunidades. Documento Marco.</p> <p>5.2.9 Charlas de prevención de trastornos adictivos. (O.E. 5)</p> <p>5.2.10 Adaptación de los sistemas de recogida de información estadística de los servicios municipales y otros recursos comunitarios a la realidad migratoria del municipio. (O.E. 7)</p>
POBLACION DESTINATARIA	<p>Profesionales de Servicios Sociales Municipales</p> <p>La población migrada empadronada en el municipio.</p> <p>Tejido asociativo aulóctono.</p>
IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	<p>Trabajador Social</p> <p>Equipo de Mediadores/as Interculturales</p> <p>Técnica Superior en Integración Social</p>

CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Anual.	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	<p>SEGUIMIENTO</p> <p>Nº de reuniones de coordinación entre el NICS-AMICS y los Servicios Sociales Municipales.</p> <p>Nº de casos del Servicio de Orientación Jurídica (desagregados por sexo y país de origen) derivados desde Servicios Sociales.</p> <p>Nº de casos de Mediación Intercultural atendidos, de los solicitados por los Servicios Sociales.</p> <p>Nº de Traducciones Lingüísticas, desagregadas por idioma, realizadas a instancia de los Servicios Sociales.</p> <p>Nº de módulos formativos en materia de extranjería y de códigos interculturales, impartidos a los/as profesionales de los Servicios Sociales Municipales.</p> <p>Nº de reuniones de la Comisión Técnica municipal de valoración de solicitudes de subvenciones destinadas a Entidades Prestadoras de Servicios Sociales.</p> <p>Nº de Mesas de coordinación intercultural de recursos en distritos/barrios impulsadas desde el NICS-AMICS.</p> <p>Nº de charlas de prevención de trastornos adictivos.</p>	<p>RESULTADO</p> <p>Realizar, al menos, una reunión de coordinación al año.</p> <p>Atender al menos al 80% de los casos derivados.</p> <p>Atender al menos al 80% de las solicitudes, previa valoración de la CTM (Comisión Técnica de Mediación)</p> <p>Al menos realizar un módulo formativo al año.</p> <p>Asistir al menos al 80% de las reuniones que se convoque.</p> <p>Realizar, al menos, una charla de prevención de trastornos adictivos al año.</p>

PROGRAMA 5.3. TRABAJO EN RED EN EL AMBITO EDUCATIVO/FORMATIVO	
ÁREA	5. AREA DE TRABAJO EN RED
OBJETIVO GENERAL	Favorecer la convivencia intercultural en la comunidad educativa y la eliminación de barreras en la comunicación, estableciendo y/o consolidando espacios de coordinación con las entidades públicas y privadas con competencia en la materia.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1) Consolidar la Mesa Local de coordinación de recursos formativos para intercambiar información, analizar las necesidades en materia de formación, unificar criterios y acordar unas bases mínimas y comunes de actuación. 2) Colaborar en la prevención y erradicación del absentismo escolar. 3) Introducir la perspectiva intercultural en la comunidad educativa a través de acciones de formación/sensibilización con el alumnado, profesorado y AMPAs. 4) Prevenir conflictos culturales en el aula, dotando al profesorado y alumnado de los conocimientos necesarios en mediación intercultural. 5) Atender las demandas de intervención planteadas por los centros educativos, en los conflictos culturales que se produzcan, a través del servicio de mediación intercultural.
ACTUACIONES	5.3.1 Mesa Local de Coordinación de Recursos Formativos. (OE1) 5.3.2. Mesa Local de Absentismo. (OE2) 5.3.3.- Talleres de Educación Intercultural dirigidos a profesorado, alumnado y AMPA. (OE3 y OE4) 5.3.4 Alumnado mediador (OE3 y OE4) 5.3.5 Patio educador (OE3 y OE4) 5.3.6 Aula de convivencia (OE4) 5.3.7 Profesorado educador (OE3)
POBLACION DESTINATARIA	Profesionales de las entidades públicas y privadas que imparten cursos de castellano y valenciano en la ciudad de Castellón de la Plana. Toda la población migrada empadronada en el municipio. Alumnado de Primaria, Secundaria y Bachiller. Profesorado de los centros educativos. Madres y padres del alumnado
IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	Técnica Superior de Integración Social Diplomado en Trabajo Social. Mediador/a Intercultural nº 2 y nº 5

CALENDARIO DE EJECUCIÓN	El curso escolar.	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	<p>SEGUIMIENTO⁶</p> <p>Nº de reuniones de coordinación de la Mesa Local de recursos formativos.</p> <p>Nº de entidades participantes en relación a las que integran la Mesa Local de recursos formativos.</p> <p>Nº de asistencias a las reuniones de la Mesa Local de Absentismo en relación con las convocadas y llevadas a cabo.</p>	<p>RESULTADO</p> <p>Realización de las 2 reuniones al año.</p> <p>Al menos el 70% de las entidades integrantes en la Mesa, participan activamente en las reuniones.</p> <p>Al menos se asiste al 80% de las reuniones convocadas.</p>

PROGRAMA 5.4. TRABAJO EN RED EN EL AMBITO DE LA SALUD	
ÁREA	5. AREA DE TRABAJO EN RED
OBJETIVO GENERAL	Introducir la perspectiva intercultural en la atención sanitaria a personas de otras culturas y apoyar a los/as profesionales en su intervención, colaborando con los servicios de salud en acciones preventivas y el uso racional de los recursos.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1) Sensibilizar a los/as profesionales de los centros sanitarios sobre la realidad multicultural del municipio y la importancia de los códigos culturales durante la atención sanitaria. 2) Formar a los/as profesionales y dotarlos/as de competencia cultural. 3) Apoyar a los servicios sanitarios en las tareas de prevención y sensibilización en salud, en especial a la mujer, desde una perspectiva intercultural. 4) Disponer de información actualizada sobre las prestaciones y formas de acceso al sistema de salud que contribuya al uso normalizado y racional de los servicios públicos de salud. 5) Apoyar a los servicios de salud en la prevención y la resolución de conflictos derivados de una multiculturalidad significativa. 6) Colaborar con los servicios públicos de salud en la utilización adecuada de los mismos a través de la formación de la población migrada participante en las Escuelas de Acogida.

⁶ El resto de indicadores de acciones concretas, se pueden encontrar en las áreas específicas.

	7) Favorecer la comunicación entre usuarios/as y profesionales.
ACTUACIONES	5.4.1 Charlas a profesionales del ámbito sanitario. (O.E. 1) 5.4.2 Módulos formativos y sensibilización a profesionales del ámbito sanitario. (O.E. 2) 5.4.3 Charlas preventivas en materia de salud a personas aulóctonas. (O.E. 3) 5.4.4 Estrategias de coordinación con servicios de salud. (O.E. 4) 5.4.5 Mediación intercultural. (O.E. 5) 5.4.6 Módulo práctico Salud Escuela de Acogida. (O.E. 6) 5.4.7 Servicio de Traducción. (O.E. 7)
POBLACION DESTINATARIA	Población migrada. Profesionales de los servicios sanitarios.
IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	Mediador/a Intercultural 2.
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Anual.
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	Los indicadores de acciones concretas se pueden encontrar en las tablas correspondientes a los programas de las áreas específicas.

PROGRAMA 5.5. TRABAJO EN RED EN EL AMBITO DE INFANCIA Y JUVENTUD	
ÁREA	5. AREA DE TRABAJO EN RED
OBJETIVO GENERAL	Fomentar valores de convivencia entre menores y jóvenes de las culturas coexistentes en la ciudad, impulsando su implicación y participación, en coordinación con otros departamentos municipales y entidades públicas y privadas.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1) Consolidar espacios de encuentro e intercambio de información con técnicos de entidades públicas y privadas que posibiliten una atención integral a los/as jóvenes desde una perspectiva intercultural. 2) Propiciar la participación de los/as jóvenes en el diseño de las actividades de formación y ocio y tiempo libre en los grupos de autogestión.

	<p>3) Propiciar la participación de los padres y madres en el diseño de las actividades de sensibilización de sus hijos/as, desde una perspectiva intercultural.</p> <p>4) Contribuir a que la sociedad castellonense tenga una visión global de las acciones municipales en materia de juventud, transversalizando e incorporando los resultados del Plan Castellón Ciudad Intercultural a los del Plan Municipal de Juventud.</p> <p>5) Contribuir a evitar que las adolescentes gitanas de quince años abandonen la educación secundaria obligatoria, mediante el refuerzo educativo y la formación en habilidades socio-laborales en coordinación con los centros educativos y el Negociado Municipal de Familia e Infancia.</p> <p>6) Incluir las acciones dirigidas a menores y jóvenes en la agenda editada por el Negociado Municipal de Educación.</p> <p>7) Tutorizar, en colaboración con el Negociado Municipal de Familia e Infancia, a menores infractores con medidas previas a la judicialización mediante la integración en los grupos de autogestión de jóvenes.</p> <p>8) Apoyar la consolidación de un espacio de encuentro para niños/as dirigido al fomento de normas de respeto y tolerancia en los/las menores a través de actividades de ocio y entretenimiento desarrolladas desde la perspectiva de la diversidad cultural y la interculturalidad.</p>
ACTUACIONES	<p>5.5.1 Programa Paso a Paso: Jóvenes por la Interculturalidad.(O.E. 2)</p> <p>5.5.1.1 Mesa de Coordinación de los grupos de autogestión de jóvenes. (O.E.1)</p> <p>5.5.1.2 Espacios de autogestión de jóvenes. (O.E.2)</p> <p>5.5.1.3 Atención a propuestas de padres y madres (O.E.3)</p> <p>5.5.2 Plan Municipal de Juventud 2010-2013 (O.E.4)</p> <p>5.5.2.1 Transversalidad al Plan Castellón Ciudad Intercultural. (O.E.4)</p> <p>5.5.2.2 Diseño y ejecución de acciones de formación a propuesta del Negociado Municipal de Juventud. (O.E.4)</p> <p>5.5.4 Proyecto Chaví. (O.E.5)</p> <p>5.5.5 Agenda Educando. (O.E.6)</p> <p>5.5.6 Programa en materia de intervención socioeducativa con menores infractores. (O.E.7)</p> <p>5.5.7 Espacio Intercultural de menores. (O.E.8)</p>
POBLACION DESTINATARIA	Toda la población empadronada en el municipio de Castellón, especialmente los/as jóvenes.
IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	<p>Mediadora Intercultural 2</p> <p>Mediadora Intercultural (Convenio de colaboración para la ejecución del proyecto Arpujar)</p>
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	El curso escolar.

INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	SEGUIMIENTO	RESULTADO
	Nº de reuniones de la Mesa de Coordinación de los grupos juveniles de autogestión.	2 reuniones al año.
	Nº de entidades que participan en la Mesa de Coordinación de los grupos juveniles de autogestión.	Al menos 5 entidades por reunión.
	Nº de propuestas planteadas por padres y madres.	Incluir en la programación anual al menos una propuesta.
	Nº de acciones transversales al Plan de Juventud	Al menos 3 acciones al año cuyos resultados se incluyen en el Plan de Juventud
	Nº de entidades que colaboran en el Proyecto Chaví	4 entidades de forma permanente durante el año.
	Nº de alumnas gitanas formadas en el Proyecto Chaví	El 60% de las derivadas cada curso escolar
	Nº de acciones del programa Paso a Paso publicadas en la Agenda Educando.	80 % de las programadas anualmente
	Nº de menores tutelados	80 % de los derivados al programa.
	Número de menores del Espacio Intercultural	80 % anual de de su capacidad establecida en 20 menores.

PROGRAMA 5.6. TRABAJO EN RED CON POLICIA LOCAL	
ÁREA	5. TRABAJO EN RED
OBJETIVO GENERAL	Incorporar la perspectiva intercultural en acciones desarrolladas por la Policía Local con especial atención a la mediación vecinal, convivencia ciudadana y educación en materias de seguridad vial y seguridad pública.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1) Sensibilizar y educar a la población culturalmente diversa en materia de Educación Vial. 2) Colaborar en la aplicación de la Ordenanza Municipal sobre Convivencia Ciudadana. 3) Introducir la perspectiva intercultural en la actividad desarrollada por la Policía Local para una

	<p>mejor intervención policial con la sociedad diversa de Castellón.</p> <p>4) Apoyar a la Policía Local en acciones que requieran gestión de la diversidad cultural.</p> <p>5) Prevenir y mantener la seguridad pública mediante identificaciones eficaces, no basadas en rasgos raciales o culturales.</p> <p>6) Dotar a la Policía Local de la formación e instrumentos adecuados para una identificación eficaz.</p> <p>7) Potenciar el acercamiento entre la Policía Local y la sociedad culturalmente diversa.</p>	
ACTUACIONES	<p>5.6.1 Protocolo de Coordinación con Policía Local en materia de Educación Vial. Charlas formativas de Educación Vial. (O.E.1)</p> <p>5.6.2. Mesa de Coordinación con Policía Local y otras entidades para intervenir con personas que ejercen la actividad de “gorrillas” o mendicidad. (O.E.2).</p> <p>5.6.3. Colaboración docente de la Unidad de Gestión Policial de la Diversidad en la Escuela de Acogida mediante la impartición de un módulo formativo sobre la Ordenanza de Convivencia. (O.E.2)</p> <p>5.6.4. Formación en interculturalidad a todos los y las agentes de la Policía Local. (O.E.3)</p> <p>5.6.5. Proyecto PROXPOL y otras propuestas. (O.E.4).</p> <p>5.6.6. Diseño y establecimiento de procedimientos, protocolos e instrumentos que faciliten las relaciones de la Policía Local con la sociedad culturalmente diversa de la ciudad. (O.E.5-6)</p> <p>5.6.7. Campañas informativas dirigidas a la sociedad culturalmente diversa sobre los derechos y obligaciones de la ciudadanía y sobre las obligaciones legales de la Policía en relación con las identificaciones policiales. (O.E.7)</p> <p>5.6.8. Charlas sobre proyectos policiales y/o seguridad pública a colectivos específicos con un perfil concreto. (O.E.7).</p> <p>5.6.9. Participación de la Policía Local en las Mesas de Coordinación Intercultural por Distritos y/o Barrios. (O.E.4-7)</p>	
POBLACION DESTINATARIA	<p>Población culturalmente diversa.</p> <p>Población en general.</p> <p>Agentes de Policía Local.</p>	
IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	<p>Mediador/a Intercultural nº 5</p> <p>Agente responsable de la Unidad de Gestión Policial de la Diversidad</p>	
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	<p>Anual</p>	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	<p>SEGUIMIENTO</p> <p>Nº de participantes en las Charlas de educación vial, desagregados por sexo, edad y</p>	<p>RESULTADO</p> <p>Participación de 90 personas al año en las charlas de educación vial.</p>

	<p>país de origen. Nº de personas atendidas desagregadas por sexo, edad y país de origen.</p> <p>Nº de reuniones de Coordinación de los Proyectos gorrillas y mendicidad. Ofrecer un módulo formativo anual. Número de identificaciones anuales. Número de charlas vinculadas a proyectos policiales y seguridad pública. Nº de participantes en las Charlas vinculadas a proyectos policiales y de seguridad pública, desagregados por sexo, edad y país de origen. Nº de acciones conjuntas.</p>	<p>Atender el 100% de las personas derivadas y emitir informe social de al menos el 80 % de las personas atendidas. Asistir al menos al 80% de las reuniones que se convoquen. Formar al 80 % de los/as solicitantes por año. Porcentaje de eficacia policial en las identificaciones Implementación de dos charlas al año relacionadas con el tema. Participación de al menos 60 personas al año.</p> <p>Colaborar en el 75 % de las propuestas</p>
--	--	---

PROGRAMA 5.7. TRABAJO EN RED CON EL SERVICIO MUNICIPAL DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO	
ÁREA	5. TRABAJO EN RED
OBJETIVO GENERAL	Formar a la población culturalmente diversa para que responda adecuadamente ante emergencias en colaboración con el Servicio Municipal de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1. Sensibilizar y educar a la población culturalmente diversa en materia de emergencias. 2. Dotar a los y las docentes del Servicio Municipal de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento de los conocimientos necesarios para formar, desde una perspectiva intercultural, a las personas culturalmente diversas. 3. Colaborar con el Servicio Municipal de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento en la divulgación y educación ciudadana en emergencias.
ACTUACIONES	5.7.1. Módulos formativos impartidos por el Servicio Municipal de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento. (O.E.1) 5.7.2. Módulos formativos al personal docente impartidos desde el NICS - AMICS. (O.E.2) 5.7.3. Elaboración de un protocolo de coordinación. (O.E.3)

POBLACION DESTINATARIA	Población culturalmente diversa. Población en general. Docentes del Servicio Municipal de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.	
IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	Mediador/a Intercultural nº 5 Docentes del Servicio Municipal de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento.	
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Anual.	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	SEGUIMIENTO Nº de participantes en las Charlas formativas de emergencias, desagregados por sexo, edad y país de origen. Nº de docentes formados en interculturalidad. Nº de acciones conjuntas	RESULTADO Participación de 20 personas al año en las charlas de emergencias. Formados/as el 50 % de los/as docentes por año. Realizadas dos acciones conjuntas al año.

PROGRAMA 5.8. TRABAJO EN RED CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO	
ÁREA	5. TRABAJO EN RED
OBJETIVO GENERAL	Establecer sinergias con entidades públicas en materia de diversidad cultural, con la finalidad de alcanzar un mayor grado de eficacia y eficiencia de los recursos
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<ol style="list-style-type: none"> 1) Introducir la perspectiva intercultural en el ámbito universitario. 2) Introducir la perspectiva intercultural en el ámbito penitenciario. 3) Introducir la perspectiva intercultural en el ámbito de la mujer 4) Contribuir a la formación práctica del alumnado en materia de interculturalidad. 5) Introducir la perspectiva intercultural en otras áreas específicas como estadística, sanidad, etc.
ACTUACIONES	5.8.1 Coordinación de acciones conjuntas con la Universitat Jaume I u otras instituciones universitarias del municipio. (O.E.1) 5.8.2 Talleres de comunicación intercultural en el centro penitenciario. (O.E.2) 5.8.3 Talleres de comunicación intercultural en centros de atención a la mujer víctimas de violencia de

	<p>género. (O.E. 3) 5.8.4. Formación en interculturalidad al personal de la Administración Central vinculado/interesado en materia de extranjería. (O.E. 5) 5.8.5. Coordinación de acciones conjuntas para la realización de estudios de análisis de la población migrante con la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística. (O.E. 5). 5.8.6. Colaboración de personal de la Administración Central (Oficina de Extranjeros, Unidad de Violencia contra la Mujer, Área de Sanidad Exterior) como docentes en programas de formación organizados desde el NICS-AMICS. (O.E. 5)</p>	
POBLACION DESTINATARIA	<p>Alumnado en prácticas Toda la población migrada empadronada en el municipio. Entidades públicas.</p>	
IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	<p>Toda la plantilla del NICS-AMICS. Profesionales de la Delegación provincial del Instituto Nacional de Estadística. Otros profesionales de las entidades públicas interesadas/vinculadas.</p>	
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	<p>Anual.</p>	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	<p>SEGUIMIENTO Nº de acciones realizadas en coordinación con la Universidad Nº de acciones de comunicación intercultural en el centro penitenciario. Nº de acciones de comunicación intercultural en centros de atención a la mujer víctima de violencia de género.</p>	<p>RESULTADO Realización de al menos una acción al año. Realización de al menos una acción al año Realización de al menos una acción al año</p>

PROGRAMA 5.9. TRABAJO EN RED CON TEJIDO ASOCIATIVO Y OTRAS ENTIDADES PRIVADAS DE LA CIUDAD	
ÁREA	5. TRABAJO EN RED
OBJETIVO GENERAL	Creación e impulso de espacios y coordinación de acciones que promuevan el diálogo en materia de migraciones, diversidad e interculturalidad.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>1) Diseñar acciones coordinadas de inserción social de la población gitana, a través del conocimiento de su realidad sociocultural y de las acciones que se desarrollan por las diferentes entidades públicas y privadas de la ciudad.</p> <p>2) Crear y consolidar canales de coordinación y colaboración entre asociaciones de inmigrantes y de éstas con las autóctonas, así como entre confesiones religiosas diversas que permitan aunar esfuerzos en la consecución de objetivos comunes</p> <p>3) Promover la corresponsabilidad de las entidades públicas y privadas de la ciudad en el diseño y ejecución de acciones en materia de convivencia intercultural.</p> <p>4) Establecer cauces de coordinación con entidades privadas prestadoras de servicios de alojamiento y/o manutención con el objetivo de favorecer el acceso normalizado de las personas migradas en situación de urgente necesidad y el uso racional de los mismos.</p>	
ACTUACIONES	<p>5.9.1 Observatorio técnico de las diversas entidades públicas y privadas que promueven la integración social gitana en Castellón. (E.O.1)</p> <p>5.9.2 Proyecto Acercando. (E.O.2)</p> <p>5.9.3 Grupo de asociaciones terceros países. . (E.O.3)</p> <p>5.9.4 Encuentro de asociaciones. (E.O.2)</p> <p>5.9.5 Mesa Interreligiosa. (E.O.2)</p> <p>5.9.6 Acciones conjuntas con tejido asociativo y ONG de la ciudad. . (E.O.2)</p> <p>5.9.7 Coordinación con asociaciones y entidades benéficas que proporcionan alojamiento y manutención temporal a personas en situación de urgente necesidad. . (E.O.4)</p>	
POBLACION DESTINATARIA	<p>Asociaciones autóctonas e inmigrantes.</p> <p>Otras entidades privadas que trabajen por la convivencia social</p>	
IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	<p>Mediadores/as Interculturales 1, 3, 4 y 5.</p>	
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	<p>Anual.</p>	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	<p>SEGUIMIENTO</p> <p>Nº de reuniones del Observatorio.</p> <p>Nº de entidades participantes en el Observatorio en relación a las que lo integran.</p> <p>Nº de acciones propuestas y desarrolladas desde el Observatorio</p>	<p>RESULTADOS</p> <p>4 reuniones anuales del Observatorio como mínimo (periodicidad trimestral)</p> <p>Al menos el 80 % de las entidades integrantes participan.</p>

	<p>Nº de actividades conjuntas de las asociaciones.</p> <p>Nº de asociaciones nuevas que participan en actividades conjuntas.</p> <p>Nº de confesiones religiosas participantes.</p> <p>Nº de Acciones conjuntas con otras asociaciones y entidades privadas.</p> <p>Nº de personas desagregadas por sexo y país de origen en situación de emergencia social derivadas a entidades benéficas que proporcionan alojamiento y manutención temporal a personas en situación de urgente necesidad.</p>	<p>Desarrolladas, al menos el 50 % de las acciones propuestas en el observatorio, según disponibilidad presupuestaria.</p>
--	--	--

PROGRAMA 5.10 "PUNTO DE ENCUENTRO"	
ÁREA	5. TRABAJO EN RED
OBJETIVO GENERAL	Facilitar la puesta en marcha de programas y servicios de carácter cultural, informativo, formativo, educativo y lúdico, tendentes a promover la convivencia social e intercultural y favorecer la integración, optimizando los recursos municipales.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	<p>1) Apoyar a las entidades que carecen de un espacio y/o equipamiento adecuado en el desarrollo de actividades interculturales.</p> <p>2) Rentabilizar los recursos municipales.</p>
ACTUACIONES	<p>5.10.1 Autorización temporal de uso de espacios y/o equipamiento para actividades interculturales.(OE1 y 2)</p> <p>5.10.2 Autorización temporal de uso de espacios y/o equipamiento a otros departamentos municipales y extramunicipales.(OE2)</p>
POBLACION DESTINATARIA	<p>Asociaciones autóctonas e inmigrantes.</p> <p>Otras entidades públicas o privadas que trabajen por la convivencia social</p>

	Otros departamentos municipales	
IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	Administrativa	
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Anual.	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	<p>SEGUIMIENTO Nº solicitudes de uso de espacios por asociaciones desagregando autóctonas e inmigrantes. Nº de autorizaciones de uso, en el horario establecido, en relación a las solicitudes.</p>	<p>RESULTADOS Atender el 80 % de las demandas, adecuadas a las normativa de uso, de carácter intercultural.</p>

PROGRAMA 5.11 INTERCAMBIO DE BUENAS PRACTICAS		
ÁREA	5. TRABAJO EN RED	
OBJETIVO GENERAL	Identificar, estudiar y promover estrategias, buenas prácticas y herramientas a desarrollar en materia de comunicación y mediación intercultural, para mejorar las actitudes ciudadanas hacia la diversidad.	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	1) Intercambiar buenas prácticas de mediación intercultural.	
ACTUACIONES	5.11.1. Encuentro de Mediadores/as interculturales	
POBLACION DESTINATARIA	Mediadores/as interculturales	
IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS RESPONSABLES DE SU EJECUCIÓN	Mediadores/as interculturales 3 y 5.	
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Anual.	
INDICADORES DE SEGUIMIENTO Y RESULTADO	<p>SEGUIMIENTO Nº de profesionales participantes vinculados/as a la mediación intercultural, desagregados por sexo y por país de origen.</p>	<p>RESULTADOS Participación de al menos 15 profesionales de la mediación intercultural.</p>

[7. ÁREAS TRANSVERSALES]

7.1 ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

7.1.1 LA COMUNICACIÓN EN EL PLAN DEPARTAMENTAL DEL NEGOCIADO DE INMIGRACIÓN Y CONVIVENCIA SOCIAL-AMICS 2012.

En primer lugar, antes de describir la propuesta de estrategia de comunicación, se parte de la base del Plan de Comunicación recogido en el Plan Departamental del Negociado de Inmigración y Convivencia Social-AMICS 2012, el cual contempla tres niveles de exposición, tal como se extrae literalmente del propio Plan Departamental:

7.1.2 MARCO GENERAL DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN.

En este apartado se recoge el marco general de la estrategia de comunicación propuesta para el II Plan Castellón Ciudad Intercultural, es decir, la aproximación conceptual y metodológica y las premisas básicas.

Para la estrategia de comunicación, se seguirá un método que consta de dos partes.

1. **El mapa tipológico de públicos**, que es una representación exhaustiva que permite visualizar, en un mapa temático, los diferentes “tipos” de públicos a los que el *branding* interno (marca del proyecto) alcanza, o debe alcanzar de algún modo. Al mismo tiempo que en el mapa los identificamos y los situamos, los jerarquizaremos por orden de importancia estratégica.

Públicos: Interno, estructuras ciudadanas, medios de comunicación, instituciones, beneficiarios/as, ciudadanía en general, empresariado, etc.

2. **El estudio de nexos**, que es el análisis dinámico de las interacciones entre estos tipos de diferentes públicos y el proyecto a partir del estudio de interconexiones que los unen entre sí, repartidos por el mapa. Es en definitiva la relación que se establece entre la organización y sus públicos. El estudio de los nexos propicia la vinculación de cada tipología de públicos con el proyecto y equivale a definir el sistema de interconexiones que existen realmente.

La interrelación entre ambos nos permitirá elaborar un Plan de Comunicación basado en las siguientes premisas:

- **Primera premisa: La experiencia de contacto como valor.** La experiencia de contacto es la clave para la construcción de imagen en la relación con los/as usuarios y el resto de públicos.
- **Segunda premisa: La coherencia y adecuación del mensaje.** El objetivo es lograr el alineamiento de los/as integrantes con los valores del proyecto.
- **Tercera premisa: la estrategia como requisito, el plan de comunicación como resultado.** La mejor manera de implantar la comunicación interna y externa es mediante el desarrollo de una planificación estratégica, que respete la necesaria coherencia, que plantee objetivos y diseñe el camino estratégico en el que se enmarcan las acciones posibles, con los mecanismos de control oportunos. La planificación estratégica de la comunicación es mucho más poderosa que el desarrollo de acciones esporádicas y posiblemente inconexas que en la mayoría de ocasiones pueden llegar a ser incluso contradictorias. Por ello la estrategia de comunicación es un sistema al servicio de la entidad que resulta más eficaz si se enfoca de manera estratégica.

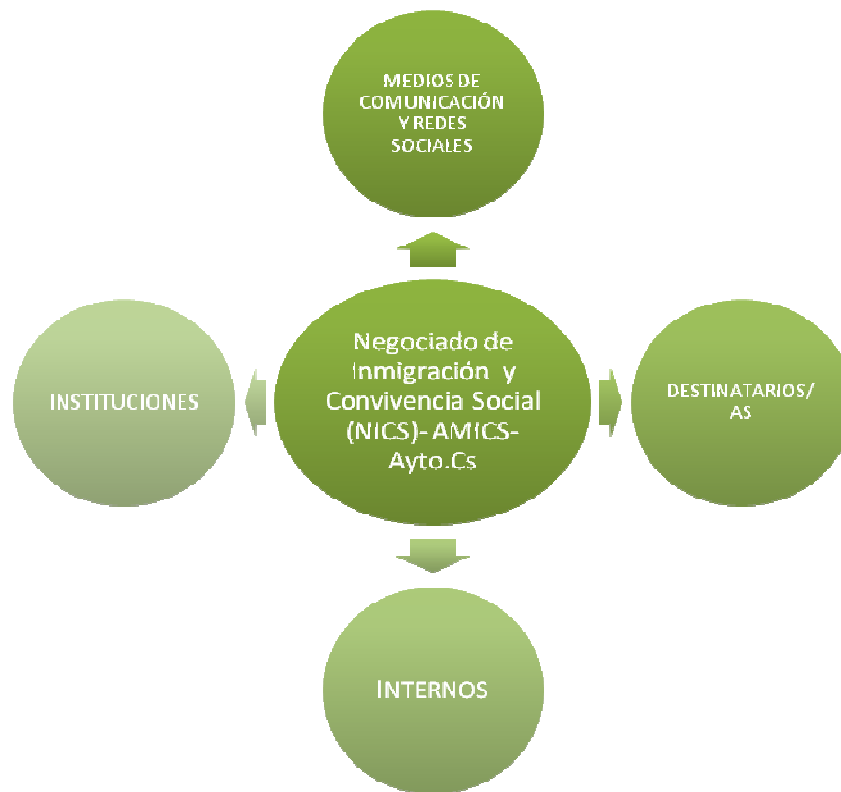
7.1.3 ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN DEL II PLAN CASTELLÓN CIUDAD INTERCULTURAL (2012-2016)

a) Mapa de Públicos de la Estrategia de Comunicación.

Para lograr la comunicación necesaria, tanto interna como externa, descrita anteriormente, se diseñará una estrategia de comunicación en la cual, en primer lugar, se llevará a cabo un mapa de públicos. El **mapa tipológico de públicos**, es una representación exhaustiva que permite visualizar, en un mapa temático, los

diferentes “tipos” de públicos a los que el *branding* interno (la Agencia AMICS y el II Plan Castellón Ciudad Intercultural) alcanza, o debe alcanzar de algún modo. Posteriormente, para cada uno de los públicos identificados se establecerán los objetivos de comunicación, medios de difusión y posibilidades de transmisión de información.

Gráfico: Mapa de públicos II Plan Castellón Ciudad Intercultural



A. INTERNO	B. DESTINATARIOS/AS	C. INSTITUCIONES Y ENTIDADES	D. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES
Equipo del NICS-AMICS. Otros departamentos municipales Departamento de comunicación-prensa municipal. Representantes políticos	Personas culturalmente diversas. Asociaciones de inmigrantes y autóctonos. Profesionales de diferentes ámbitos. Ciudadanía en general.	Conselleria de Justicia y Bienestar. FVMP Entidades participantes en el Foro Municipal de Convivencia Intercultural Ministerio de Empleo y Seguridad Social	Medios de comunicación generalistas o especializados. Redes sociales.

Para cada uno de los públicos identificados, existirán objetivos de comunicación comunes y/o diferentes según los casos y, por lo tanto, utilizaremos diversos medios de difusión. Del mismo modo, se analizará en qué medida podría, cada uno de los públicos, actuar como nexo o transmisor de la información a comunicar.

Público interno

	Objetivos	Medios de difusión	Nexo
Equipo del NICS-AMICS.	Conocer el plan para asumir su compromiso de ejecución (áreas y responsabilidades).	Reuniones de equipo. Actas. E-mails. Estudio documentación.	Pueden actuar de nexo en el caso de nuevas incorporaciones en el equipo o con los usuarios/as de los servicios.
Otros departamentos municipales relacionados, directa o indirectamente, con el Plan.	Conocer el Plan para elaborar estrategias de colaboración o mejorar las existentes.	Reuniones. Actas. E-mails internos.	Pueden actuar de nexo en el caso de derivaciones de usuarios/as. Pueden requerir acciones de información y/o formación sobre el Plan.
Departamento Municipal de Comunicación-prensa.	Transmitir las acciones, resultados, etc. del Plan a los medios de comunicación.	Notas de prensa. Información redactada a base de ideas fuerza.	Son los transmisores del Plan hacia el exterior. Pueden requerir formación y acciones de sensibilización respecto a la importancia del Plan.
Representantes políticos municipales.	Conocer el Plan para realizar propuestas, solicitar información, etc.	Reuniones. Actas. E-mails internos.	Pueden actuar de nexo hacia la ciudadanía.

Destinatarios/as.

	Objetivos	Medios de difusión	Nexo
Personas culturalmente diversas y asociaciones de inmigrantes y autóctonas en particular.	Dar a conocer el proyecto para promover el uso de distintos servicios/programas ofertados dentro del Plan.	E-mails informativos. Notas de prensa (revistas especializadas). Reuniones informativas. Material de información y difusión (dípticos, etc.)	Las Federaciones de Asociaciones de Inmigrantes y Vecinales pueden ser un nexo importante de transmisión de información a sus federados.
Ciudadanía en general (a nivel individual o a través de asociaciones).	Dar a conocer el proyecto para promover el uso de distintos servicios/programas ofertados dentro del Plan.	Notas de prensa en medios de comunicación generalistas y especializados. Uso de espacios de publicidad municipal. Uso de redes sociales.	La transmisión de información a través de redes informales (familia, amistades, etc.) debe tenerse en cuenta por su gran capacidad de impacto.
Profesionales.	Conocer el apoyo que desde el NCIS-AMICS y el II Plan, en particular, se le puede dar para mejorar su trabajo cotidiano en los distintos ámbitos (salud, educación, servicios sociales, etc.). Mejorar la coordinación en aquellos casos en que ya se esté cooperando.	Circulares informativas a los centros de trabajo. E-mails. Visitas o reuniones informativas. Notas informativas en revistas especializadas. Material de información y difusión en los centros de trabajo (dípticos, etc.)	Los colegios profesionales, sindicatos, etc. podrían ser un nexo de transmisión para llegar a los/as profesionales.

Instituciones y entidades

	Objetivos	Medios de difusión	Nexo
Conselleria de Justicia y Bienestar.	Conocer el II Plan para establecer posibles líneas de colaboración, financiación, etc.	Reuniones/visitas de información. E-mails informativos. Notas de prensa para su página Web. Coordinación con su gabinete de prensa.	Puede ser útil la difusión del II Plan entre las agencias AMICS o para otras autoridades públicas o territorios.
Federación Valenciana de Municipios y provincias.	Conocer el II Plan para establecer posibles líneas de colaboración, financiación, etc.	Reuniones/visitas de información. E-mails informativos. Notas de prensa para su página Web. Coordinación con su gabinete de prensa.	Puede ser útil para difundir buenas prácticas más allá del ámbito municipal.
Entidades participantes en el Foro Municipal de Convivencia Intercultural.	Conocer el plan en profundidad para establecer posibles líneas de colaboración, derivación de usuarios/as, etc. así como analizar de forma exhaustiva cada ámbito y sugerir mejoras.	Reuniones foro municipal. E-mails. Material de información y difusión en sus sedes (dípticos, etc.) Notas de prensa para sus medios internos (Web, revistas, etc.) Coordinación con sus respectivos gabinetes de prensa.	Son una importante correa de transmisión, tanto para técnicos/as como para destinatarios/as finales.

Medios de comunicación y redes sociales.

	Objetivos	Medios de difusión	Nexo
Medios generalistas	Difundir acciones y resultados del II Plan.	Notas de prensa. Ruedas de prensa.	Gran impacto informativo y de sensibilización en la ciudadanía.
Medios especializados	Difundir acciones y servicios del plan entre grupos especialmente interesados y/o profesionales.	Notas de prensa. Ruedas de prensa. Encartes.	Gran impacto entre los grupos de interés.
Redes sociales	Difundir las acciones y resultados del Plan.	Creación y actualización de un perfil en diversas redes sociales (facebook, twitter, etc.) Participación activa en páginas ya existentes dentro del ámbito de actuación.	Importante difusión tanto a nivel de ciudadanía en general como a grupos de interés. Facilidad de acceso a grupos concretos: jóvenes, etc.

7.1.4 PROCEDIMIENTO.

Este análisis pormenorizado de públicos nos permitirá afinar la estrategia de comunicación y difusión. Respecto al procedimiento a seguir, se consideran como aspectos imprescindibles los siguientes:

- Asignar a una persona del equipo como **responsable de comunicación**⁷, coordinando el trabajo de cada uno/a de los responsables de programa. El/la responsable de comunicación seleccionará junto con el/la responsable de programa el medio o formato más adecuado para la difusión de cada una de las acciones o resultados.

⁷ Dependiendo de la dimensión, se podría nombrar a más de un coordinador/a, perfectamente identificado/a por todo el equipo y por aquellos agentes externos con los que debe coordinarse (gabinete de prensa, etc.).

- Cada **responsable de programa** traducirá las acciones o resultados a destacar en información noticiosa (ideas fuerza), adaptándolo al medio o formato seleccionado previamente de forma conjunta y las trasladará al responsable de comunicación.
- El/la responsable de comunicación distribuirá esta información noticiosa en el formato más adecuado según el mapa de públicos objetivo y los medios y posibilidades de transmisión.
- Elaborar un dossier de prensa con las notas de prensa emitidas, las noticias aparecidas en prensa, los materiales de difusión elaborados, el historial en redes sociales, etc. Este dossier de prensa se archivará cronológicamente y contará con mecanismos de identificación de noticias por áreas.
- Elaborar un banco de imágenes de las acciones realizadas, a modo de memoria y como fuente de verificación de las acciones desarrolladas.

7.1.5 ASPECTOS A DESTACAR Y ACCIONES MÁS RELEVANTES.

Fase de Presentación del II Plan Cs

- Resumen del plan en el formato/s más adecuado/s para la difusión del mismo. Por ejemplo: un breve folleto explicativo y/o tríptico tanto en formato impreso como digital.
- Acto público de presentación del plan y divulgación en medios (rueda de prensa, difusión en medios de comunicación, artículos en revistas especializadas, etc).
- Mailing con la información más relevante (tríptico o folleto) a los públicos seleccionados previamente.
- Divulgación en la Web municipal de la información generada, del material de difusión, notas de prensa y actos.

Fase de desarrollo del plan.

- Emisión periódica de la información más destacada y balances de actividades desarrolladas (evaluación intermedia) con una periodicidad mínima anual.
- Comunicación de noticias de interés y/o balances de actividades o resultados a propuesta de los/as responsables de programa.
- Acto público de presentación de los objetivos y áreas del plan y divulgación en medios (rueda de prensa, difusión en medios de comunicación, artículos en revistas especializadas, etc.)
- *Mailing* con la información más relevante (tríptico o folleto) a los públicos seleccionados previamente.
- Divulgación en la Web municipal de la información generada, del material de difusión, notas de prensa y actos.

Fase de finalización.

- Resumen de los resultados y las acciones desarrolladas en el formato/s más adecuados para la difusión del mismo.
- Acto público de presentación de los resultados del plan y divulgación en medios (rueda de prensa, difusión en medios de comunicación, artículos en revistas especializadas, etc.)
- *Mailing* con la información más relevante (tríptico o folleto) a los públicos seleccionados previamente.
- Divulgación en la Web municipal de la información generada, del material de difusión, notas de prensa y actos.

Todo el trabajo descrito y las acciones y resultados se podrán recoger en distintos formatos tales como publicaciones, material audiovisual, etc. que se podrá difundir además en formato digital a través de la Web y las redes sociales.

7.2 ESTRATEGIA PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

7.2.1 MARCO GENERAL DE LA ESTRATEGIA PARA LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES.

En este apartado se recoge el marco general de la estrategia para la aplicación del principio de igualdad de oportunidades en el II Plan Castellón Ciudad Intercultural, es decir, la aproximación conceptual y metodológica y las premisas básicas.

Estrategia dual: La consecución del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres para conseguir una sociedad intercultural en Castellón, exige una estrategia dual con **medidas específicas** que permitan superar obstáculos específicos para la participación de las mujeres y un **enfoque integrado de género o mainstreaming** de aplicación transversal en todas las etapas de desarrollo del plan y actuaciones a desarrollar.

Aplicación en todas las fases del plan: La situación de las mujeres tiene características propias, propiciadas por variables de diferente índole (sociales, culturales) y por factores de exclusión o limitación (segmentación horizontal y vertical, cargas familiares) que hace necesario incluir en el plan dispositivos y medidas que garanticen el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres de forma transversal en todas las etapas de desarrollo del plan: diagnóstico, formulación, ejecución, diseño y evaluación.

7.2.2 COMPROMISOS CON EL PLAN DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN⁸⁹.

Años 2007/2008 y 2009

AMICS		
1.1.7	Revisar el lenguaje de toda la documentación administrativa del Ayuntamiento para evitar un uso sexista del lenguaje.	Desarrollar por personal del área
1.1.21	Analizar la imagen de hombres y mujeres en las publicaciones y programas municipales.	Desarrollar por personal del área
1.1.24	Incorporar poco a poco la perspectiva de género en todos los planes municipales de acción integral.	Desarrollar por personal del área
1.5.2	Incorporar la recogida de datos desagregados por sexos en todos los servicios que presta el Ayuntamiento.	Desarrollar por personal del área
2.5.1	Promover la participación de las mujeres inmigrantes en asociaciones culturales, educativas, sociales y étnicas.	Desarrollar por personal del área
2.6.1	Participación de la Concejalía de Igualdad en el foro municipal de inmigración y convivencia social con el objetivo de promover la integración y la participación de las inmigrantes en la ciudad, favoreciendo la acogida y convivencia mutua.	Desarrollar por personal del área
2.6.2	El I Plan Municipal de Inmigración incorpora la perspectiva de género.	Desarrollar por personal del área
2.6.3	Incorporar la perspectiva de género en todas las acciones y proyectos de investigación que se realicen en el marco del Plan de Inmigración.	Desarrollar por personal del área

Años 2010 y 2011

1.1.7	Revisar el lenguaje de toda la documentación administrativa del Ayuntamiento para evitar un uso sexista del lenguaje.	Desarrollar por personal del área
01/01/21	Analizar la imagen de hombres y mujeres en las publicaciones y programas municipales.	Desarrollar por personal del área
1.1.24	Incorporar poco a poco la perspectiva de género en todos los planes municipales de acción integral.	Desarrollar por personal del área

⁸ P.I.O.

⁹ Nota: El presente Plan incorpora las propuestas realizadas por el Servicio Municipal de Igualdad de Oportunidades (S.I.O) que se pueden asumir por ambos departamentos municipales y, de igual forma, incorporará los compromisos que se adquieran con la aprobación del II Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres del Ayuntamiento de Castellón.

1.5.2	AMICS	Desarrollar por personal del área
2.5.1	Promover la participación de las mujeres migradas en asociaciones culturales, educativas, sociales y étnicas.	Desarrollar por personal del área
2.6.1	Participación de la Concejalía de Igualdad en el forum municipal de inmigración y convivencia social con el objetivo de promover la integración y la participación de las inmigrantes en la ciudad, favoreciendo la acogida y convivencia mutua.	Desarrollar por personal del área
2.6.2	El I Plan Municipal de Inmigración incorpora la perspectiva de género.	Desarrollar por personal del área
2.6.3	Incorporar la perspectiva de género en todas las acciones y proyectos de investigación se realicen en el marco del Plan de Inmigración.	Desarrollar por personal del área

Año 2012

1.1.7	Revisar el lenguaje de toda la documentación administrativa del Ayuntamiento para evitar un uso sexista del lenguaje.	Desarrollar por personal del área
1.1.21	Analizar la imagen de hombres y mujeres en las publicaciones y programas municipales.	Desarrollar por personal del área
1.1.24	Incorporar poco a poco la perspectiva de género en todos los planes municipales de acción integral.	Desarrollar por personal del área
1.5.2	AMICS	Desarrollar por personal del área
2.5.1	Promover la participación de las mujeres migradas en asociaciones culturales, educativas, sociales y étnicas.	Desarrollar por personal del área
2.6.1	Participación del Servicio de Igualdad de Oportunidades en las Mesas Técnicas de Coordinación, y los proyectos Taula Intercultural de la Dona y Dones Solidàries, en la medida de su disponibilidad	Desarrollar por personal del área
2.6.2	El II Plan Castellón Ciudad Intercultural incorpora la perspectiva de género mediante la estrategia de aplicación del Principio de Igualdad de Oportunidades.	Desarrollar por personal del área
2.6.3	Incorporar la perspectiva de género en todas las acciones y proyectos de investigación se realicen en el marco del Plan de Inmigración.	Desarrollar por personal del área

7.2.3 MEDIDAS A APLICAR CONFORME AL ENFOQUE INTEGRADO DE GÉNERO.

a) Formulación y ejecución del plan.

- Lenguaje: Utilización de un lenguaje no sexista.
- Enfoque participativo: Colaboración con departamentos y/o personas especializadas (SIO), asociaciones, usuarias, etc.
- Definición de objetivos: Definición desde una perspectiva de respeto y promoción de la igualdad de oportunidades, teniendo en cuenta las necesidades prácticas (cambios puntuales) y las estratégicas (cambios estructurales y culturales).
- Actuaciones específicas. Inclusión de medidas específicas para combatir las discriminaciones que sufren las mujeres culturalmente diversas en la zona de intervención.
- Observación de obstáculos. Se han tenido en cuenta aquellos elementos derivados del sistema de géneros que puedan obstaculizar la participación de las mujeres como las responsabilidades familiares.
- Divulgación de resultados. Utilización de los medios de comunicación más utilizados por las mujeres, como la radio e incorporación de la igualdad de oportunidades en todas las actividades de difusión y sensibilización, diversificando los/as destinatarios/as de estas actividades (destinatarios/as, agentes locales, decisores/as políticos/as, público en general).
- Promoción de la participación de las mujeres en condiciones de igualdad, considerando las diferencias que puedan suponer los tiempos, el acceso al transporte, responsabilidades familiares, etc. y habilitando los dispositivos adecuados en las distintas áreas y actividades.

b) Seguimiento y evaluación del plan

Los informes de seguimiento y evaluación recogerán mecanismos para garantizar la inclusión de la perspectiva de género. Se recogerán datos cuantitativos de participación desagregados, datos cualitativos sobre resultados y actividades y los referentes a las distintas medidas consideradas en cada programa y áreas: de sensibilización, de acción positiva, de conciliación, etc.

7.2.4 MEDIDAS ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL PLAN.

Las medidas para el fomento de la igualdad de oportunidades en el ámbito del plan se llevarán a cabo durante la ejecución del mismo para trabajar de forma dual con medidas específicas y para integrar la perspectiva de género de forma transversal.

	ESPECÍFICAS	TRANSVERSALES
1. Medidas de sensibilización	<p>1.1 Realización de un módulo de violencia doméstica y otro módulo de violencia de género durante la impartición de la Escuela de Acogida con una hora de duración.</p> <p>1.2 Promover la participación de las mujeres inmigradas en asociaciones culturales, educativas, sociales y étnicas. Compromisos P.I.O. 2.5.1</p> <p>1.3 Mesas Técnicas de Coordinación</p> <p>1.4 Taula Intercultural de la Dona - Espacio de encuentro, reflexión entre mujeres procedentes de las diversas culturas que coexisten en la ciudad de Castellón.</p> <p>1.4.1 Edición con motivo del Día internacional de las mujeres migradas.</p> <p>1.4.2 Edición con motivo del Día internacional para la eliminación de la violencia de género.</p> <p>1.5 Colaborar con el Servicio de Igualdad de Oportunidades en la introducción de la coeducación y la perspectiva de género en los servicios y/o programas objeto de convenio de colaboración municipal suscritos a través del NICS-AMICS con entidades privadas.</p>	<p>1.1.1 Realización de acciones de sensibilización con las mujeres inmigradas.</p> <p>1.5.1 Introducción perspectiva de género en Espacio Intercultural para Menores</p> <p>1.5.2 Introducción perspectiva de género en Proyecto Chaví</p>
2. Medidas de acción positiva.	<p>2.1 Colaborar con el Servicio de Igualdad de Oportunidades (SIO) en la compensación de factores de</p>	<p>2.2.1 Analizar la imagen de hombres y mujeres en las publicaciones y programas municipales.</p>

	exclusión e incorporación de cláusulas que garanticen el acceso de las mujeres inmigradas en los procesos de captación y selección.	<i>Cumplimiento Compromisos P.I.O. 1.1.21</i> 2.2.2 Utilización de un lenguaje no sexista en la documentación y material formativo e informativo y de gestión de proyectos. <i>Cumplimiento Compromisos P.I.O. 1.1.7</i>
3. Compromisos P.I.O (Plan Municipal de Igualdad de Oportunidades) 1.1.21	3.1 Compromisos P.I.O	3.1.1 Incorporar la perspectiva de género en todas las acciones y proyectos de investigación que se realizan en el marco del II Plan Castellón Ciudad Intercultural. <i>Cumplimiento Compromisos P.I.O. 2.6.3</i> 3.1.2 El II Plan Castellón Ciudad Intercultural incorpora la perspectiva de género. <i>Cumplimiento Compromisos P.I.O. 2.6.2</i>
4. Medidas de conciliación	4.1 Trabajar con el SIO para que las mujeres migradas puedan acceder a las medidas de conciliación en este servicio. 4.2 Dones Solidàries – Creación de una red de intercambio de favores entre mujeres que favorezca la conciliación entre la vida familiar y el acceso a las acciones contenidas en el Área de Acogida.	
5. Normalización y acogida	5.1 Informar de las actividades y proyectos llevados a cabo por el SIO del Ayuntamiento de Castellón. 5.2 Acceso priorizado a las mujeres, especialmente a aquellas víctimas de violencia de género, en servicios como la escuela de acogida, cursos de castellano y valenciano, orientación jurídica, etc. 5.3 Información sobre recursos de conciliación disponibles para la realización de cursos (guarda de menores, etc.)	

<p>6. Mecanismos de seguimiento y evaluación.</p>	<p>6.1 Mecanismos de seguimiento y evaluación.</p>	<p>6.1.1 Incorporar la recogida de datos desagregados por sexo en todos los servicios que presta el Ayuntamiento. Cumplimiento Compromisos P.I.O. 1.5.2. (Caso específico servicios referidos a inmigración e interculturalidad).</p>
<p>7. Incorporación en los órganos de seguimiento, coordinación y colaboración del Plan de mecanismos, personas, entidades, departamentos u organismos especializados.</p>	<p>7.1 Establecimiento de un sistema bidireccional que permita a la Agencia AMICS informar y/o derivar a los servicios, actividades y proyectos llevados a cabo por el S.I.O. y a éste de los realizados por la Agencia AMICS, incorporando así los enfoques de género e interculturalidad a ambos servicios.</p>	<p>7.1.1 El Servicio de Igualdad de Oportunidades será conocedor específico de la Taula Intercultural de la Dona y el proyecto Dones Solidàries, incorporándose a los mismos en la medida de su disponibilidad. Cumplimiento Compromisos P.I.O. 2.6.1</p> <p>7.1.2. Información y/o derivación a los servicios de información jurídica prestados por el S.I.O y por AMICS.</p>



TERCERA PARTE: GOBERNANZA DEL PLAN

[TERCERA PARTE: GOBERNANZA DEL PLAN]

Recoge los instrumentos para la gobernanza del plan desde una perspectiva participativa, con el Foro Municipal de Convivencia Intercultural como herramienta principal junto a las acciones previstas de seguimiento y evaluación.

8 /// GOBERNANZA DEL II PLAN CASTELLÓN CIUDAD INTERCULTURAL: ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN.

9 /// SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.

[8. GOBERNANZA: ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN]

8.1 MARCO GENERAL DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN: FORO MUNICIPAL DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL.

La diversidad cultural producida fundamentalmente por los procesos migratorios externos es uno de los factores fundamentales que inciden en el proceso de transformación social, política y cultural de nuestra ciudad.

La diversidad cultural presente en nuestra ciudad y la cada vez más compleja realidad social que rodea a este hecho, hacen necesaria una reflexión conjunta y permanente de las instituciones y personas implicadas en los diversos escenarios.

Este proceso de reflexión conlleva la corresponsabilidad de todas las entidades, públicas y privadas, que permita diseñar y desarrollar acciones de carácter integral, que favorezcan la integración de las personas en riesgo de exclusión social, y de carácter global, dirigidas a la totalidad de nuestros vecinos y vecinas para favorecer la convivencia intercultural.

Con esta perspectiva, el II Plan Castellón Ciudad Intercultural, dando prioridad a la participación como uno de sus ejes fundamentales, promueve la consolidación del Foro Municipal de Convivencia Intercultural, como órgano consultivo, deliberativo, de coordinación y propuesta, adscrito a la Concejalía competente en la materia. El Foro desarrollará funciones de estudio, informe y propuesta en relación con las competencias que el Ayuntamiento de Castellón de la Plana ostenta en materia de integración, diversidad cultural y convivencia social.

Los principios rectores del Foro Municipal de Convivencia Intercultural de Castellón de la Plana, en el marco de diálogo, colaboración y coordinación que propicia este instrumento participativo y en línea con algunos de los principios rectores del II Plan Castellón Ciudad Intercultural 2012-2015, son los siguientes:

- 1.- Integralidad
- 2.- Globalidad

Por otro lado, para el cumplimiento de las funciones del Foro se aplicará una metodología que permita desarrollar un análisis participativo sobre el objeto de estudio, la detección de problemas y necesidades y la elaboración de propuestas y soluciones conjuntas.

8.2 FORO MUNICIPAL DE CONVIVENCIA INTERCULTURAL: OBJETO Y FUNCIONES.

El Foro Municipal de Convivencia Intercultural tiene por objeto ser un órgano consultivo de participación ciudadana, que promueva el diálogo en materia de migraciones, diversidad e interculturalidad con objeto de impulsar la convivencia intercultural y la plena inserción social de la población culturalmente diversa en la ciudad de Castellón de la Plana.

Para el cumplimiento de sus fines, el Foro Municipal de Convivencia Intercultural desarrollará las siguientes funciones:

1. Colaborar en la orientación de la política general del Ayuntamiento de Castellón de la Plana en materia de integración, diversidad cultural y convivencia social, con la finalidad de que el Plan Municipal de Inmigración y Convivencia Social alcance los objetivos previstos.
2. Potenciar la coordinación entre las distintas administraciones públicas, entidades privadas y sociedad civil en el reconocimiento de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades de vecinos y vecinas procedentes de culturas diversas.
3. Fomentar la participación de las personas procedentes de culturas diversas en la elaboración de estrategias que favorezcan su plena integración en la ciudad.
4. Estudio y análisis, en el marco de sus competencias, de las propuestas planteadas por las entidades y colectivos que trabajan en el ámbito de la integración, diversidad cultural y convivencia social.

5. Promover acciones de sensibilización social sobre la riqueza que aporta la diversidad cultural a la vida cotidiana de la población, y arbitrar medidas contra el racismo y la xenofobia.
6. Orientar, como órgano de debate y participación, la necesaria planificación de carácter marco, de la actividad pública y privada en materia de integración y convivencia intercultural, respetando los distintos ámbitos de competencias.
7. Establecer un marco de corresponsabilidad de todas las entidades e instituciones integrantes del Foro, en la implementación, adecuación, ampliación y, en su caso, creación de recursos, dentro de su ámbito competencial, para favorecer la integración y convivencia intercultural de todas las vecinas y vecinos de Castellón de la Plana.
8. Cooperar con otros órganos análogos de ámbito nacional, autonómico, provincial o local y con otros órganos colegiados de integración, diversidad cultural y convivencia social con vistas a coordinar y mejorar todas aquellas actuaciones que redunden en beneficio de la convivencia social intercultural.

La composición del Foro incluirá representantes de la administración local, provincial, autonómica y central, de la universidad y de entidades, sindicatos, asociaciones y colegios profesionales de la ciudad.

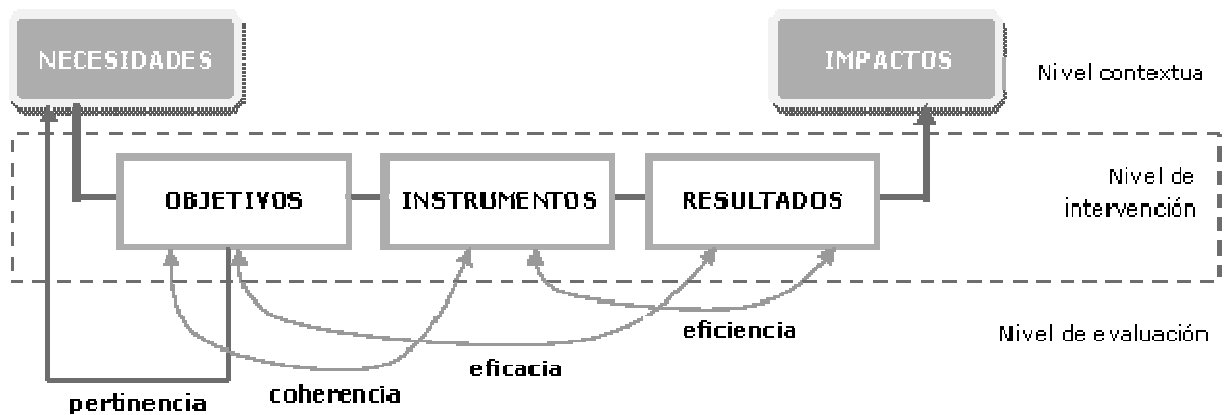
El Foro contará también, cuando se considere necesario, con grupos técnicos de trabajo para un mejor desarrollo de sus competencias, donde participará personal municipal y personal técnico experto, escogidos por razón de la materia tratada. Los grupos de trabajo actuarán para asuntos concretos y por un tiempo limitado. Una vez finalizada su actuación, el resultado de la misma se trasladará a las y los integrantes del órgano directivo del Foro para que adopten las resoluciones que procedan.

Existe un Reglamento Orgánico que recoge la organización y funcionamiento del Foro municipal de Convivencia Intercultural.

[9. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN.]

Para realizar la evaluación del II Plan, se tomará como referencia un enfoque integral de evaluación que tiene en cuenta y articula tres planos o niveles de análisis:

1. Nivel general/contextual: Ciudadanía de Castellón (entre la que se encuentra la población de origen o cultura diversa), con especial atención tanto a las necesidades como a los impactos.
2. Nivel de intervención: II Plan Castellón Ciudad Intercultural (2012-2016), focalizando la atención en los objetivos, instrumentos y resultados.
3. Nivel de evaluación: Evaluación externa al I Plan Municipal de Inmigración y Convivencia Social (2006-2009) a partir de 4 principios básicos: pertinencia, coherencia, eficacia y eficiencia.



ENFOQUE INTEGRAL DE EVALUACIÓN

Fuente: Adaptado de Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación MAEC (2007)

En cuanto a la tipología, se realizará una evaluación externa y ex-post, transcurrido un tiempo desde la finalización de la vigencia del Plan, centrada, sobre todo, en tres aspectos específicos:

- Evaluación de diseño: analiza la coherencia de la intervención, verifica la calidad y realidad del diagnóstico, constata la existencia de objetivos claramente definidos, analiza su correspondencia con los problemas y examina la lógica del modelo de intervención diseñado (Criterios de pertinencia y coherencia).
- Evaluación de proceso o de gestión: analiza la capacidad del Negociado Municipal de Inmigración y Convivencia Social-AMICS para la planificación y gestión de la intervención en relación con su diseño, aplicación, seguimiento y evaluación (eficiencia).
- Evaluación de resultados: analiza hasta qué punto se han abordado los objetivos más inmediatos y directos establecidos (eficacia) y examina los procedimientos y recursos para alcanzarlos (eficiencia). Además, se evaluarán, como indicadores de impacto, asegurando la sostenibilidad de los principales resultados del proyecto, los siguientes:

1. Cobertura de las acciones de sensibilización desarrolladas durante la vigencia del Plan.
2. Porcentaje de profesionales de Servicios Sociales Generales formados/as en competencia cultural.
3. Incremento del número de protocolos de coordinación con negociados de Servicios Sociales Generales
4. Evolución de las actividades conjuntas realizadas por asociaciones de inmigrantes y asociaciones de personas autóctonas durante la vigencia del Plan.
5. Dinamismo de las redes sociales en el marco del plan (nº de visitas, amistades/seguidores, comentarios, etc.)

La evaluación se desarrollará en tres fases:

a. Realización de diagnóstico y análisis documental.

- Realización de un diagnóstico de la situación actual de la población inmigrada en el municipio.

- Análisis de la documentación aportada por el Negociado Municipal de Inmigración y Convivencia Social-AMICS referente al diseño, desarrollo y evaluación del II Plan Castellón Ciudad Intercultural.
- Revisión bibliográfica.

b. Recogida complementaria de información: informantes clave y Anexo complementario.

- Reuniones de seguimiento, resolución de incidencias, etc.
- Identificación de informantes clave.
- Entrevista a informantes clave.
- Verificación.
- Incorporación de información complementaria.

c. Análisis y conclusiones.

Además, y como una mejora surgida de la evaluación anterior, la evaluación del impacto del Plan se realizará con una batería de indicadores de alcance y resultado definidos para cada Área, sin olvidar los nueve servicios objeto de Certificación en Calidad conforme a la normativa ISO 9001:2008: Escuela de Acogida, Servicio de Orientación Jurídica en Derecho de Extranjería, Servicio de Atención Social Especializada, Servicio de Mediación Intercultural, Servicio de Traducción, Cursos de Castellano y Valenciano para personas inmigradas, Informes de Inserción Social, Informes de Adecuación de Vivienda y Sensibilización, que garantiza que el sistema de gestión de los mismos se ajusta a los ocho principios de calidad: enfoque al cliente, liderazgo, participación del personal, enfoque basado en procesos, enfoque de sistema para la gestión, mejora continua, enfoque basado en hechos para la toma de decisión, relaciones mutuamente beneficiosas con el proveedor.

Del mismo modo, se realizará seguimiento continuo de cada uno de los programas como base para realizar memorias y evaluaciones internas con una periodicidad anual que servirán como referencia para la evaluación externa una vez finalizada la vigencia del plan.



CUARTA PARTE: RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTO

[CUARTA PARTE: RECURSOS HUMANOS Y PRESUPUESTO]

Incluye los recursos humanos y el presupuesto necesario para el desarrollo de las acciones previstas en el plan.

10 /// PRESUPUESTO.

11 /// RECURSOS HUMANOS.

[10. PRESUPUESTO]

El presupuesto del II Plan Castellón Ciudad Intercultural (2012-2016) tiene carácter anual y coincidirá con el del Negociado Municipal de Inmigración y Convivencia Social de cada ejercicio económico.

La calendarización y desarrollo progresivo de cada una de las acciones contenidas en el Plan dependerá del cumplimiento que se vaya consiguiendo en cada una de ellas y del presupuesto disponible en cada anualidad.

Además, el carácter transversal del Plan conlleva que muchas de las acciones relevantes para las personas migradas se impulsen desde diferentes departamentos del Ayuntamiento, aunque no se trata de políticas específicas destinadas a la gestión de la diversidad cultural, sino de políticas destinadas a dar respuesta a otro tipo de demandas de la población en general. Por tanto, las cantidades presupuestarias consignadas en los presupuestos de otros negociados municipales pueden redundar indirectamente en la implementación de las acciones incluidas en el Plan.

El presupuesto municipal, durante el ejercicio económico 2012, se ha visto ampliado para el desarrollo de programas innovadores cofinanciados por otras administraciones públicas.

Atendiendo al protagonismo local en las políticas dirigidas a la población y la importancia que para nuestra ciudad tienen las políticas de convivencia intercultural, resulta imprescindible incrementar la implicación del resto de administraciones públicas mediante el aumento de la corresponsabilidad presupuestaria destinada a este fin.

[11. RECURSOS HUMANOS]

El personal, de carácter estable, imprescindible para desarrollar el Plan, y que actualmente forma parte de la plantilla adscrita al mismo, se detalla a continuación:

- 1 Técnico de Administración General/trabajadora social
- 1 Trabajador Social
- 1 Técnico Superior en Integración Social
- 5 Mediadores/as Interculturales
- 1 Administrativa

Este personal deberá ser incrementado al menos, con un/a auxiliar administrativo específicamente destinado al registro y sistematización de información, además de con las contrataciones temporales necesarias para el desarrollo de programas innovadores objeto de cofinanciación.

El voluntariado social constituye un capital humano añadido e indispensable para el adecuado desarrollo del Plan, como son los actuales equipo de docentes voluntarios/as de la Escuela de Acogida, el voluntariado de las Áreas de Comunicación e Interculturalidad y de Participación, sin olvidar la importantísima aportación del alumnado en prácticas.

El Negociado Municipal de Inmigración y Convivencia Social-AMICS asume la responsabilidad técnica del cumplimiento del Plan. No obstante, la importancia del trabajo en red hace necesaria la consolidación de las plataformas de encuentro y coordinación creadas (Mesa Local de Coordinación de recursos formativos que imparten cursos de castellano y valenciano en la ciudad, Mesa de coordinación de grupos de autogestión, Mesa de coordinación intercultural de los grupos San Agustín y San Marcos, Mesa Interreligiosa, Mesa de coordinación intercultural Zona Centro, etc.); la participación en los instrumentos de participación y coordinación creados desde otros departamentos municipales y extramunicipales (Mesa Local de

Absentismo, Mesa Técnica de coordinación del Plan de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres, Grupos de Trabajo de la Red de Agencias AMICS, etc.); así como el mantenimiento de los protocolos de coordinación ya creados con la Policía Local, la Agencia de Desarrollo Local y los Servicios Sociales Generales, entre otros, y su ampliación a otras áreas de interés.